

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE BIENESTAR

ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF, para el ejercicio fiscal 2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- BIENESTAR.- Secretaría de Bienestar.- Instituto Nacional de Desarrollo Social.

MARÍA LUISA ALBORES, Secretaria de Bienestar, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 43 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; y Décimo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Bienestar", entre ellos, el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

Que en este marco, las dependencias serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

Que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, publicarán en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de programas vigentes, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio y, en su caso, deberán inscribir o modificar la información que corresponda en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Mejora Regulatoria.

Que en virtud de que en el año 2018 terminó su encargo el anterior titular del Ejecutivo Federal, la publicación de las presentes reglas de operación, no podrá exceder del primer bimestre del ejercicio fiscal 2019.

Que tomando en cuenta que con oficio número 312.A.-00175 del 11 de febrero de 2019, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió la autorización presupuestaria correspondiente a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF, para el ejercicio fiscal 2019, y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria mediante oficio número CONAMER/19/0726 de fecha 27 de febrero de 2019, emitió el dictamen respectivo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PAIMEF, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

ÚNICO: Se emiten las reglas de operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF, para el ejercicio fiscal 2019.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- En caso de que sea necesario emitir alguna Nota Aclaratoria relacionada con las reglas de operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF, para el ejercicio fiscal 2019, dicha Nota deberá ser firmada por el Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social.

Dado en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil diecinueve.- La Secretaria de Bienestar, **María Luisa Albores González.**- Rúbrica.

Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF para el ejercicio fiscal 2019

1. Introducción

En nuestro país se cuenta con legislación suficiente en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres, que contribuye a establecer las bases necesarias para la actuación pública; al respecto, cabe mencionar: la reforma al artículo 1 y el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Desarrollo Social, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, la Ley General de Víctimas, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En el mismo sentido, ha suscrito diversos instrumentos y tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y particularmente el de una vida libre de violencia, tales como la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y su Protocolo Facultativo, así como las recomendaciones de su Comité; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará); la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, el Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Protocolo de Estambul), la Convención Americana sobre los Derechos Humanos "Pacto de San José, Costa Rica", Convención sobre los Derechos de los Niños, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el 5 y el 16: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, en lo que concierne a la siguiente meta: "eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación".

Es en el cumplimiento de dichos compromisos institucionales donde se inscribe el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), como una respuesta específica del gobierno federal para promover la formulación e implementación de políticas públicas a nivel local para prevenir y atender las violencias contra las mujeres, en un marco de derechos humanos y desde la perspectiva de género.

Para contribuir a las Directrices hacia el *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, establecidas en el Manual de Programación y Presupuesto 2019, este Programa se encuentra alineado a la Directriz 2 "Bienestar social e igualdad", que tiene como finalidad favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar y revertir la situación de desigualdad social en México.

El Programa ha sido operado, desde 2006, por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Bienestar, que tiene entre sus funciones colaborar con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, mediante acciones de consulta, asesoría, asistencia técnica, capacitación y financiamiento, que incidan en el desarrollo institucional, en materia de política social y bienestar común, así como fomentar el desarrollo social desde la visión de protección integral de los derechos humanos de las víctimas y coadyuvar en su promoción.

El INDESOL, a través del PAIMEF, pretende contribuir a la generación de condiciones para el desarrollo humano, el ejercicio de derechos, el empoderamiento y la plena inclusión social de mujeres. Lo anterior, mediante la prevención y atención de las violencias de género, en el entendimiento de que éstas son un factor que atenta contra el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, impide su acceso a la igualdad de oportunidades y restringe su incorporación a los procesos de desarrollo social, que obstaculiza, finalmente, un desarrollo humano sustentable.

En ese sentido, si bien se entiende que la población objetivo del Programa son las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios especializados de atención del PAIMEF, es fundamental incidir en diversos sectores de la población para promover los cambios culturales conducentes; ello, toda vez que no son las mujeres quienes por ellas mismas tienen el problema, sino que esta situación es resultado de una construcción social y cultural.

De acuerdo con los hallazgos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones (ENDIREH) 2016, de los 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que residen en el país, se estima que 30.7 millones (66.1%) han padecido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación en los espacios escolar, laboral, comunitario, familiar o en su relación de pareja.

Si se analiza la situación de las mujeres que han sufrido violencia en los últimos 12 meses, se encuentra que 25.6% de ellas ha sufrido violencia de pareja, 10.3% violencia familiar, 17.4% violencia escolar, 22.5% violencia laboral y 23.3% violencia comunitaria.

Según los tipos de violencia que se presentan a lo largo de la vida de las mujeres, al menos en un ámbito y ejercida por cualquier agresor, el 49% es emocional, 29% económica–patrimonial o discriminación, 34% física y 41.3% sexual.

Del total de mujeres que han experimentado violencia física y/o sexual por un agresor distinto a la pareja, el 9.4% presentó una queja o denunció ante alguna autoridad y 2.2% sólo solicitó apoyo a alguna institución, mientras que el 88.4% no solicitó apoyo a alguna institución ni presentó queja o denuncia ante alguna autoridad.

Por ello, se busca sensibilizar y promover la generación de capacidades de las y los servidores públicos, particularmente de quienes tienen a su cargo la prevención y atención de las violencias contra las mujeres, así como propiciar cambios culturales en la población en general y en sectores específicos.

Para este mismo fin, se pretende generar y fortalecer espacios de diálogo a nivel local y comunitario con diversos actores, tales como las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas.

Cabe destacar que uno de los rasgos característicos del PAIMEF es que aborda la atención de las violencias contra las mujeres desde los ámbitos del desarrollo social y humano y desde la perspectiva de género, por lo cual, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, se ubica en el Ramo 20 (Desarrollo Social) y en el Anexo 13 (Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres).

El PAIMEF busca establecer vínculos entre los tres órdenes de gobierno de cara a la erradicación de las violencias contra las mujeres. Para ello, las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), como ejecutoras del Programa, implementan y promueven acciones interinstitucionales a nivel estatal y municipal desde un abordaje integral de esta problemática.

En el camino por lograr dicho abordaje integral, es relevante que los servicios de atención se encuentren más cerca de las mujeres y con servicios de calidad, ya que de acuerdo con datos de la ENDIREH 2016, aunque el 20.0% de las mujeres que fueron víctimas de agresiones físicas y/o sexuales por parte de su actual o última pareja, esposo o novio solicitó apoyo, denunció o emprendió ambas acciones, aún queda un 78.8% que necesita de servicios apropiados que brinden la atención necesaria para que puedan transitar hacia una vida libre de violencias.

Cabe señalar que las mujeres argumentan como razón principal para no denunciar ante ninguna institución o autoridad que “se trató de algo sin importancia que no le afectó” (ENDIREH,2016). Por ello, se requiere de un trabajo permanente para visibilizar las violencias y para que las mujeres las identifiquen y busquen apoyo en las instancias creadas para tal fin.

En el Anexo 1 se presenta un glosario con los conceptos y siglas utilizadas frecuentemente en las presentes Reglas.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF.

2.2 Objetivo específico

Empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF.

Para el cumplimiento de los objetivos del PAIMEF, los Programas Anuales de Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres que presenten las IMEF, deberán ceñirse a las vertientes que se describen a continuación, mismas que, en conjunto contribuyen al empoderamiento de las mujeres:

A. Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

La vertiente A constituye una plataforma para que las instancias involucradas cuenten con formación, conocimiento e información que les permita brindar, de forma óptima, la prevención y la atención.

Esta vertiente está dirigida al personal de las IMEF, así como al de otras instituciones u organizaciones que, en la práctica, tienen incidencia en el Sistema Estatal o en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Las acciones de esta vertiente pretenden dotar de habilidades, conocimientos y herramientas para el abordaje de la problemática.

B. Prevención de las violencias contra las mujeres.

La vertiente B contribuye al desarrollo de entornos sociales y culturales libres de violencias para las niñas, adolescentes y mujeres.

Esta vertiente está encaminada a propiciar cambios culturales y sociales que contribuyen a la igualdad de género, a visibilizar y evitar que ocurran las violencias contra las mujeres y a dar a conocer los servicios especializados de atención. Está dirigida a población abierta y a sectores específicos de la población; entre otros: mujeres y hombres jóvenes, mujeres y hombres adolescentes, niñas y niños, personas adultas mayores, madres y padres, personas involucradas en el sistema educativo de todos los niveles, comunidades indígenas, personas con discapacidad y otros actores estratégicos.

C. Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.

La vertiente C fortalece la toma de decisiones y la autonomía de las mujeres y representa el acercamiento directo de las instituciones con la población objetivo del Programa.

Esta vertiente tiene como propósito que las mujeres salgan del círculo de la violencia, creen mecanismos de contención y soporte, eviten que las afectaciones por las violencias avancen, restituyan sus derechos y fortalezcan su empoderamiento para una vida libre de violencias.

En caso de que sea necesario, estos servicios también podrán brindarse a sus hijas, hijos y personas allegadas. Ello sin menoscabo de las instituciones que tienen la responsabilidad de proteger la integridad y bienestar de niñas, niños y adolescentes.

Las vertientes A y B actúan en sinergia y apuntalan a la vertiente C, que es la principal, y cuyas acciones se dirigen a la orientación y atención especializada. Es decir, es en esta vertiente donde se trabaja directamente con la población objetivo.

Las estrategias y algunos ejemplos de acciones por cada vertiente se encuentran en el Anexo 3.

3. Lineamientos**3.1 Cobertura**

El PAIMEF tiene cobertura nacional.

3.2 Población Objetivo

Mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios especializados de atención del PAIMEF.

Cabe destacar que todas las mujeres que lo requieran pueden acceder a los servicios gratuitos, especializados y confidenciales que se brindan en las unidades que apoya el PAIMEF, sin que tengan que realizar algún trámite ni cubrir requisito alguno.

3.3 Criterios y requisitos de elegibilidad de los Programas Anuales

Todos los procesos descritos en estas Reglas de Operación se realizarán a través del Sistema Integral del INDESOL.

Cuando las IMEF soliciten prórroga en cualquiera de los plazos establecidos en las presentes Reglas de Operación, se requiere fundamentar dichos retrasos o incumplimientos, sólo en causas de fuerza mayor. En caso de solicitar una prórroga, ésta debe realizarse dentro de los plazos establecidos de entrega, no al vencimiento de los mismos.

Cada una de las 32 IMEF señaladas en el Anexo 2 podrá presentar un Programa Anual, conforme a los siguientes criterios y requisitos:

Criterio	Requisito (documento requerido)
Presentar un Programa Anual en los términos del numeral 3.4, que se enmarque obligatoriamente en las tres vertientes señaladas en el numeral 2.3. En el Programa Anual se deberá garantizar la prestación de los servicios de atención, durante todo el periodo de ejecución, en forma gratuita.	Formular y entregar el Programa Anual conforme al Formato para presentación de los Programas Anuales que forma parte de las presentes Reglas como Anexo 4.

Acreditar personalidad jurídica.	<p>Presentar o actualizar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto de creación o documento constitutivo de la IMEF. • Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la IMEF. • Identificación oficial de la titular de la IMEF o de quien ostente la representación legal, en su caso. <p>Nombramiento de la titular o documento delegatorio a quien ostente por encargo la titularidad de la IMEF o la representación legal.</p>
Acreditar que ha concluido la ejecución de todas las acciones comprometidas en el Programa Anual apoyado durante el ejercicio fiscal inmediato anterior (si hubiere participado) o, en su caso, se han efectuado los reintegros correspondientes a las acciones no ejecutadas y los recursos no ejercidos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.	Manifiestar que las acciones comprometidas en el Programa Anual apoyado durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, en caso de haber participado, se han cumplido en su totalidad, que se reintegraron los recursos no ejercidos o derivados de la no ejecución de una acción, y que se reintegraron los productos financieros generados por la cuenta bancaria.
No haber recibido ni solicitado, en el presente ejercicio fiscal, apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se recibirán de este Programa.	Manifiestar que no se han recibido apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se recibirán de este Programa y con el compromiso de no solicitar alguno durante el presente ejercicio fiscal.

En caso de que falte algún documento o información, el INDESOL notificará de inmediato a las IMEF para que solvente dicha falta, dentro de los diez días hábiles posteriores, en la inteligencia de que el Instrumento Jurídico no podrá suscribirse en tanto no se presente esa información al INDESOL.

3.4 Criterios de Selección de los Programas Anuales

Para recibir el apoyo del PAIMEF, los Programas Anuales que las IMEF presenten deberán apegarse a los siguientes criterios:

a) Contener acciones en las tres vertientes del PAIMEF señaladas en el numeral 2.3 de las presentes Reglas de Operación, dando prioridad a las personas que habiten en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia, según los mecanismos establecidos por la Secretaría de Bienestar.

b) Apegarse a los instrumentos y principios internacionales suscritos por nuestro país en la materia y a la normatividad nacional, tales como: la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) y su Protocolo Facultativo, así como las Recomendaciones específicas (subsecuentes) del Comité al Estado Mexicano en materia de violencia contra las mujeres; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará); la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, el artículo 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Desarrollo Social, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley General de Víctimas; la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos; la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018. Documentos que están disponibles en la página electrónica: <https://www.gob.mx/indesol/acciones-y-programas/documentos-normativos-46684>

c) Formular planteamientos desde la perspectiva de género y la perspectiva antidiscriminatoria, los derechos humanos de las mujeres y la interculturalidad.

d) Alinear el Programa Anual a la Guía Técnica y Operativa del PAIMEF, así como al Programa Estatal Institucional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y/o documento de planeación estratégica.

e) Generar estrategias, marcos metodológicos, programas, desde la perspectiva de género, para el abordaje específico de las violencias de género contra diferentes grupos de mujeres en situación de vulnerabilidad, exclusión social o discriminación, marginación y pobreza, tales como: las mujeres indígenas, afrodescendientes, migrantes, niñas, adolescentes y adultas mayores; aquellas discriminadas por su orientación sexual e identidad de género, así como las que viven en situación de pobreza, las analfabetas, las refugiadas y desplazadas; aquellas que son víctimas de conflictos armados o situaciones de violaciones sistemáticas de derechos humanos; las mujeres que se encuentran privadas de su libertad, las que tienen alguna discapacidad, las trabajadoras del hogar y las que se encuentran en situación de prostitución/trabajo sexual/trata.

f) Basar la elaboración del Programa Anual en diagnósticos estatales y regionales sobre las violencias contra las mujeres, así como en encuestas, resultados de la ejecución de Programas Anuales anteriores, investigaciones u otras fuentes de información de carácter oficial, institucional o académico, sobre la situación de las violencias contra las mujeres a nivel estatal o regional.

g) Coordinarse con actores e instancias públicas federales, estatales y municipales, entre ellas las Instancias Municipales de las Mujeres; entidades privadas, académicas y sociales, que guarden congruencia con el marco normativo del PAIMEF para llevar a cabo las acciones de prevención y atención planteadas.

h) Señalar la forma en que los apoyos del PAIMEF se articulan con los provenientes de otros programas estatales y federales para prevenir y atender las violencias contra las mujeres.

i) Presentar un presupuesto pormenorizado que identifique y justifique, por cada vertiente y acción, cada uno de los conceptos que se solicitan.

j) Realizar procesos de articulación y coordinación con programas sociales federales, estatales y municipales para contribuir al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y su empoderamiento.

Las Mesas de Análisis revisarán que los Programas Anuales presentados se apeguen a estos criterios, que sus planteamientos constituyan aportaciones a los objetivos del PAIMEF y que se encuentren orientados a resultados. Con base en ello, emitirán las recomendaciones pertinentes para su ajuste (ver numeral 3.7.4).

3.5 Tipos y montos de apoyo

Los apoyos que otorga el PAIMEF son recursos federales catalogados como subsidios, que conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas, por lo que estarán sujetos a la normatividad federal aplicable.

3.5.1 Apoyo a las IMEF para implementar acciones de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

Las IMEF podrán considerar hasta un 5% del total de los recursos presupuestados en el Programa Anual para las actividades transversales inherentes al desarrollo integral de éste, tales como la coordinación, el monitoreo y el seguimiento del mismo. Estos gastos no son equivalentes a los señalados en el numeral 4.4, que se refieren a los gastos de operación del PAIMEF a nivel central.

El total de recursos para el apoyo del Programa Anual de cada una de las IMEF, con base en la disponibilidad presupuestal, será hasta por el monto total determinado conforme a la fórmula de distribución de recursos, la cual forma parte de las presentes Reglas como Anexo 16.

El INDESOL destinará hasta el 1% del total del presupuesto autorizado al PAIMEF, como apoyo transversal para el desarrollo de conocimientos y habilidades de las IMEF, en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

3.6 Derechos y obligaciones de las IMEF

3.6.1. Derechos

a) Participar en las actividades a las que convoque el INDESOL, en el marco del PAIMEF.

b) Obtener información sobre la gestión de sus Programas Anuales en el momento que así lo requieran.

Recibir asesoría técnica y operativa, orientación y capacitación del personal del PAIMEF y de las distintas áreas del INDESOL.

3.6.2 Obligaciones

Se señalan a continuación las obligaciones de la IMEF, sin menoscabo de las establecidas en el Instrumento Jurídico.

Cabe destacar que las disposiciones establecidas en ambos documentos son complementarias y mantienen el mismo nivel de obligatoriedad.

a) Ajustar los Programas Anuales presentados considerando las recomendaciones derivadas de las Mesas de Análisis, así como las emitidas por el INDESOL, conforme a lo previsto en los numerales 4.3.3 y 4.3.4.

b) Ejercer los recursos otorgados por el PAIMEF en estricto apego a lo establecido en las presentes Reglas; la Guía Técnica y Operativa del Programa (disponible para consulta en la página electrónica del programa <https://www.gob.mx/indesol/acciones-y-programas/programa-de-apoyo-a-las-instancias-de-mujeres-en-las-entidades-federativas-paimef>); el Instrumento Jurídico, y la demás normatividad aplicable.

c) Proporcionar en tiempo y forma la información requerida por el INDESOL y proveer las facilidades necesarias para el monitoreo, seguimiento y evaluación durante todo el ejercicio fiscal. En particular, las IMEF deberán proporcionar la información que les sea solicitada por parte del PAIMEF para el cálculo del avance de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del PAIMEF (Anexo 14).

d) Notificar al INDESOL cualquier asunto no previsto que altere la ejecución de las Acciones establecidas en el Instrumento Jurídico y en el Programa Anual, para dar una solución conjunta.

e) Generar, promover, fortalecer y replicar mecanismos sistemáticos y permanentes de coordinación interinstitucional e intersectorial para la implementación del Programa Anual, principalmente con las instancias que integran el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

f) Cumplir con los plazos establecidos en las presentes reglas.

g) Dar seguimiento puntual a las Acciones que impliquen la coordinación con OSC, otras instancias gubernamentales y otros actores sociales.

h) Garantizar la existencia de personal profesionalizado y con experiencia en la materia, en cumplimiento de los perfiles definidos en la Guía Técnica y Operativa del PAIMEF.

i) Asegurar que las o los proveedores contratados para la ejecución del Programa Anual, cuenten con el perfil que al efecto se establece en la Guía Técnica y Operativa del PAIMEF.

j) Garantizar que, durante el proceso de contratación y ejecución de los Programas Anuales, el trato a las y los profesionistas se apegue a los derechos humanos.

k) Dar seguimiento a los compromisos convenidos en la contratación a terceros para la ejecución del Programa Anual autorizado. En caso de incumplimientos, asumir las responsabilidades jurídicas y administrativas que se deriven.

l) Asegurar el seguimiento y conclusión de las gestiones administrativas a que haya lugar, ante las instancias que corresponda, para el reintegro de los recursos que el INDESOL determine por observaciones a los Anexos 10 y 10 Bis y la documentación probatoria del ejercicio fiscal inmediato anterior.

m) Notificar en tiempo y forma al INDESOL sobre cualquier cambio, en la representación legal, en el domicilio de las IMEF, así como en las personas responsables de la ejecución y administración del Programa Anual, en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la modificación.

n) Atender los requerimientos y convocatorias para reuniones de trabajo, capacitación y actualización que sean implementadas por el INDESOL, en el marco de la operación del PAIMEF.

o) Reintegrar los recursos no ejercidos y los productos financieros generados por la cuenta bancaria utilizada para la administración de los recursos del PAIMEF, conforme a lo establecido en los numerales 4.3.6 y 4.5.2 de las presentes Reglas.

p) Utilizar las herramientas e instrumentos tecnológicos que el INDESOL disponga para el desahogo de todas las etapas de la mecánica de operación previstas en las presentes Reglas.

q) Verificar que la selección de las OSC para realizar las acciones del Programa Anual se apegue al perfil establecido en el Anexo 18 de las presentes Reglas de Operación.

r) Garantizar el resguardo de los datos personales de las usuarias de los servicios de atención especializada que se brindan con el apoyo del PAIMEF, conforme a los protocolos de confidencialidad y anonimato inherentes a la atención de casos de violencias, ello sin menoscabo de las disposiciones vigentes en materia de protección de datos personales.

s) Incorporar al Seguro Popular a las y los profesionistas que contrate.

t) Resguardar y entregar la información generada, obtenida, adquirida y transformada a partir de la operación y de los apoyos brindados por el PAIMEF, en los casos de cambio de Titular y/o de administración, en apego a la normatividad federal aplicable.

u) Todos los productos y acciones realizados en el marco del PAIMEF deberán dar el crédito a este Programa, a través de los medios que resulten pertinentes (impresos, electrónicos, entre otros).

v) Visibilizar el origen de los recursos con los cuales son adquiridos todos los bienes y servicios, mediante la inserción de rótulos y logotipos institucionales, en todos los materiales impresos y audiovisuales, así como en los espacios de las unidades de atención.

w) Proponer acciones que incluyan la participación de las OSC.

3.6.3 Causales de Suspensión de Recursos

En caso de que el INDESOL o algún órgano de fiscalización detecten desvíos o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, el INDESOL suspenderá los apoyos y solicitará el reintegro de los recursos otorgados y, en su caso, las cargas financieras correspondientes, de conformidad con la normatividad aplicable. Estos recursos se reintegrarán a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

3.7 Instancias Participantes

3.7.1 Instancias Ejecutoras

La instancia ejecutora del PAIMEF es el INDESOL, mientras que las ejecutoras de los Programas Anuales son las IMEF.

3.7.2 Instancia Normativa

El INDESOL es la instancia normativa del PAIMEF, la cual está facultada para interpretar las presentes Reglas y resolver cualquier situación no prevista en las mismas.

3.7.3 Coordinación Institucional

El INDESOL establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres; la coordinación institucional buscará potenciar el impacto de los recursos, fortalecer y ampliar la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, el INDESOL podrá establecer acciones de coordinación con las delegaciones, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, las OSC, el sector privado y académico, y organismos internacionales las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas de Operación y de la normatividad aplicable.

En el caso de las instancias de los gobiernos municipales, las IMEF deberán consolidar los vínculos interinstitucionales para las labores de prevención, y de manera particular para los servicios de atención a las mujeres en situación de violencia por razones de género.

El INDESOL insta a las IMEF a considerar la participación de organizaciones de la sociedad civil en sus Programas Anuales, toda vez que ello propicia un mayor acercamiento a las poblaciones locales y permite utilizar su experiencia al estar en contacto permanente con la comunidad.

La vinculación que las IMEF establezcan con las organizaciones de la sociedad civil para la ejecución de los Programas Anuales deberá sujetarse a los criterios publicados en el portal del INDESOL <https://www.gob.mx/indesol>

3.7.4 Mesas de Análisis de los Programas Anuales

El INDESOL constituirá Mesas de Análisis con la finalidad de que éstas emitan de manera colegiada recomendaciones para la mejora de los Programas Anuales, que se normarán e implementarán de acuerdo con el Protocolo de Mesas de Análisis (Anexo 5).

3.7.4.1 Integración de las Mesas de Análisis

La integración de las Mesas de Análisis es colegiada con la participación de al menos dos personas provenientes de cualquiera de los siguientes ámbitos:

- Del Gobierno Federal, que preferentemente realice funciones en la materia y que no pertenezca al INDESOL.
- Organismos internacionales.

- Organizaciones de la sociedad civil.
- Centros de investigación o instituciones académicas.
- Especialistas en violencias contra las mujeres y perspectiva de género, o en desarrollo de proyectos sociales.
- La composición de la Mesa de Análisis no podrá tener más de una persona participante de cada ámbito.

Las personas integrantes de las Mesas de Análisis no podrán participar en el análisis de los Programas Anuales presentados por alguna de las IMEF con la que tengan conflicto de intereses o cuando se presente cualquier otro factor que pueda implicar parcialidad.

La labor de las personas integrantes de las Mesas de Análisis es voluntaria, honorífica y no implica retribución alguna.

3.7.4.2 Atribuciones y funciones de las Mesas de Análisis

a) Conocer las acciones realizadas por las IMEF en ejercicios fiscales anteriores, así como otra información relevante para el análisis.

b) Emitir por escrito recomendaciones de manera colegiada y presencial que contribuyan a mejorar los Programas Anuales presentados por las IMEF desde la perspectiva social, gubernamental o académica que les es propia, a fin de que sean tomados en cuenta los criterios de selección del numeral 3.4.

En relación con el seguimiento de los Programas Anuales en curso, se promoverá la participación de integrantes de las Mesas de Análisis en actividades que para tal efecto convoque el INDESOL.

4. Mecánica de Operación

4.1 Distribución de recursos

La distribución de los recursos se realizará conforme a la fórmula de distribución de recursos para los Programas Anuales de las IMEF, la cual forma parte de las presentes Reglas como Anexo 16.

Las IMEF podrán solicitar al INDESOL una menor cantidad de recursos del presupuesto asignado, en virtud de sus necesidades y de su capacidad operativa para ejecutar su Programa Anual.

A las IMEF que, durante el ejercicio anterior, hayan reintegrado, por concepto de recursos no ejercidos más del 1% del presupuesto autorizado, se les otorgarán los recursos en tres ministraciones; la tercera, por igual cantidad a la reintegrada.

Las IMEF que se encuentren en ese caso podrán solicitar, por escrito, esa tercera ministración, tras haber demostrado, en el Informe Parcial, la eficiente y oportuna aplicación de los recursos.

Si al último día de mayo del ejercicio de que se trate, alguna IMEF cuenta con adeudos del ejercicio fiscal anterior, el INDESOL realizará un análisis para reducir el recurso otorgado, para su posterior reasignación a otras IMEF.

4.2 Ejercicio y Aprovechamiento de Recursos

Para lograr el adecuado ejercicio y aprovechamiento de los recursos, el INDESOL realizará una calendarización eficiente; asimismo, preverá que las ministraciones se realicen y ejerzan de manera oportuna, en apego a la normatividad aplicable.

De igual manera, el INDESOL contabilizará los recursos disponibles a fin de considerar su reasignación; éstos pueden provenir de los siguientes casos: a) solicitud por parte de las IMEF de una cantidad menor a la asignada; b) recursos como reintegro, a solicitud del INDESOL, a causa de algún incumplimiento por parte de la IMEF, c) reintegros efectuados voluntariamente por las IMEF durante la ejecución del Programa Anual, d) de aquellas IMEF que al último día hábil de mayo cuenten con adeudos del ejercicio fiscal anterior.

4.2.1 Modificación de recursos para la ejecución de los Programas Anuales

4.2.1.1 Ampliación de recursos

Para potenciar el impacto del Programa Anual en ejecución, las IMEF podrán solicitar al INDESOL una mayor cantidad de recursos, siempre y cuando se plantee fortalecer las acciones en alguna o en todas las vertientes y ampliar la cobertura de prevención y de atención.

Se dará prioridad a los Programas Anuales de las IMEF que consideren la complementariedad de sus acciones con otros programas sociales, a fin de potenciar sus beneficios, así como para favorecer el acercamiento de los servicios a las mujeres en situación de violencia en zonas de alta y muy alta marginación.

El INDESOL revisará y validará las propuestas presentadas por las IMEF y resolverá en un plazo no mayor a quince días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud de ampliación. Ello se hará conforme a los siguientes criterios:

- La solidez y justificación de las propuestas de acciones y conceptos planteados.
- Con base en la suficiencia presupuestaria.
- El avance en la aplicación de los recursos autorizados.
- El avance y cumplimiento de la ejecución de las acciones.
- La viabilidad de la propuesta en términos de los procesos administrativos para la aplicación oportuna de recursos.

4.2.1.2 Reducción de recursos

Con el propósito de evitar posibles subejercicios, las IMEF podrán solicitar al INDESOL reducciones al presupuesto autorizado; dicha solicitud podrá realizarse a partir de la presentación del Programa Anual y hasta el término del ajuste de acciones y presupuesto.

En adición a lo anterior, los recursos podrán ser reducidos cuando la IMEF se ubique en alguno de los siguientes supuestos:

- En caso de no contar con la Constancia de Conclusión al último día hábil de junio. En tal supuesto, la reducción se determinará entre el INDESOL y la IMEF, tomando en cuenta el periodo de ejecución remanente del Programa Anual.
- En caso de modificación o cancelación de alguna de las acciones contenidas en el Programa Anual.

4.2.1.3 Reorientación de recursos

Las IMEF podrán solicitar se autorice reorientar recursos hacia otras acciones del Programa Anual, siempre que se justifique de manera clara el impacto de los mismos en el cumplimiento del Programa Anual.

La Dirección General Adjunta de Igualdad de Género del INDESOL revisará y validará las propuestas presentadas por las IMEF y resolverá en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud de reorientación. Cabe aclarar que, la reorientación no implica ampliación ni reducción de recursos.

El INDESOL revisará y validará las propuestas presentadas por las IMEF y resolverá en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud de reorientación. Cabe aclarar que, la reorientación no implica ampliación ni reducción de recursos.

4.3 Proceso de Operación

En cualquier etapa del proceso de operación que ponga en riesgo el cumplimiento del Programa Anual, las IMEF podrán solicitar la apertura del Sistema Integral del INDESOL, previa justificación al INDESOL y su correspondiente autorización.

Asimismo, en caso de retraso en los plazos establecidos en cualquier etapa del proceso de operación, el INDESOL realizará la justificación correspondiente.

4.3.1 Recepción de los Programas Anuales

A partir de la asignación de recursos, las IMEF deberán actualizar la información del directorio y presentarán sus Programas Anuales a más tardar el último día hábil de febrero.

Si por causas de fuerza mayor, la IMEF no entrega su Programa Anual en el plazo al que se refiere el párrafo anterior, a más tardar el último día hábil de febrero, debe presentar al INDESOL la justificación del atraso, la manifestación de su decisión de participar en el presente ejercicio fiscal y la fecha en que presentará su Programa Anual, misma que no podrá exceder el 31 de marzo del ejercicio fiscal.

En estos casos, el INDESOL valorará la viabilidad de su participación y el monto de los recursos que se le asignarán, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la recepción de su justificación y manifestación de su interés por participar.

Si alguna IMEF decide no participar deberá notificarlo. En caso de que no se pronuncie al respecto, dentro de los cinco días hábiles posteriores al último día del plazo de entrega establecido, el INDESOL dará por entendido que la IMEF no participará.

4.3.2 Validación

El INDESOL validará los criterios y requisitos de elegibilidad de conformidad con lo señalado en el numeral 3.3 de las presentes Reglas.

En caso de presentarse algún cambio que afecte la vigencia de su personalidad, el INDESOL validará la documentación que para tales efectos envíen las IMEF.

Las IMEF se comprometerán a mantener actualizada la información que acredita su personalidad jurídica para cuando el INDESOL realice este proceso. La validación procede también cuando hay alguna modificación.

4.3.3 Análisis de los Programas Anuales

El análisis de los Programas Anuales se efectuará en las Mesas de Análisis previstas en el numeral 3.7.4, con base en el Anexo 5 de las presentes Reglas.

El INDESOL notificará a las IMEF sobre lugar, fecha y hora en que sesionará la Mesa de Análisis correspondiente, según lo descrito en el Anexo 5 Protocolo de Mesas de Análisis de los Programas Anuales, de las presentes Reglas de Operación.

El INDESOL enviará a las IMEF las recomendaciones emitidas por las Mesas de Análisis, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la sesión presencial.

4.3.4 Ajuste de los Programas Anuales

4.3.4.1 Ajuste estructural

A partir de las recomendaciones emitidas por las Mesas de Análisis y las efectuadas por el INDESOL, las IMEF contarán con quince días hábiles para realizar el ajuste estructural del Programa Anual, consistente en la definición de acciones, materiales probatorios y presupuesto; con ello, quedará definido el Anexo Técnico.

En caso de no presentar el ajuste estructural del Programa Anual en el plazo previsto, las IMEF deberán solicitar una prórroga a más tardar el último día hábil del plazo definido y deberán señalar la causa por la cual se aplaza la entrega. Esta prórroga será hasta por diez días hábiles.

Si en este proceso las IMEF deciden no participar durante el ejercicio fiscal en curso, deberán notificar al INDESOL dentro del mismo plazo.

El INDESOL contará con diez días hábiles para la revisión del ajuste estructural del Programa Anual.

En caso de haber observaciones derivadas de la revisión efectuada por el INDESOL al ajuste estructural del Programa Anual, éstas deberán ser solventadas por las IMEF, en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

Una vez solventadas, el INDESOL podrá emitir observaciones en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

En caso de no presentar el ajuste estructural del Programa Anual en el plazo previsto, las IMEF deberán solicitar una prórroga a más tardar el último día hábil del plazo definido y deberán señalar la causa por la cual se aplaza la entrega. Esta prórroga será hasta por diez días hábiles.

Una vez validado y autorizado el ajuste estructural del Programa Anual, queda integrado el Anexo Técnico (Anexo 7) y se notifica a las IMEF; con ello, dará inicio el proceso para la suscripción del Instrumento Jurídico.

El Anexo 6 Constancia de Conformidad se deberá entregar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del Instrumento Jurídico.

4.3.4.2 Ajuste total

El ajuste total del Programa Anual deberá realizarse durante los diez días hábiles posteriores a la suscripción del Instrumento Jurídico; comprende el desarrollo y, en su caso, complementación de los apartados correspondientes conforme al Anexo 4 de las presentes Reglas.

En caso de no presentar el ajuste total del Programa Anual en el plazo previsto, las IMEF deberán solicitar una prórroga a más tardar el último día hábil del plazo definido y deberán señalar la causa por la cual se aplaza la entrega. Esta prórroga será hasta por cinco días hábiles.

El INDESOL contará con diez días hábiles para la revisión del ajuste total del Programa Anual. En caso de existir observaciones, éstas deberán emitirse en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

En caso de emitirse observaciones, las IMEF deberán solventarlas en un plazo de dos días hábiles, y el INDESOL contará con el mismo plazo para revisarlas y validarlas.

Cabe señalar que la conclusión del ajuste total, así como la presentación del Anexo 6 Constancia de Conformidad, es un requerimiento para realizar cualquier otro tipo de proceso subsecuente; por ejemplo: solicitud de ampliación, reorientación y reducción de recursos, presentación de informes, entre otros.

4.3.5 Suscripción del Instrumento Jurídico

Definido el Anexo Técnico y una vez que las IMEF cuenten con la Constancia de Conclusión del ejercicio fiscal anterior, se podrá suscribir el Instrumento Jurídico conforme al Anexo 8 de las presentes Reglas.

En caso de no contar con la Constancia de Conclusión el último día hábil de junio, el recurso asignado se disminuirá de acuerdo con el periodo de ejecución remanente, y a partir de un análisis conjunto entre la IMEF y el INDESOL.

4.3.5.1 Suscripción de Convenios Modificatorios

El INDESOL y las IMEF podrán suscribir Convenios Modificatorios (Anexo 9) ante cualquier cambio que afecte la estructura del Anexo Técnico (acciones, materiales probatorios y presupuesto), siempre y cuando se haya concluido el ajuste total y entregado el Anexo 6 Constancia de Conformidad.

Las IMEF solicitarán al INDESOL la suscripción de un Convenio Modificatorio. Dichas modificaciones quedarán reflejadas en el Anexo 4 de las presentes Reglas.

4.3.6 Entrega y Ejercicio de los Recursos

Las IMEF deberán utilizar una cuenta bancaria productiva para el uso exclusivo de los recursos federales del Programa, con el fin de eficientar la aplicación de los recursos en los tiempos de ejecución establecidos. En aquellos casos en que, por normatividad estatal, los recursos del PAIMEF deban radicarse en las secretarías de finanzas u órganos administrativos equivalentes, será necesario que las IMEF gestionen ante dichas instancias la apertura de una cuenta bancaria productiva para uso exclusivo de los recursos del PAIMEF.

Entrega de los recursos:

- El INDESOL entregará los recursos en una o más ministraciones. Cabe destacar que el otorgamiento de los recursos se realizará de acuerdo con la programación y suficiencia presupuestal.
- La primera ministración se otorgará en un plazo que no podrá exceder los treinta días hábiles posteriores a la firma del Instrumento Jurídico.

Ejercicio de los recursos:

- Las IMEF deberán utilizar la cuenta aperturada para tal fin.

Ejercer los recursos durante la vigencia del Instrumento Jurídico.

Las IMEF comprobarán el ejercicio de los recursos según lo establecido en el Instrumento Jurídico correspondiente y la normatividad federal aplicable.

La comprobación de los gastos, los materiales probatorios y la documentación derivada de la ejecución de las acciones deberán mantenerse a disposición de las instancias correspondientes, por un periodo mínimo de cinco años.

4.3.7 Visitas de acompañamiento

El INDESOL podrá realizar visitas de acompañamiento a las IMEF, relacionadas con la ejecución de los Programas Anuales autorizados, a solicitud de las IMEF o por iniciativa del INDESOL.

4.3.8 Informe parcial

Las IMEF deberán mantener actualizada, de manera permanente, la información derivada del desarrollo de las acciones, de la ejecución de los recursos, del avance de resultados, así como la documentación probatoria, en el Sistema Integral del INDESOL con base en el Anexo 10 Informe Parcial. Ello con el fin de estar en posibilidades de elaborar los informes que son requeridos periódicamente por diferentes instancias, entre ellas la SHCP, la Secretaría de Bienestar, la SEGOB, la SFP, el INMUJERES, así como los que se soliciten en diferentes momentos, por otros actores.

El INDESOL realizará un corte de información que comprenda la mitad del periodo de ejecución del Programa Anual, donde se tomará como fecha inicial la de la firma del Instrumento Jurídico y como fecha final el 31 de diciembre del año en curso, el cual se registrará el día hábil posterior a la fecha establecida. Éste constituirá el Informe parcial

Las IMEF deberán integrar la documentación financiera y comprobatoria de las acciones, así como los avances del material probatorio de la ejecución de las acciones generadas a la fecha de corte en el Sistema Integral del INDESOL.

El INDESOL revisará los avances reportados dentro de los quince días hábiles posteriores al corte que fungirá como informe parcial y, en su caso, emitirá observaciones o recomendaciones, mismas que deberán ser solventadas por las IMEF en el Informe Final.

4.3.9 Informe final

El Informe final (Anexo 10 Informe final) dará cuenta del proceso acumulado y global de cada una de las acciones del Programa Anual.

Dado que las IMEF habrán de mantener actualizada la información derivada del desarrollo de las acciones; deberán garantizar que en el Sistema Integral del INDESOL esté integrada la totalidad de la información que dé cuenta del desarrollo y resultados del Programa Anual, de acuerdo con los formatos correspondientes, máximo dentro de los cinco días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal.

A partir de la presentación completa de la documentación, el INDESOL revisará el informe final y emitirá observaciones en un plazo máximo de veinte días hábiles. Las IMEF contarán con un plazo máximo de diez días hábiles para solventar las observaciones.

Cabe señalar que, si durante el proceso de revisión el INDESOL detecta que el informe final está incompleto se detendrá dicha revisión y se le regresará a la IMEF para completar los requerimientos. Por tanto, el INDESOL continuará con alguna otra entidad federativa en este proceso, de acuerdo con el orden establecido en el Sistema Integral del INDESOL.

Este proceso entre la IMEF y el INDESOL podrá realizarse en repetidas ocasiones hasta que la IMEF haya solventado todas las observaciones derivadas de las revisiones y presentado la documentación correspondiente.

Una vez realizado lo anterior, el INDESOL validará el informe y estará en posibilidad de emitir la Constancia de Conclusión.

4.3.10 Reporte ejecutivo final

Las IMEF presentarán un Reporte ejecutivo al concluir el desarrollo del Programa Anual, dentro de los diez días hábiles posteriores al término del ejercicio fiscal, conforme al Anexo 11 de las presentes Reglas. La presentación de este Reporte es indispensable para obtener la Constancia de Conclusión.

Este Reporte tendrá un carácter de autoevaluación que dé cuenta de los alcances obtenidos en la política estatal de prevención y atención de las violencias contra las mujeres con el apoyo del PAIMEF durante el ejercicio fiscal en curso, en concordancia con los resultados reportados en los parciales y finales.

Asimismo, las IMEF suscribirán la conformidad institucional sobre los materiales probatorios entregados, que se encuentran comprometidos en el Anexo Técnico del Instrumento Jurídico y en el Programa Anual autorizado mediante la entrega del Anexo 12 de las presentes Reglas, en el mismo plazo del Anexo 11.

4.3.12 Constancia de Conclusión del Instrumento Jurídico

Una vez que el informe final se considere completo y validado, y que hayan sido cubiertos los adeudos financieros, probatorios y cualitativos del ejercicio fiscal inmediato anterior, el INDESOL emitirá la Constancia de Conclusión del Instrumento Jurídico que las IMEF suscribirán de conformidad. (Anexo 13).

Este documento constituirá el cierre formal del ejercicio fiscal, mismo que deberá presentarse para suscribir el Instrumento Jurídico del ejercicio fiscal subsecuente.

4.4 Gastos de Operación

El INDESOL destinará recursos de hasta el 5.27% del presupuesto asignado al PAIMEF para gastos de operación inherentes al desarrollo del mismo.

4.5 Registro de Operaciones

4.5.1 Recursos no Ejercidos

Las IMEF deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubieran destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no se hayan ejercidos al 31 de diciembre, dentro de los quince días naturales posteriores al último día del ejercicio fiscal. Dentro del mismo plazo, deberán remitir copia del reintegro al INDESOL para su registro correspondiente.

Asimismo, las IMEF estarán obligadas a reintegrar los recursos federales que le sean solicitados a partir de la verificación de los informes parcial y final o de auditorías realizadas por los órganos competentes, directamente a la TESOFE.

El INDESOL estará obligado a reintegrar a la TESOFE los ahorros y economías de los gastos de operación, que al cierre del ejercicio no hayan sido devengados, en los términos de las disposiciones aplicables.

4.5.2 Cierre de Ejercicio

El INDESOL integrará el cierre del ejercicio correspondiente a los recursos del PAIMEF.

5. Evaluación

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del Programa, y de esta forma fortalecer su mecanismo de intervención, se deberán realizar, al menos, las evaluaciones externas consideradas en el Programa Anual de Evaluación (PAE), que emitan la SHCP y el CONEVAL. Lo anterior permitirá fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos ejercidos por el Programa.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), en conjunto con el Programa, conforme a lo señalado en los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" (Lineamientos) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el PAE. Los Lineamientos y el PAE pueden consultarse en la página electrónica <http://www.coneval.org.mx>.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE y conforme a lo dispuesto en el Lineamiento Vigésimo Cuarto de los Lineamientos, se podrán llevar a cabo evaluaciones complementarias que resulten apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS en conjunto con el Programa.

La DGEMPS publicará los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente, a través del portal de Internet de la Secretaría de Bienestar (<http://www.gob.mx/bienestar>); asimismo, para el caso de las entidades sectorizadas, adicionalmente éstas deberán publicar en sus portales de internet los resultados en comentario.

6. Indicadores

Los indicadores de Propósito y Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa están contenidos en el Anexo 14 de las presentes Reglas de Operación. La información correspondiente a estos indicadores será reportada por el INDESOL en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

La totalidad de los indicadores de la MIR se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/indesol/acciones-y-programas/programa-de-apoyo-a-las-instancias-de-mujeres-en-las-entidades-federativas-paimef>

7. Seguimiento, Control y Auditoría

Con el propósito de corroborar la correcta operación del programa, se llevará a cabo el seguimiento al ejercicio de los recursos y a las acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas.

7.1 Seguimiento físico y operativo

El PAIMEF deberá realizar un ejercicio de seguimiento físico y operativo en campo de sus apoyos, acciones o servicios entregados, cuya metodología deberá ser elaborada con base en los elementos técnicos mínimos que defina la DGEMPS. Asimismo, la DGEMPS establecerá el mecanismo para la validación de dicha metodología, previo a su aplicación en campo y revisará el informe final del ejercicio, asimismo analizará su consistencia metodológica y sus resultados.

7.2 Control y Auditoría

Las instancias ejecutoras serán responsables de la supervisión directa de las obras, proyectos o acciones, así como de verificar que en su ejecución se cumpla la normatividad aplicable, mientras que las Unidades Responsables del Programa serán responsables de verificar el seguimiento al avance y la correcta terminación y entrega de las obras, proyectos y/o acciones, así como de la solicitud y resguardo de la comprobación documental del gasto ejercido, firmada por la instancia ejecutora. Deberá dejarse evidencia de la confirmación de su autenticidad en los medios electrónicos implementados por la autoridad fiscal y asegurar su debido

resguardo, considerando que los recursos federales de este Programa, ejecutados por las entidades federativas, no pierden su carácter federal al ser entregados a las mismas; su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización por las siguientes instancias, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: la Auditoría Superior de la Federación; el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Bienestar, y por la SFP, en coordinación con los órganos de control de los gobiernos locales.

La Instancia ejecutora dará todas las facilidades a dichas Instancias Fiscalizadoras para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías, o visitas de inspección que consideren necesarias; asimismo, efectuarán las acciones necesarias para dar atención a las recomendaciones planteadas en cada una de las observaciones, independientemente de las sanciones a que hubiere lugar, por la inobservancia de esta disposición la Unidad Responsable del Programa determinará con base en lo anterior si suspende o limita la ministración de los recursos federales.

Las Instancias Fiscalizadoras podrán verificar que los recursos asignados para cumplir con los objetivos y la cobertura establecida en la Cruzada contra el Hambre hayan sido ejercidos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como evaluar los procesos establecidos, con un enfoque preventivo y correctivo, con la finalidad de apoyar en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y en la mejora y calidad de los trámites y servicios, objeto de las presentes Reglas de Operación.

8. Transparencia

8.1 Difusión

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, están disponibles para su consulta en las Delegaciones del Programa para el Desarrollo, en la página electrónica oficial de la Secretaría de Bienestar www.gob.mx/bienestar, así como en el sitio web: <https://www.gob.mx/indesol>

Las IMEF, en coordinación con la UR, serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del Programa, informando las acciones institucionales a realizar, los objetivos del programa y las comunidades beneficiadas. Asimismo, las IMEF deberán visibilizar el origen de los recursos con los cuales son adquiridos todos los bienes y servicios, mediante la inserción de logotipos institucionales.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, e incluir, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

8.2. Protección de Datos Personales

Los datos personales recabados serán utilizados con las finalidades siguientes: validar que se cumplan con los requisitos de elegibilidad para ser beneficiaria/o de este programa, asimismo serán integrados en los sistemas de datos personales de la Secretaría de Bienestar y podrán ser transmitidos a otros entes públicos de los tres niveles de gobierno en el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas, para la realización de compulsas y la integración del Padrón Único de Beneficiarios. Por lo tanto, se garantiza la protección de los datos personales que sean recabados, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

El ejercicio los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales recabados, se podrá realizar a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No.116, piso 10, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00, o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El aviso de privacidad integral se puede consultar en el portal de internet de la Secretaría de Bienestar en: www.gob.mx/bienestar

Lo anterior, se informa en cumplimiento los artículos 26 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

8.3. Contraloría Social

Se promoverá la participación de las personas beneficiarias del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

El Programa deberá sujetarse a lo establecido en los *Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con el fin de promover y realizar las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social, bajo el Esquema validado por la Secretaría de la Función Pública (Anexo 15).

8.4. Conformación del Padrón de Beneficiarios de los Programas Integrales para el Desarrollo

El Padrón del Programa estará conformado por las Instancias ejecutoras del mismo.

8.5. Acciones de Blindaje Electoral

En la operación y ejecución de los recursos federales y proyectos sujetos a las presentes reglas de operación, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes Federales y/o Locales aplicables, los acuerdos emitidos por las autoridades administrativas electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales, por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, con la finalidad de prevenir que el uso y manejo de los recursos públicos y programas sociales se vea relacionado con fines partidistas y/o político-electorales; todo ello con la firme intención de garantizar los principios de imparcialidad y equidad durante los comicios.

Con estas acciones se fomenta la cultura de la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas, se refrenda el compromiso de respetar el principio de imparcialidad y se busca prevenir e inhibir las conductas contrarias a la normatividad que regula la actuación en el servicio público, haciendo énfasis en aplicación de los principios de legalidad, honradez, integridad, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

9. Perspectiva de Género

En el ámbito de su competencia, el Programa deberá incorporar acciones de carácter temporal (acciones afirmativas) que permitan a las mujeres el pleno ejercicio de los derechos sociales de manera igualitaria.

10. Enfoque de Derechos Humanos

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad y calidad en las acciones que realiza este Programa, se implementarán mecanismos que hagan efectivo el acceso a la información gubernamental y se asegurará que el acceso a los apoyos y servicios se dé únicamente con base en lo establecido en estas Reglas, sin discriminación o distinción alguna.

De igual manera, se fomentará que las y los servidores públicos involucrados en la operación del Programa, promuevan, respeten, protejan y garanticen el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las y los beneficiarios, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, brindando en todo momento un trato digno y de respeto a la población objetivo, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación.

Asimismo, el Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad, como lo son jóvenes, personas con discapacidad, personas en situación de calle, migrantes, personas adultas mayores, afrodescendientes y de los pueblos indígenas, entre otros, tomando en consideración sus circunstancias, a fin de contribuir a generar conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

Asimismo, el Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas que forman parte de los grupos históricamente discriminados que los coloca en condición de vulnerabilidad, como lo son niñas y niños, jóvenes, personas con discapacidad, personas en situación de calle, en situación de desplazamiento interno, mujeres, migrantes, adultos mayores, afrodescendientes, y a aquellas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, entre otros, tomando en consideración sus circunstancias y necesidades, a fin de contribuir a generar conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

En cumplimiento a la Ley General de Víctimas y atendiendo las reglas de operación vigentes, se favorecerá el acceso al Programa de las personas inscritas en el Registro Nacional de Víctimas, que se encuentren en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación, mediante solicitud escrita, fundada y motivada que emane de autoridad competente.

Además, en los casos en que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación dicten medidas a favor de determinada persona o grupos de personas, o el primero de los órganos mencionados emita una recomendación o conciliación, se procurará adoptar las acciones que permitan dar celeridad a su inscripción como beneficiaria del programa y garantizar con ello el ejercicio de sus derechos humanos, sin menoscabo del cumplimiento a los criterios establecidos en las presentes reglas de operación.

11. Casos de Emergencia o Desastre

Para facilitar la continuidad de los apoyos otorgados a las personas beneficiarias, el Programa elaboró y definió el protocolo para casos de emergencia o desastre, al que deberá dar cumplimiento el programa en los casos que lo amerite. El Protocolo podrá ser consultado en la siguiente liga: www.gob.mx/indesol

12. Denuncias y solicitudes de información

Las personas beneficiarias o interesadas, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación, así como a presentar quejas o denuncias en contra del personal del servicio público de la Secretaría de Bienestar, por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes:

Las personas beneficiarias o interesadas, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación, así como a presentar denuncias en contra de personas del servicio público de la Secretaría de Bienestar, por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes:

12.1 Denuncias

Las denuncias podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica o cualquier otro medio electrónico de comunicación y/o mediante comparecencia ante las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Bienestar a través de:

a) Órgano Interno de Control en la Secretaría de Bienestar:

Para recepción de denuncias Teléfono: 5328-5000, Ext. 51508.

Larga distancia sin costo:

01-800-714-8340

Correo electrónico: organo.interno@bienestar.gob.mx

Página Web: www.gob.mx/bienestar, Ruta: Realiza tu denuncia en línea aquí

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma No. 116, Piso 11, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

b) En la Secretaría de la Función Pública

Ciudad de México y Área metropolitana:

Teléfono: 2000-3000

Larga distancia sin costo:

01-800-3862-466

De Estados Unidos 01-800-4752-393

Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Página electrónica: www.funcionpublica.gob.mx Domicilio: Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, Ciudad de México.

También, se pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de la presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios y que se puede consultar en la página www.cofemer.gob.mx, con la Homoclave: BIENESTAR-13-001.

12.2 Solicitudes de información

Las solicitudes de información, podrán realizarse ante el Área de Atención Ciudadana, por escrito y/o vía telefónica, a través de:

a) Secretaría de Bienestar: Área de Atención Ciudadana

Teléfonos: 5141-7972 o 5141-7974

Larga distancia sin costo:

01-800-007-3705

Correo electrónico: demandasocial@bienestar.gob.mx

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma número 116, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México.

ANEXO 1. Glosario de términos y definiciones

Para efectos de estas Reglas de Operación, se entenderá por:

Acciones y prácticas de prevención de las violencias contra las mujeres: son aquellas prácticas dirigidas a la sensibilización, información, promoción de los derechos humanos de las mujeres y capacitación, entre otras, a través de diversas modalidades y conforme a las características sociodemográficas de los grupos poblacionales.

Actor Social: unidad conformada por una persona, grupo, organizaciones o instituciones con un fin común que interactúan en la sociedad y que, por iniciativa propia, coordinan o ejecutan acciones y propuestas.

Adeudos: reintegros a la TESOFE determinados por la instancia normativa del Programa como resultado de una revisión o auditoría, solicitados a las IMEF y que no hayan sido efectuados que contribuyen a fortalecer el desarrollo social.

Atención: servicios interdisciplinarios de orientación, atención especializada, protección y alojamiento desde la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos; ofrecidos por instancias públicas, sociales y privadas a mujeres en situación de violencia por razones de género.

Con el propósito de que las mujeres salgan del círculo de la violencia, creen mecanismos de contención y soporte, eviten que las afectaciones por la violencia, avancen y reestructuren sus rasgos vulnerados y restituyan sus derechos.

Los servicios de atención consideran tres niveles:

Orientación: Servicios que se brindan a las mujeres que solicitan información específica que podría derivar en una valoración y canalización, si se encuentra en una situación de violencia por razones de género.

Atención especializada: Servicios que se brindan a las mujeres en situación de violencia que deciden iniciar procesos orientados a la reestructuración de sus derechos mediante la valoración, asesoría, canalización, acompañamiento y seguimiento.

Protección y alojamiento: Son espacios físicos para brindar resguardo a la integridad de mujeres y, en su caso, a sus hijas e hijos, en situación de riesgo inminente a causa de las violencias vividas por razones de género, por una temporalidad determinada. Generalmente el resguardo que se otorga se acompaña de servicios especializados de instancias públicas, sociales y/o privadas orientadas a la restitución de derechos.

BIENESTAR: Secretaría de Bienestar.

Brechas de desigualdad: son las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en cuanto a oportunidades, acceso, control y uso de recursos, bienes y servicios que les permiten garantizar su bienestar y desarrollo humano. Las brechas de género son construidas sobre las diferencias biológicas y son el producto histórico de actitudes y prácticas discriminatorias tanto individuales como sociales e institucionales que obstaculizan el disfrute y ejercicio igualitario de los derechos humanos por parte de mujeres y hombres.

Cargas financieras: se refiere al costo financiero, determinado por la TESOFE, por reintegrar extemporáneamente recursos no ejercidos o por realizar reembolsos que así determine el INDESOL o alguna instancia fiscalizadora.

CENFEMUL: Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades, cambió su nombre a Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades; se menciona en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos.

Competencias conceptuales, metodológicas y operativas: Conocimientos, aptitudes y habilidades para diseñar, implementar y ejecutar acciones de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

Coordinación interinstitucional e intersectorial: La coordinación significa la sincronización y unificación de acciones, de tal manera que haya armonía y cooperación para alcanzar un objetivo común. Se refiere al establecimiento de vínculos, estratégicos, operativos y sistemáticos, entre diferentes actores sociales y públicos para potenciar las prácticas tendientes a la prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

Creación y apoyo de servicios de atención externa y servicios de alojamiento, protección y atención: Habilitación de espacios físicos, equipamiento de instalaciones, contratación de profesionales especializados, capacitación y actualización en materia de atención de las violencias contra las mujeres para el personal que brinda la atención, desarrollo y sistematización de modelos de atención, actividades de contención emocional para el personal que atiende a las mujeres en situación de violencia, entre otros.

Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI): instrumento de recolección de información en el que se captan los datos sobre las condiciones socioeconómicas y demográficas del hogar y sus integrantes para la identificación de las posibles personas beneficiarias.

Cuestionario Único de Obras y Servicios (CUOS): instrumento de recolección de información en el que se registran los apoyos entregados a través de obras de infraestructura o servicios, en los que se ejercieron recursos públicos en áreas de atención social, para integrarse al Padrón Único de Beneficiarios.

Cuestionario Único de Actores Sociales (CUAS): instrumento de recolección de información en el que se registran los apoyos otorgados a actores sociales para integrarse al Padrón Único de Beneficiarios.

Cuestionario Complementario: instrumento de recolección, adicional al CUIS/CUOS/CUAS, que capta información específica que el programa requiere para determinar la elegibilidad de los susceptibles beneficiarios, así como conocer características socioeconómicas adicionales del hogar, sus integrantes, vivienda, localidades u organizaciones.

Derechos Humanos de las mujeres: se refiere a la protección jurídica de los derechos de las mujeres sobre una base de igualdad con los de los hombres que garantiza, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de las mujeres contra todo acto de discriminación.

Derivación médica: es una valoración médica inicial con la finalidad de reconocer y registrar posibles lesiones como consecuencia de violencia física y sexual, así como determinar las necesidades de atención de las usuarias para referirlas a las instituciones sanitarias correspondientes.

Desarrollo Humano: es un proceso mediante el cual se busca la ampliación de las oportunidades para las personas, aumentando sus derechos y sus capacidades. Este proceso incluye varios aspectos de la interacción humana como la participación, la equidad de género, la seguridad, la sostenibilidad, las garantías de los derechos humanos y otros que son reconocidos por la gente como necesarias para ser creativos y vivir en paz.

Discriminación: toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la Igualdad real de oportunidades de las personas.

Discriminación contra las mujeres: denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Empoderamiento de las mujeres: es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

Empoderamiento para una vida libre de violencia: proceso por medio del cual las mujeres que reciben atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF desarrollan capacidades para transitar a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía y, con ello, puedan ejercer su derecho a una vida libre de violencias.

Encuesta de Características Socioeconómicas de los Hogares (ENCASEH): Se denomina al conjunto de preguntas que se integran con las plasmadas en el CUIS y las complementarias necesarias para el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y el Programa de Apoyo Alimentario.

Entidad federativa: se refiere a cualquiera de los 31 estados de la República Mexicana y a la Ciudad de México.

Equidad de Género: principio de justicia social conforme al cual mujeres y hombres poseen el mismo derecho de acceso al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad.

Exclusión social: carencia o insuficiencia de oportunidades para acceder a los servicios básicos necesarios para el desarrollo humano, social y económico de individuos y grupos, como son educación, empleo, cultura, vivienda, seguridad, certeza jurídico-legal y recreación.

Fortalecimiento institucional de las IMEF: es un proceso por el cual las IMEF adquieren la capacidad de ejercer sus responsabilidades definidas en el marco legal, de fijarse objetivos y de poner en práctica los medios para alcanzarlos de manera directa o a través de la construcción de alianzas interinstitucionales para prevenir y atender las violencias contra las mujeres.

Género: concepto que refiere a los valores, atributos, roles y representaciones que la sociedad asigna a hombres y a mujeres, en función de su sexo.

Hogar: conjunto de personas que hacen vida en común dentro de una misma vivienda, unidos o no por parentesco y que comparten los gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina.

Identidad de género: manera en que cada persona experimenta su pertenencia a un género (masculino o femenino). Como se trata de un registro de la experiencia de vida, intervienen en él códigos sociales y culturales, y también influye el momento histórico y el lugar en que la persona se desarrolla.

Igualdad de género: situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar; todo ello, con el reconocimiento de las necesidades y prioridades de las personas en su diversidad.

Igualdad sustantiva: supone la modificación de las circunstancias que impiden a las mujeres ejercer plenamente sus derechos y tener acceso a oportunidades de desarrollo mediante medidas estructurales, legales o de política pública.

IMEF: son las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, que pueden ser institutos, secretarías, consejos u oficinas que, en los estados y en la Ciudad de México atienden los programas y acciones a favor de las mujeres. Son las responsables de ejecutar el PAIMEF.

Incumplimiento: es la ejecución incompleta, tardía o defectuosa del Programa Anual determinada por el INDESOL no atendida por las IMEF.

INDESOL: Instituto Nacional de Desarrollo Social.

Índice de Fortalecimiento Institucional (IFI): es un indicador que permite monitorear y conocer el estado y avances que tienen las IMEF en materia de institucionalización de las acciones de prevención y atención de las violencias contra las mujeres en la entidad federativa, desde una perspectiva cuali y cuantitativa.

Instancias ejecutoras: son la Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF).

Institucionalización: es un proceso que posibilita la apropiación de valores y principios de actuación en el quehacer, normatividad y cultura institucional de las IMEF, así como la consolidación y formalización de estrategias, enfoques, programas, modelos y acciones, en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

Instrumento Jurídico: Se refiere al convenio de coordinación para la distribución y ejecución de recursos del PAIMEF que suscribe el INDESOL con las distintas IMEF.

Interculturalidad: proceso de intercambio y diálogo entre actores provenientes de culturas diferentes. El enfoque intercultural en las políticas públicas contribuye a mejorar los términos de este intercambio al facilitar que los esquemas e instrumentos de políticas sean más sensibles a la diversidad cultural y estén mejor adecuados a las necesidades diferenciadas de una ciudadanía plural en términos de raza, etnia y género.

Lenguaje incluyente: es aquel que reconoce la diversidad social e intenta equilibrar las desigualdades entre mujeres y hombres, así como la inclusión de grupos específicos en situación de vulnerabilidad. El lenguaje incluyente contribuye a forjar una sociedad que reconozca e integre la diversidad, la igualdad y la igualdad de género. La manera de redactar las reglas de operación, eliminando o modificando aquellas expresiones sexistas que invisibilizan a las mujeres, las subordinan, las humillan y/o las estereotipan.

Localidad: de acuerdo con el Marco Geoestadístico es el lugar ocupado con una o más edificaciones utilizadas como viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no, este lugar es reconocido por un nombre dado por alguna disposición legal o la costumbre.

Marginación: estado de exclusión en el que se encuentran algunos individuos, sectores y grupos de la población respecto al disfrute y beneficios que conlleva el desarrollo social y humano.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es una herramienta de planeación que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa, incorpora los indicadores que miden dichos objetivos y sus resultados esperados. También identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Mujeres en situación de vulnerabilidad: aquellas que, por su situación económica, social y familiar, carecen de elementos para integrarse al desarrollo y tienen más posibilidades de sufrir doble discriminación, maltrato y violencia de género.

Multiculturalidad: es el reconocimiento de la existencia de distintas culturas que comparten el mismo espacio geográfico y social, así como de sus demandas y necesidades específicas.

Normatividad Federal Aplicable: serie de normas cuyo objetivo es regular y asegurar el uso de los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas, conforme a procedimientos y criterios establecidos desde la Federación.

OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil.

Orientación sexual: se refiere a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.

PAIMEF: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.

Personas allegadas a las mujeres en situación de violencia: son aquellas personas que pueden estar en riesgo por su cercanía a la mujer en situación de violencia, aun cuando no exista un vínculo de consanguinidad o parentesco.

Perspectiva de Género: es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor y donde la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones sea una realidad.

Poblaciones Beneficiarias en Áreas de Atención Social: grupos de personas que se benefician con las obras o acciones de infraestructura social y de servicios de proyectos concluidos.

Pobreza: de acuerdo con los criterios establecidos por el Coneval, se considera que una persona está en situación de pobreza multidimensional cuando sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presenta carencia en al menos uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

Prevención: acciones de información, difusión y promoción, sensibilización y formación para propiciar cambios en los patrones socioculturales que generan desigualdades de género, visibilizar y evitar que ocurran las violencias contra las mujeres, así como dar a conocer los servicios de atención.

Dentro del PAIMEF se consideran tres niveles de prevención:

Información, difusión y promoción: son mensajes que permiten dar a conocer la problemática de la violencia contra las mujeres, otros temas afines, los servicios de atención que se ofrecen, así como incentivar el interés general por este tema.

Sensibilización: son acciones, generalmente creativas, que buscan estimular e incidir en las emociones con la finalidad de modificar o transformar formas de pensar, conductas y actitudes contrarias a los derechos humanos de las mujeres y que generan violencias en su contra.

Formación: procesos formales que permiten adquirir conocimientos respecto a la problemática de la violencia contra las mujeres y genera habilidades para su abordaje; van dirigidos a grupos estratégicos o personas aliadas que suman esfuerzos para la erradicación de sus problemáticas.

Productos financieros: es el importe de los intereses mensuales que genera una cuenta de tipo productiva a favor de las IMEF por el manejo de los recursos del PAIMEF.

Programa: En las presentes Reglas, hace referencia al Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

Programa Anual: en las presentes Reglas, hace referencia al Programa Anual que incluya acciones de prevención y atención de las violencias contra las mujeres que presentan las IMEF.

Reglas: Reglas de Operación del PAIMEF para el Ejercicio Fiscal 2019

Sector privado: ámbito económico de un país que se rige por la economía de mercado, es decir, por personas particulares, físicas o jurídicas.

SIFODE: Sistema de Focalización de Desarrollo, es una herramienta administrada por la Secretaría de Bienestar, mediante la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios, cuyo objetivo es la focalización de participantes para la atención por parte de los programas sociales a través de la integración de información socioeconómica, modelos de evaluación y la contribución al establecimiento de criterios de elegibilidad para la atención de las y los beneficiarios.

Sistema Estatal: Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Sistema Integral del Indesol: es la herramienta tecnológica que instrumenta el INDESOL para la gestión de los Programas Anuales.

TESOFE: Tesorería de la Federación.

Violencia contra las Mujeres: cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

Vivienda: espacio fijo delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente, que se construyó o adaptó para el alojamiento de personas.

Anexo 2. Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas

No	ESTADO	NOMBRE
1	Aguascalientes	Instituto Aguascalentense de las Mujeres
2	Baja California	Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California
3	Baja California Sur	Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres
4	Campeche	Instituto de la Mujer del Estado de Campeche
5	Coahuila	Instituto Coahuilense de las Mujeres
6	Colima	Instituto Colimense de las Mujeres
7	Chiapas	Secretaría de Igualdad de Género
8	Chihuahua	Instituto Chihuahuense de las Mujeres
9	Ciudad de México	Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México
10	Durango	Instituto Estatal de las Mujeres
11	Guanajuato	Instituto para las Mujeres Guanajuatenses
12	Guerrero	Secretaría de la Mujer del Estado de Guerrero
13	Hidalgo	Instituto Hidalguense de las Mujeres
14	Jalisco	Instituto Jalisciense de las Mujeres
15	México	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social
16	Michoacán	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas
17	Morelos	Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos
18	Nayarit	Instituto para la Mujer Nayarita
19	Nuevo León	Instituto Estatal de las Mujeres
20	Oaxaca	Secretaría de las Mujeres Oaxaqueña
21	Puebla	Instituto Poblano de las Mujeres
22	Querétaro	Instituto Queretano de la Mujeres
23	Quintana Roo	Instituto Quintanarroense de la Mujer
24	San Luis Potosí	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí
25	Sinaloa	Instituto Sinaloense de las Mujeres
26	Sonora	Instituto Sonorense de las Mujeres
27	Tabasco	Instituto Estatal de las Mujeres
28	Tamaulipas	Instituto de la Mujer Tamaulipeca
29	Tlaxcala	Instituto Estatal de la Mujer
30	Veracruz	Instituto Veracruzano de las Mujeres
31	Yucatán	Secretaría de las Mujeres
32	Zacatecas	Secretaría de las Mujeres

Anexo 3.- Vertientes, líneas de acción y ejemplos de acciones

Vertiente	Líneas de acción	Ejemplos de Acciones¹
<p align="center">A</p> <p align="center">Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.</p>	<p>I. Formación especializada para actores públicos y sociales, en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos de sensibilización, formación y profesionalización (cursos, talleres, diplomados, certificación, entre otros) dirigidos al personal de la IMEF, así como otras instituciones, sector académico y organizaciones, relacionadas con la prevención y atención de las violencias contra las mujeres.
	<p>II. Mecanismos de participación social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Espacios de interlocución, discusión y reflexión especializada en los que participen diversos actores y sectores (comités de participación social, foros de discusión, seminarios, encuentros, congresos, entre otros). • Mesas de análisis para implementar estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres y/o la construcción de planes de trabajo.
	<p>III. Gestión del conocimiento e información.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategias focalizadas y propuestas de acción para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres. • Definición de metodologías que orienten la operación del Programa Anual (rutas de atención, metodologías para monitoreo y seguimiento. <ul style="list-style-type: none"> - Sistematización de información derivada de la operación, monitoreo y seguimiento del PAIMEF. - Diseño de acciones jornadas y ferias de servicios (diagnóstico, definición de objetivos, medición, evaluación).
	<p>IV. Contención emocional y autocuidado del personal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos de contención emocional para el personal que brinda la atención especializada a mujeres en situación de violencia, mediante: <ul style="list-style-type: none"> - Terapia individual y grupal. - Grupos de autoayuda. - Programas de autocuidado.
<p align="center">B</p> <p align="center">Prevención de las violencias contra las mujeres.</p>	<p>I. Información, difusión y promoción para población abierta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de acciones de información y difusión masiva (cine, radio, televisión, páginas de internet, medios impresos y redes sociales electrónicas). • Diseño de materiales para prevenir las violencias contra las mujeres (impresos, audiovisuales y didácticos). • Difusión y reproducción de materiales para prevenir las violencias contra las mujeres. • Implementación de jornadas interinstitucionales y ferias de servicios.
	<p>II. Sensibilización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades lúdicas, artísticas y culturales, entre otras (círculos de lectura, poesía, canciones, cuento, pintura, danza, elaboración de artesanías, teatro, pantomima, títeres, marionetas, ciclos de cine-debate, concursos, exposiciones, juegos tradicionales, entre otros). • Acciones y procesos de sensibilización (pláticas, talleres, espacios de reflexión, cine debates, obras de teatro, foros, conferencias, encuentros, seminarios, entre otros).
	<p>III. Formación para sectores sociales específicos y alianzas estratégicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones y procesos de formación (talleres, cursos, seminarios, diplomados, procesos vivenciales, entre otros) en temas prioritarios (derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género, violencia contra las mujeres, trata de personas, reconstrucción de roles de género, entre otros) dirigidos a grupos específicos de la población, tales como:

¹ Los ejemplos pretenden orientar el tipo de acciones que se pueden proponer en el marco de las vertientes, lo cual no implica que necesariamente deban ser estas mismas.

Vertiente	Líneas de acción	Ejemplos de Acciones ¹
		<ul style="list-style-type: none"> - Personas indígenas - Personas con discapacidad - Mujeres en situación de reclusión - Personas migrantes - Personas adultas mayores - Poblaciones juveniles - Población infantil • Alianzas sociales estratégicas para la prevención de las violencias contra las mujeres. • Formación de actoras/es sociales locales clave para el trabajo comunitario de promoción de una vida libre de violencias (estudiantes universitarios, jóvenes, mujeres, indígenas, entre otros). • Redes comunitarias a favor de una vida libre de violencias.
<p style="text-align: center;">C Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.²</p>	<p>I. Servicios de orientación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Captar y asesorar a mujeres que una vez que identifican situaciones de violencias de género, se acercan como usuarias potenciales a los servicios de atención especializada.
	<p>II. Servicios de atención especializada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar servicios externos para mujeres en situación de violencia, donde se les brinda atención especializada, integral y sostenida con el propósito de contribuir a su empoderamiento.
	<p>III. Servicios de protección y alojamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar servicios de protección y alojamiento para mujeres en situación de violencia extrema con el propósito fundamental de salvaguardar su integridad, y en su caso, de sus hijas e hijos y personas allegadas, donde se les brinda atención integral durante su estancia que contribuye a su empoderamiento.
	<p>IV. Servicios de orientación y/o atención especializada en violencia contra las mujeres en espacios donde se ofrecen diversos servicios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Creación y/o fortalecimiento de espacios de orientación y atención especializada de las violencias contra las mujeres que se otorguen en espacios donde se brindan apoyos y beneficios diversos a mujeres, adscritos a otras instancias.
	<p>V. Promoción del empoderamiento de las mujeres en situación de violencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones orientadas a detonar las capacidades y fortalezas de las mujeres que reciben atención en las unidades apoyadas por el PAIMEF que contribuyan a transitar de una situación de violencia de género a un estado de conciencia, autodeterminación y autonomía para el ejercicio y goce pleno de su derecho a una vida libre de violencias. • Talleres y otras actividades formativas. • Gestión de servicios para contribuir a su empoderamiento, tales como: microcréditos, becas, vivienda, bolsas de trabajo, educación abierta, servicios de salud, proyectos productivos, identidad jurídica, regularización de la propiedad, entre otros, mediante la coordinación interinstitucional e intersectorial.
	<p>VI. Apoyo en procesos judiciales y administrativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento y seguimiento focalizado a mujeres víctimas de violencia de género, con énfasis en aquellas que presentan problemáticas emergentes (migrantes, en situación de reclusión, con discapacidad, de la diversidad sexual, indígenas, desplazadas, víctimas de conflictos sociales o armados, entre otras).

² El enfoque de estas acciones debe sustentarse en la perspectiva de género y en el marco de los derechos humanos y la interculturalidad.

Anexo 4. Formato para la presentación del Programa Anual del PAIMEF 2019

1. Nombre del Programa Anual

--

2. Datos generales de la Unidad ejecutora del Programa Anual

2.1. Identificación de la Instancia de Mujeres en la Entidad Federativa (IMEF)

Nombre oficial de la IMEF	
Siglas o acrónimo	
Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	
Domicilio fiscal	
Teléfonos	
Correo electrónico	
Fecha de creación	
Dependencia a la que se encuentra adscrita administrativa u orgánicamente	

2.2. En caso de que los recursos del PAIMEF los reciba otra instancia estatal, favor de proporcionar los siguientes datos

Nombre oficial de la Dependencia	
Siglas o acrónimo	
Registro Federal de Contribuyentes	
Domicilio fiscal	
Teléfonos	
Correo electrónico	
Fundamento legal	

2.3 Persona responsable del Programa Anual (Titular de la IMEF)

Nombre	
Cargo	

2.4 Persona enlace responsable de la ejecución del Programa Anual

Nombre	
Cargo	
Área	
Sexo	

2.5 Persona enlace responsable de la ejecución de los recursos

Nombre	
Cargo	
Área	
Sexo	

3. Marco de referencia

1. Señale el o los documentos marco en los que se basa el planteamiento del presente Programa Anual: (Es indispensable anexar al menos un documento de planeación referido al ámbito de violencia contra las mujeres, al cual se alinea el Programa Anual.)	
Nombre del documento	Nombre de archivo que se adjunta

4. Objetivos del Programa Anual

4.1 Objetivo general del Programa Anual	
4.2. Objetivos específicos del Programa Anual	
Vertiente	Indique el (los) Objetivo(s) específico(s) del Programa Anual para cada Vertiente¹
A	
B	
C	

5. Elementos que sustentan la formulación del Programa Anual

5.1 Explique cómo se sustentan las acciones planteadas en el Programa Anual con base en su documento marco de planeación estatal en la materia, o en su caso en la normatividad nacional e internacional.
5.2 Señalar las características sociodemográficas y necesidades específicas de la población recuperadas para la formulación del Programa Anual.

6. Desarrollo de las acciones

**6.1 Acciones de la vertiente A. Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.
Líneas de acción I, II y III.**

1. Número y nombre de la acción
Acción A. (Seleccionar estrategia del Anexo 3) . (Número consecutivo) .
<u>(Redacción de la acción)</u>

¹ Los objetivos específicos deberán ser congruentes con el objetivo general. Asimismo, por cada vertiente de participación, incluir al menos un objetivo específico.

2. Indique (X) si es una acción de continuidad	No	()	Sí	()							
a) En caso afirmativo, señale la fuente de financiamiento anterior	PAIMEF	()	Otra fuente	()	Especifique:						
b) En caso de continuidad, describa brevemente los principales resultados obtenidos											
3. Describa cómo se complementarían esta acción con otros recursos, apoyos y/o programas estatales o federales en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres											
4. a) Justifique la realización de la acción mediante un breve diagnóstico (¿por qué?) b) Describa los resultados esperados de la acción (¿para qué?) c) Describa el proceso para la ejecución de la acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?)											
a)											
b)											
c)											
5. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)											
6. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción											
	Mujeres		Hombres		Total						
7. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la acción (¿dónde?)											
	Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)							
8. Enliste y calendarice las actividades a realizar²											
Actividad				Período de ejecución (señale con una X)							
				Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.
9. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar³											

² Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades por desarrollar para la ejecución de la acción.

³ Estos materiales deben corresponder con el Anexo Técnico.

10. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la acción (¿con quién?). Nota: No incluir a la población beneficiaria					
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)		Instrumento/Mecanismo de coordinación		Colaboración/Aportación-Contribución⁴	
11. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿cuánto costará?)					
Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Total Acción A. ____ . ____					
Aclaraciones al presupuesto					
Recursos Humanos					
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total	
Total Acción A. ____ . ____					
Aclaraciones al presupuesto					

6.1 Acciones de la vertiente A. Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

Línea de acción IV. Contención emocional y autocuidado del personal

1. Número y nombre de la acción Acción A.IV. (Número consecutivo) .						
(Redacción de la acción)						
2. Indique (X) si es una acción de continuidad	No	()	Sí	()		
a) En caso afirmativo, señale la fuente de financiamiento anterior	PAIMEF	()	Otra fuente	()	Especifique:	
b) En caso de continuidad, describa brevemente los principales resultados obtenidos						

⁴ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

3. Describa los resultados esperados (¿para qué?)																				
4. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)																				
5. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta Acción.																				
Mujeres		Hombres		Total																
6. Indique las Unidades a las que se encuentra vinculada esta Acción:																				
Folio		Folio		Folio																
Folio		Folio		Folio																
7. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)																				
Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)			Clave INEGI de la localidad				Localidad (Nombre oficial)												
8. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?). Especificar si se trata de terapia individual, grupal, grupos de autoayuda y/o programas de autocuidado. En caso de que la Acción no sea de continuidad, realice un breve diagnóstico que dé sustento a la misma.																				
9. Enliste y calendarice las actividades a realizar⁵																				
Actividad						Período de ejecución (señale con una X)														
						Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.				
10. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar⁶																				
11. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?). Nota: No incluir a la población beneficiaria.																				
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)				Instrumento/Mecanismo de coordinación				Colaboración/Aportación-Contribución⁷												

⁵ Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades por desarrollar para la ejecución de la acción

⁶ Estos materiales deben corresponder con el Anexo Técnico

⁷ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

12. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿cuánto costará?)					
Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Total Acción A.IV. ____					
Aclaraciones al presupuesto					
Recursos Humanos					
Concepto de gasto	Detalle		Cantidad	Costo unitario	Total
Total Acción A.IV . ____					
Aclaraciones al presupuesto					

6.2 Acciones de la vertiente B. Prevención de las violencias contra las mujeres

1. Número y nombre de la acción Acción B. (Seleccionar estrategia del Anexo 3) . (Número consecutivo) .						
<i>(Redacción de la acción)</i>						
2.	Indique (X) si es una acción de continuidad	No	()	Sí	()	
a)	En caso afirmativo, señale la fuente de financiamiento anterior	PAIMEF	()	Otra fuente	()	Especifique:
b)	En caso de continuidad, describa brevemente los principales resultados obtenidos					
3. Describa cómo se complementaría esta acción con otros recursos, apoyos y/o programas estatales o federales en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres						
4. a) Justifique la realización de la acción mediante un breve diagnóstico (¿por qué?) b) Describa los resultados esperados de la acción (¿para qué?) c) Describa el proceso para la ejecución de la acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?)						
a)						
b)						
c)						

5. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)																			
6. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción																			
Mujeres		Hombres		Total															
7. En el caso de acciones correspondientes a la Estrategia I, señale (con una X) si la cobertura de la acción es estatal (en cuyo caso, no sería necesario llenar el punto 8)																			
La acción tiene cobertura estatal		Sí	()	No	()														
8. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la acción (¿dónde?)																			
Clave INEGI del municipio		Municipio (Nombre oficial)		Clave INEGI de la localidad			Localidad (Nombre oficial)												
9. Enliste y calendarice las actividades a realizar⁸																			
Actividad						Período de ejecución (señale con una X)													
						Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.			
10. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar⁹																			
11. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?). Nota: No incluir a la población beneficiaria.																			
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)				Instrumento/Mecanismo de coordinación				Colaboración/Aportación-Contribución¹⁰											
12. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿cuánto costará?)																			
Recursos Materiales																			
Concepto de gasto	Detalle			Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total												
						Total Acción B. ____.													
Aclaraciones al presupuesto																			

⁸ Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades por desarrollar para la ejecución de la acción.

⁹ Estos materiales deben corresponder con el Anexo Técnico.

¹⁰ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

Recursos Humanos				
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total
Total Acción B. ____ . ____				
Aclaraciones al presupuesto				

6.3 Acciones de la vertiente C: Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia, y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas

UNIDADES ADSCRITAS A LA IMEF

1. Si el Programa Anual contempla la creación y fortalecimiento de unidades adscritas a la IMEF, llene el siguiente apartado:		
Tipo de documento (Modelo, Protocolo, Ruta, Manual, Guía, otro.)	Nombre del documento	Nombre de archivo que se adjunta
2. Describa los resultados esperados con el apoyo a las Unidades (de continuidad y de nueva creación) adscritas a la IMEF		

UNIDADES ADSCRITAS A OTRAS INSTANCIAS

1. Si el Programa Anual contempla la creación y fortalecimiento de unidades adscritas a otras instancias, llene el siguiente apartado:		
Tipo de documento (Modelo, Protocolo, Ruta, Manual, Guía, otro.)	Nombre del documento	Nombre de archivo que se adjunta
2. Describa los resultados esperados con el apoyo a las Unidades (de continuidad y de nueva creación) adscritas a otras instancias.		

6.3.I Servicios de orientación

Redacte y numere cada acción de esta Estrategia e indique el(los) tipo(s) de apoyo(s) y monto(s) solicitados por cada unidad, conforme a los siguientes apartados (Llenar tantas veces sea necesario, según al número de unidades que se pretende apoyar en las acciones C.I):

UNIDADES DE CREACIÓN

Acción C.I.	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)						
<i>(Redacte la acción)</i>	<i>(Nombre de la Unidad que se apoya con esta acción)</i>	<input type="checkbox"/>	Acondicionamiento	\$0.00							
		<input type="checkbox"/>	Equipamiento	\$0.00							
		<input type="checkbox"/>	Pago de servicios profesionales	\$0.00							
		<input type="checkbox"/>	Folio de la Unidad	\$0.00							
		<input type="checkbox"/>	Gastos de operación	\$0.00							
		<input type="checkbox"/>	Vigilancia (personal de seguridad)	\$0.00							
	<i>(Número de folio de la Unidad que se apoya con esta acción)</i>	<input type="checkbox"/>	Otros	\$0.00							
Total de recursos destinados a esta Unidad:				\$0.00							
1. Justifique la necesidad de creación de la Unidad. Realice un breve diagnóstico de la violencia contra las mujeres en el área de influencia de la Unidad que dé sustento a la acción.											
2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)											
3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción											
No. de Mujeres	No. de Hijas	No. de Hijos	Personas allegadas								
4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la acción (¿dónde?)											
Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)								
5. Describa el proceso para la ejecución de la acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)											
6. Enliste y calendarice las actividades a realizar¹¹											
Actividad		Período de ejecución (señale con una X)									
		Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar¹²											
8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?). Nota: No incluir a la población beneficiaria.											
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)		Instrumento/Mecanismo de coordinación		Colaboración/Aportación-Contribución¹³							

¹¹ Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades por desarrollar para la ejecución de la acción.

¹² Estos materiales deben corresponder con el Anexo Técnico.

¹³ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿cuánto costará?)					
Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Total Acción C.I. ____					
Aclaraciones al presupuesto					
Recursos Humanos					
Concepto de gasto	Detalle		Cantidad	Costo unitario	Total
Total Acción C.I. ____					
Aclaraciones al presupuesto					

UNIDADES DE FORTALECIMIENTO (CONTINUIDAD)

Acción C.I. ____	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
<i>(Redacte la acción)</i>	<i>(Nombre de la Unidad que se apoya con esta acción)</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$0.00	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$0.00	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$0.00	
	<i>(Número de folio de la Unidad que se apoya con esta acción)</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$0.00	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$0.00	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$0.00	
	Total de recursos destinados a esta Unidad:				\$0.00
1. a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado. b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa Anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio)					
a)					
b)					
2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)					
3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción					
No. de Mujeres		No. de Hijas		No. de Hijos	Personas allegadas

4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la acción (¿dónde?)																						
Clave INEGI del municipio			Municipio (Nombre oficial)				Clave INEGI de la localidad			Localidad (Nombre oficial)												
5. Describa el proceso para la ejecución de la acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)																						
6. Enliste y calendarice las actividades a realizar¹⁴																						
Actividad						Período de ejecución (señale con una X)						Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar¹⁵																						
8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?). Nota: No incluir a la población beneficiaria.																						
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)				Instrumento/Mecanismo de coordinación				Colaboración/Aportación-Contribución¹⁶														
9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿cuánto costará?)																						
Recursos Materiales																						
Concepto de gasto		Detalle				Unidad de medida		Cantidad		Costo unitario		Total										
Total Acción C.I. _____																						
Aclaraciones al presupuesto																						
Recursos Humanos																						
Concepto de gasto		Detalle				Cantidad		Costo unitario		Total												

¹⁴ Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades por desarrollar para la ejecución de la acción.

¹⁵ Estos materiales deben corresponder con el Anexo Técnico.

¹⁶ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

Total Acción C.I. ____
Aclaraciones al presupuesto

6.3.II Servicios de atención especializada

6.3.II.1 Unidades de servicios externos especializados

Redacte y numere cada acción de esta Estrategia e indique el(los) tipo(s) y monto(s) de apoyo(s) solicitados por cada unidad, conforme a los siguientes apartados (Llenar tantas veces sea necesario, según al número de unidades que se pretende apoyar en las acciones C.II):

UNIDADES DE CREACIÓN

Acción C.II. ____	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)						
<i>(Redacte la acción)</i>	<i>(Nombre de la Unidad que se apoya con esta acción)</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$0.00							
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$0.00							
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$0.00							
	<i>(Número de folio de la Unidad que se apoya con esta acción)</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$0.00							
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$0.00							
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$0.00							
		Total de recursos destinados a esta Unidad:		\$0.00							
1. Justifique la necesidad de creación de la Unidad. Realice un breve diagnóstico de la violencia contra las mujeres en el área de influencia de la Unidad que dé sustento a la acción.											
2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)											
3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción											
No. de Mujeres	No. de Hijas	No. de Hijos	Personas allegadas								
4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la acción (¿dónde?)											
Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)								
5. Describa el proceso para la ejecución de la acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)											
6. Enliste y calendarice las actividades a realizar¹⁷											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.

¹⁷ Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades por desarrollar para la ejecución de la acción.

7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar¹⁸					
8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?). Nota: No incluir a la población beneficiaria.					
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)		Instrumento/Mecanismo de coordinación		Colaboración/Aportación-Contribución¹⁹	
9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿cuánto costará?)					
Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Total Acción C.II. ____					
Aclaraciones al presupuesto					
Recursos Humanos					
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total	
Total Acción C.II. ____					
Aclaraciones al presupuesto					

UNIDADES DE FORTALECIMIENTO (CONTINUIDAD)

Acción C.II. ____	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)	Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)	
<i>(Redacte la acción)</i>	<i>(Nombre de la Unidad que se apoya con esta acción)</i>	Acondicionamiento	\$0.00		
		Equipamiento	\$0.00		
		Pago de servicios profesionales	\$0.00		
	Folio de la Unidad	<i>(Número de folio de la Unidad que se apoya con esta acción)</i>	Gastos de operación	\$0.00	
	Vigilancia (personal de seguridad)		\$0.00		
	Otros		\$0.00		
	Total de recursos destinados a esta Unidad:		\$0.00		

¹⁸ Estos materiales deben corresponder con el Anexo Técnico.

¹⁹ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

1. a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado. b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa Anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio)														
a)														
b)														
2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)														
3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción														
No. de Mujeres		No. de Hijas		No. de Hijos		Personas allegadas								
4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la acción (¿dónde?)														
Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)			Clave INEGI de la localidad			Localidad (Nombre oficial)							
5. Describa el proceso para la ejecución de la acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)														
6. Enliste y calendarice las actividades a realizar ²⁰														
Actividad				Período de ejecución (señale con una X)										
				Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar ²¹														
8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?). Nota: No incluir a la población beneficiaria.														
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)			Instrumento/Mecanismo de coordinación				Colaboración/Aportación-Contribución ²²							

²⁰ Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades por desarrollar para la ejecución de la acción.

²¹ Estos materiales deben corresponder con el Anexo Técnico.

²² En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿cuánto costará?)					
Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Total Acción C.II. ____					
Aclaraciones al presupuesto					
Recursos Humanos					
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total	
Total Acción C.II. ____					
Aclaraciones al presupuesto					

6.3.III Servicios de protección y alojamiento

Redacte y numere cada acción de esta Estrategia e indique el(los) tipo(s) y monto(s) de apoyo(s) solicitados por cada unidad, conforme a los siguientes apartados (Llenar tantas veces sea necesario, según al número de unidades que se pretende apoyar en las acciones C.III):

UNIDADES DE CREACIÓN

Acción C.III. ____	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)	Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
<i>(Redacte la acción)</i>	<i>(Nombre de la Unidad que se apoya con esta acción)</i>	Acondicionamiento	\$0.00	
		Equipamiento	\$0.00	
		Pago de servicios profesionales	\$0.00	
	Folio de la Unidad <i>(Número de folio de la Unidad que se apoya con esta acción)</i>	Gastos de operación	\$0.00	
		Vigilancia (personal de seguridad)	\$0.00	
		Otros	\$0.00	
		Total de recursos destinados a esta Unidad:	\$0.00	
1. Justifique la necesidad de creación de la Unidad. Realice un breve diagnóstico de la violencia contra las mujeres en el área de influencia de la Unidad que dé sustento a la acción.				
2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)				
3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción				
No. de Mujeres	No. de Hijas	No. de Hijos	Personas allegadas	

4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la acción (¿dónde?)												
Clave INEGI del municipio			Municipio (Nombre oficial)			Clave INEGI de la localidad			Localidad (Nombre oficial)			
5. Describa el proceso para la ejecución de la acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)												
6. Enliste y calendarice las actividades a realizar²³												
Actividad						Período de ejecución (señale con una X)						
						Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar²⁴												
8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?). Nota: No incluir a la población beneficiaria.												
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)			Instrumento/Mecanismo de coordinación				Colaboración/Aportación-Contribución ²⁵					
9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿cuánto costará?)												
Recursos Materiales												
Concepto de gasto	Detalle					Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total			
							Total Acción C.III. ____					
Aclaraciones al presupuesto												
Recursos Humanos												
Concepto de gasto	Detalle					Cantidad	Costo unitario	Total				
							Total Acción C.III. ____					
Aclaraciones al presupuesto												

²³ Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades por desarrollar para la ejecución de la acción.

²⁴ Estos materiales deben corresponder con el Anexo Técnico.

²⁵ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

UNIDADES DE FORTALECIMIENTO (CONTINUIDAD)

Acción C.III.____	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)		Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)						
<i>(Redacte la acción)</i>	<i>(Nombre de la Unidad que se apoya con esta acción)</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$0.00							
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$0.00							
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$0.00							
	<i>(Número de folio de la Unidad que se apoya con esta acción)</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$0.00							
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$0.00							
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$0.00							
	Total de recursos destinados a esta Unidad:				\$0.00						
<p>1. a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad, a partir de la experiencia del trabajo realizado. b) Señale las áreas de oportunidad detectadas, así como las estrategias que se implementarán en el presente Programa Anual para mejorar los servicios brindados por la unidad. Aborde elementos de accesibilidad, ubicación, seguridad y condiciones de los espacios, entre otros. (Es en este apartado donde se deben plantear y justificar los nuevos requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio)</p>											
a)											
b)											
2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)											
3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción											
No. de Mujeres		No. de Hijas		No. de Hijos		Personas allegadas					
4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la acción (¿dónde?)											
Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad		Localidad (Nombre oficial)							
5. Describa el proceso para la ejecución de la acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)											
6. Enliste y calendarice las actividades a realizar ²⁶											
Actividad	Período de ejecución (señale con una X)										
	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar ²⁷											

²⁶ Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades por desarrollar para la ejecución de la acción.

²⁷ Estos materiales deben corresponder con el Anexo Técnico.

8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?). Nota: No incluir a la población beneficiaria.					
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)		Instrumento/Mecanismo de coordinación		Colaboración/Aportación-Contribución²⁸	
9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿cuánto costará?)					
Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Total Acción C.III. ____					
Aclaraciones al presupuesto					
Recursos Humanos					
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total	
Total Acción C.III. ____					
Aclaraciones al presupuesto					

6.3.IV Servicios de orientación y/o atención especializada en violencia contra las mujeres en espacios donde se ofrecen diversos servicios.

Acción C.IV. ____	Nombre de la Unidad	Tipo de apoyo (señale con una X)	Monto(s) solicitado(s)	Descripción general del apoyo (255 caracteres)
<i>(Redacte la acción)</i>	<i>(Nombre de la Unidad que se apoya con esta acción)</i>	Acondicionamiento	\$0.00	
		Equipamiento	\$0.00	
		Pago de servicios profesionales	\$0.00	
	Folio de la Unidad <i>(Número de folio de la Unidad que se apoya con esta acción)</i>	Gastos de operación	\$0.00	
		Vigilancia (personal de seguridad)	\$0.00	
		Otros	\$0.00	
	Total de recursos destinados a esta Unidad:			\$0.00

²⁸ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

<p>1. a) Realice un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de esta Unidad. b) Señale cuáles son los apoyos y beneficios que se otorgan en este Centro, además de la atención a la violencia contra las mujeres. c) Señale la procedencia de los recursos con los que se opera este Centro d) Justifique los requerimientos de recursos humanos y materiales que se solicitan para el presente ejercicio al PAIMEF</p>																			
a)																			
b)																			
c)																			
d)																			
2. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)																			
3. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción																			
No. de Mujeres		No. de Hijas		No. de Hijos		Personas allegadas													
4. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la acción (¿dónde?)																			
Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)			Clave INEGI de la localidad			Localidad (Nombre oficial)												
5. Describa el proceso para la ejecución de la acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?) Este apartado debe estar alineado al documento rector (modelo, protocolo, ruta crítica, etc.)																			
6. Enliste y calendarice las actividades a realizar ²⁹																			
Actividad							Período de ejecución (señale con una X)												
							Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.		
7. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar ³⁰																			
8. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?). Nota: No incluir a la población beneficiaria.																			
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)				Instrumento/Mecanismo de coordinación				Colaboración/Aportación-Contribución ³¹											

²⁹ Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades por desarrollar para la ejecución de la acción.

³⁰ Estos materiales deben corresponder con el Anexo Técnico.

³¹ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

9. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿cuánto costará?)					
Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Total Acción C.IV.____					
Aclaraciones al presupuesto					
Recursos Humanos					
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total	
Total Acción C.IV.____					
Aclaraciones al presupuesto					

6.3.3. OTRAS ESTRATEGIAS

Apartado exclusivo para las líneas estratégicas

V. Promoción del empoderamiento de las mujeres en situación de violencia

VI. Apoyo en procesos judiciales y administrativos

1. Número y nombre de la acción						
Acción C. (Seleccionar estrategia del Anexo 3) . (Número consecutivo) .						
<i>(Redacción de la acción)</i>						
2.	Indique (X) si es una acción de continuidad	No	()	Sí	()	
a)	En caso afirmativo, señale la fuente de financiamiento anterior	PAIMEF	()	Otra fuente	()	Especifique:
b)	En caso de continuidad, describa brevemente los principales resultados obtenidos					
3.	a) Justifique la realización de la acción (¿por qué? En caso de que la acción no sea de continuidad, realice un breve diagnóstico que dé sustento a la misma)					
	b) Describa los resultados esperados de la acción (¿para qué?)					
	c) Describa el proceso para la ejecución de la acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?)					
a)						
b)						
c)						

4. Describa el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?)															
5. Señale el número programado de personas que se beneficiará con la ejecución de esta acción															
Mujeres			Hijas			Hijos			Total						
6. Indique las Unidades a las que se encuentra vinculada esta Acción:															
Folio			Folio			Folio			Folio						
Folio			Folio			Folio			Folio						
7. Indique los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutará la Acción (¿dónde?)															
Clave INEGI del municipio				Municipio (Nombre oficial)				Clave INEGI de la localidad				Localidad (Nombre oficial)			
8. Describa el proceso para la ejecución de la Acción (¿qué, cómo, en qué orden, duración?). Especificar si se trata de terapia individual, grupal, grupos de autoayuda y/o programas de autocuidado. En caso de que la Acción no sea de continuidad, realice un breve diagnóstico que dé sustento a la misma.															
9. Enliste y calendarice las actividades a realizar³²															
Actividad						Periodo de ejecución (señale con una X)									
						Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.
10. Enumere los productos, materiales y evidencias documentales por entregar³³															
11. Detalle con cuáles actores estratégicos (instancias, áreas o dependencias externas a la IMEF) se vincularán para llevar a cabo la Acción (¿con quién?). Nota: No incluir a la población beneficiaria.															
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)				Instrumento/Mecanismo de coordinación				Colaboración/Aportación-Contribución³⁴							
12. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿cuánto costará?)															
Recursos Materiales															
Concepto de gasto		Detalle				Unidad de medida		Cantidad		Costo unitario		Total			
										Total Acción C. ____.					
Aclaraciones al presupuesto															

³² Insertar las filas necesarias para describir la totalidad de las actividades por desarrollar para la ejecución de la acción

³³ Estos materiales deben corresponder con el Anexo Técnico

³⁴ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

Recursos Humanos				
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total
Total Acción C. ___ . ___				
Aclaraciones al presupuesto				

6.4 Gastos transversales del Programa Anual

Recursos aplicados para coordinar, ejecutar, monitorear, dar seguimiento, sistematizar y reportar el presente Programa Anual					
1. Enumere los productos, materiales y evidencias de los gastos transversales:					
2. Describa los resultados esperados (¿para qué?)					
3. Desglose la información de los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción. (¿cuánto costará?)					
Recursos Materiales					
Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Total G.T.					
Aclaraciones al presupuesto:					
Recursos Humanos					
Concepto de gasto	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total	
Total G.T.					
Aclaraciones al presupuesto:					

7. Resumen del Programa Anual

El presupuesto solicitado en este formato corresponde a los montos totales para cada acción y en conjunto por Vertiente

	Presupuesto		
	Recursos materiales	Recursos humanos	Total
	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Subtotal Vertiente A	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

Acciones de la Vertiente B	Presupuesto		
	Recursos materiales	Recursos humanos	Total
	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Subtotal Vertiente B	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

Acciones de la Vertiente C	Presupuesto		
	Recursos materiales	Recursos humanos	Total
	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Subtotal Vertiente C	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

Recursos materiales Gastos transversales	Recursos humanos Gastos transversales
\$ 00.00	\$ 00.00

Resumen financiero del Programa Anual				
Vertiente	Recursos materiales	Recursos humanos	Total	Porcentaje
A				
B				
C				
Gastos transversales				
Total	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	00.00%

8. Monitoreo y seguimiento del Programa Anual

Describir los mecanismos para el monitoreo y seguimiento de las acciones del Programa Anual

Nombre, cargo y firma de quien presenta el Programa Anual

Anexo 5.- Protocolo de Mesas de Análisis de Programas Anuales del PAIMEF

1. Objetivos

Objetivo General de las Mesas de Análisis:

Emitir de manera colegiada, recomendaciones para la mejora de los Programas Anuales que presentan las IMEF.

Objetivos Específicos:

- Analizar, desde la perspectiva de género y derechos humanos, los Programas Anuales para prevenir y atender las violencias contra las mujeres que presentan las IMEF.⁸
- Analizar la congruencia y consistencia de los Programas Anuales presentados por las IMEF para prevenir y atender las violencias contra las mujeres, tomando en cuenta los objetivos, acciones, recursos, plazos y resultados esperados.
- Analizar la pertinencia de las acciones propuestas para cada una de las vertientes que integran los Programas Anuales que presentan las IMEF.
- Emitir recomendaciones conceptuales y metodológicas orientadas a garantizar que los Programas Anuales contribuyan de manera eficaz y eficiente a prevenir y atender las violencias contra las mujeres en las entidades federativas.

2. Integración de las Mesas de Análisis

a. La integración de las Mesas de Análisis es colegiada con la participación de al menos dos personas provenientes de los siguientes ámbitos:

- o Gobierno Federal, que no pertenezca al INDESOL.
- o Organismos internacionales.
- o Organizaciones de la sociedad civil.
- o Centros de investigación o instituciones académicas.
- o Especialistas en violencias contra las mujeres, desarrollo de programas y proyectos sociales, igualdad de género, derechos humanos, no discriminación, con perspectiva de género y temas afines.

b. Las personas que integran las Mesas de Análisis deben contar con el siguiente perfil:

- En caso de integrantes de Organizaciones de la sociedad civil, centros de investigación o instituciones académicas y especialistas:
 - o Experiencia organizativa, laboral, profesional o académica vinculada a la prevención y/o atención de la violencia contra las mujeres.
 - o Mínimo estudios de licenciatura.
 - o Preferentemente con experiencia de diseño o evaluación de programas y proyectos sociales en torno a igualdad de género, derechos humanos, no discriminación, desarrollo social, violencia contra las mujeres y temas afines.
- En caso de integrantes del Gobierno Federal y Organismos Internacionales:
 - o Preferentemente laborar en áreas vinculadas a la igualdad de género, prevención o atención a la violencia contra las mujeres.
 - o Ocupar puestos de mandos medios o superiores (mínimo jefatura de departamento u homólogo).

⁸ Por análisis desde la perspectiva de género y derechos humanos, se entiende revisar si el planteamiento de los Programas Anuales consigna de manera explícita y clara las expresiones de desigualdad, discriminación y violencia de género en la entidad, determinando sus causas y consecuencias en el ámbito(s) específico(s) que se aborda(n), así como verificar que el planteamiento de la violencia contra las mujeres parte de ubicarlo como un problema multifactorial y multicausal que se basa en el orden de género. En este sentido es fundamental que se consideren los aspectos vinculados al género (roles, estereotipos, relaciones de poder, desigualdades, androcentrismo y dominación masculina) que constituyen la base de la generación, reproducción y tolerancia de la violencia contra las mujeres y que muestre una visión de género transversal e integral de la problemática estatal de violencia abordada.

- c. La composición de la Mesa de Análisis no podrá tener más de una persona participante de cada ámbito.
- d. De ser posible, cada Mesa de Análisis debe tener al menos una persona integrante que conozca el contexto institucional y social de la entidad federativa que presenta el Programa Anual.
- e. La labor de las personas que integran las Mesas de Análisis es voluntaria, honorífica y no implica retribución alguna.
- f. Las personas que integran las Mesas no podrán participar en la revisión de Programas Anuales presentados por alguna IMEF con la que tengan o pudieran tener conflicto de intereses o cualquier otro factor que pueda implicar parcialidad.
- g. Las y los integrantes de las Mesas de Análisis firmarán una Carta de Participación (Formato I) en que se establecerá su disposición y compromiso para:
 - o Revisar las Reglas de Operación del PAIMEF, el Programa Anual presentado por la IMEF y los documentos anexos previos a la sesión de la Mesa.
 - o Revisar, analizar, participar y emitir sus comentarios de manera imparcial y desde el ámbito de su especialidad, en el contexto de operación del PAIMEF.
 - o Notificar con anticipación al INDESOL si existiera algún conflicto de intereses o cualquier otro factor que pueda implicar parcialidad en la revisión del Programa Anual asignado.
 - o Utilizar la información proporcionada únicamente para los fines de revisión y análisis de la Mesa en la que participa.
 - o Enviar el Formato de Análisis de Programas Anuales preferentemente 24 horas antes de la fecha prevista para la sesión de la Mesa de Análisis.
 - o Asistir puntualmente a la sesión de la Mesa de Análisis y garantizar su presencia durante tres horas.

3. Atribuciones, funciones y responsabilidades de actores participantes del proceso de análisis de Programas Anuales

3.1. Dirección General Adjunta de Igualdad de Género (DGAIG)

- a. Resolver las situaciones no previstas en las Reglas de Operación vigentes y en el presente Protocolo.
- b. Supervisar que las distintas partes involucradas en este Protocolo cumplan con lo previsto en la Reglas de Operación vigentes.
- c. Atender las inconformidades, controversias e imprevistos que se susciten durante el desarrollo de las Mesas de Análisis.

3.2. Dirección de Desarrollo de Proyectos Estratégicos (DDPE)

Para efectos de este protocolo se entenderá por DDPE a la Coordinación Nacional del PAIMEF.

- a. Supervisar la instalación de las 32 Mesas de Análisis.
- b. Supervisar el proceso de análisis de Programas Anuales presentados por las IMEF.
- c. Garantizar que el proceso de análisis de Programas Anuales se lleve a cabo con transparencia y en apego a las Reglas de Operación vigentes.
- d. Fomentar la comunicación entre las partes implicadas, incluyendo a las IMEF.
- e. En coordinación con la DGAIG, atender las inconformidades, controversias e imprevistos que se susciten durante el desarrollo de las Mesas de Análisis.

3.2.1. Enlace de la Coordinación Nacional

- a. Conformar el Padrón de Especialistas, así como las 32 Mesas de Análisis de acuerdo a los criterios establecidos en las Reglas de Operación vigentes.

- b. Garantizar la disposición de espacios y condiciones apropiadas para el desarrollo de las sesiones de las Mesas de Análisis, lo que supone:
 - Un lugar adecuado que cuente con espacio y mobiliario suficiente (sillas, mesas, tomacorriente) para las personas que estarán presentes durante la sesión.
 - La disposición de un equipo de cómputo y proyector para que todas las personas presentes verifiquen el llenado colectivo del Formato de Análisis.
 - Contar con un refrigerio (café, té, agua y alimento acorde con el número de horas estimado para la sesión) para todas las personas que participarán en la sesión.
- c. Conformar un calendario de sesiones de las Mesas de Análisis, así como supervisar su cumplimiento y dar aviso oportuno de la programación a todas las partes implicadas que aparecen en este documento.
- d. Al finalizar el proceso de Mesas de Análisis, emitir recomendaciones para su pronta mejora.

3.3. Coordinaciones Regionales

- a. Poner a disposición de las personas integrantes de la Mesa de Análisis los documentos y/o formatos necesarios para desarrollar su labor en un plazo de cinco días hábiles previos al análisis. En los casos no previstos, será de conformidad con las personas integrantes de las Mesas de Análisis.
- b. Proporcionar información sobre las acciones realizadas por las IMEF en ejercicios fiscales anteriores, así como otra información relevante para el análisis.
- c. Moderar las Mesas de Análisis de acuerdo con los criterios establecidos en las Reglas de Operación y en el presente Protocolo.
- d. Integrar las recomendaciones de las personas integrantes de las Mesa de Análisis.
- e. Enviar a las IMEF las recomendaciones emitidas por las personas integrantes de las Mesas de Análisis; así como dar seguimiento a la solventación de las mismas.

3.4. Subdirección de Enlace

- a. En su caso, poner a disposición de las personas integrantes de la Mesa de Análisis información relevante desde el ámbito de su competencia.

3.5. Personas integrantes de las Mesa de Análisis

- a. Analizar en forma colegiada y presencial la viabilidad de los Programas Anuales, con base en los criterios de selección establecidos en las ROP.
- b. Analizar el contenido, la congruencia conceptual y metodológica, así como la viabilidad financiera de los Programas Anuales.
- c. Emitir, por escrito, recomendaciones que contribuyan a mejorar las propuestas presentadas desde la perspectiva social, gubernamental o académica que les es propia, en el Formato de Análisis.

4. Mecánica para el análisis de los Programas Anuales

4.1. Actividades de pre-instalación

- a. La Coordinación Nacional del PAIMEF a través del Enlace conformará un Padrón de especialistas e invitará a las personas para integrar cada Mesa de Análisis con la finalidad de analizar los Programas Anuales presentados por las IMEF. Asimismo, concertará fecha, horario y lugar para su realización, lo que supone:
 - Un lugar adecuado que cuente con espacio y mobiliario suficiente (sillas, mesas, tomacorriente) para las personas que estarán presentes durante la sesión.
 - La disposición de un equipo de cómputo y proyector para que todas las personas presentes verifiquen el llenado colectivo del Formato de Análisis.

- Contar con un refrigerio (café, té, agua y alimento acorde con el número de horas estimado para la sesión) para todas las personas que participarán en la sesión.
- b. La Coordinación Nacional del PAIMEF a través del Enlace conformará un calendario de sesiones de las Mesas de Análisis, así como supervisará su cumplimiento y dará aviso oportuno de la programación a todas las partes implicadas que aparecen en este documento.
- c. La Coordinación Nacional del PAIMEF notificará con cinco días hábiles de anticipación a las IMEF sobre lugar, fecha y hora en que sesionará la Mesa de Análisis correspondiente. La IMEF podrá asistir para intercambiar puntos de vista sobre el mismo.

4.2. Actividades durante la Mesa de Análisis

- a. La Mesa de Análisis será una sesión presencial; las personas integrantes no podrán enviar representantes en su lugar, ni formatos o recomendaciones de manera electrónica o física, para que sean considerados sin su participación.
- b. La Mesa se instalará con la presencia de al menos dos integrantes. En caso que ningún integrante se haya presentado 30 minutos después de la hora de inicio de la sesión, se suspenderá ésta. La Coordinación Nacional convocará a una segunda sesión en un plazo máximo de cinco días hábiles.
- c. En caso que a la segunda convocatoria asista una o un solo integrante, la Coordinación Nacional deberá realizar una nueva selección e invitación de integrantes.
- d. En el lugar en que se desarrolle la Mesa de Análisis se debe poner a disposición de las personas integrantes de la mesa, por parte de la Coordinación Regional, los siguientes documentos: el Programa anual, Reglas de Operación vigentes, informes de resultados de los Programas Anuales financiados por PAIMEF en años anteriores, así como evidencias y material comprobatorio de las mismas.
- e. Posterior a la instalación formal de la Mesa, la Coordinación Nacional y la Coordinadora Regional darán a conocer los resultados del desempeño de la IMEF en Programas Anuales de años fiscales anteriores. Esta intervención no será mayor a 20 minutos.
- f. En caso que la IMEF haya enviado alguna o algún representante, esta persona podrá tomar la palabra para responder preguntas e intercambiar puntos de vista sobre el Programa Anual después de la presentación de la Coordinadora Nacional y Coordinadora Regional. Su participación será por un tiempo no mayor a 20 minutos. Después del intercambio con las y los integrantes de la Mesa de Análisis, el o la representante de la IMEF se retirará de la sesión.
- g. El análisis del Programa Anual se hará con base en los apartados del Formato para el Análisis de Programas Anuales (Formato II), de tal forma que se lleve una discusión ordenada agotando cada uno de los puntos y preguntas planteadas en el mismo. Es recomendable que en los aspectos en que previamente exista coincidencia en la valoración entre las personas integrantes de la mesa, se avance sin mayor discusión, a fin de agilizar el proceso y centrar la discusión en los puntos de controversia.
- h. Durante el desarrollo de la Mesa de Análisis, la Coordinadora Nacional o la Coordinadora Regional fungirán como facilitadoras de la sesión; podrán aclarar dudas de las personas integrantes de las Mesas.
- i. El llenado del Formato de Análisis del Programa Anual de la Mesa estará a cargo de la Coordinación Regional, quien deberá asentar los acuerdos a la vista de todas las personas participantes.
- j. Una vez terminada la discusión se deberá imprimir el Formato y firmar por las personas integrantes de la mesa en el mismo acto de celebración.

4.3. Actividades posteriores a la Mesa de Análisis

- a. Se enviarán a las IMEF las recomendaciones emitidas por las Mesas de Análisis, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la sesión presencial.

Formato I.- Carta de participación

En el marco de la operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), el INDESOL lleva a cabo el proceso de Mesas de Análisis.

Dichas Mesas son una gran oportunidad para generar un espacio de encuentro y coordinación con otras instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas y plantear temas significativos y relevantes para el desarrollo del PAIMEF, debido a la complejidad conceptual, operativa y metodológica que implica la prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

El análisis puntual, detallado y ordenado, producto de la reflexión individual de cada una de las personas que integran la Mesa favorece el diálogo e intercambio de opiniones en la sesión colegiada en la cual se obtienen comentarios y recomendaciones específicas para el mejoramiento del Programa Anual.

El INDESOL agradece, de manera anticipada, su disposición y compromiso para:

- Revisar las Reglas de Operación del PAIMEF, el Programa Anual presentado por la IMEF y los documentos anexos previos a la sesión de la Mesa.
- Revisar, analizar, participar y emitir sus comentarios de manera imparcial y desde el ámbito de su especialidad, en el contexto de operación del PAIMEF.
- Notificar con anticipación al INDESOL si existiera algún conflicto de intereses o cualquier otro factor que pueda implicar parcialidad en la revisión del Programa Anual asignado.
- Utilizar la información proporcionada únicamente para los fines de revisión y análisis.
- Enviar el Formato de Análisis de Programas Anuales 24 horas antes de la fecha prevista para la sesión de la Mesa de Análisis, preferentemente.
- Asistir puntualmente a la sesión de la Mesa de Análisis, que se realizará a las ____ horas del día ____ del mes de ____ del año _____ y garantizar su presencia durante tres horas.

Fecha _____
 Nombre de la persona integrante de la Mesa de Análisis _____
 Nombre del Programa Anual por analizar _____
 Entidad federativa _____
 IMEF _____
 Firma _____

Formato II.- Análisis del Programa Anual

Número de Mesa	_____
Fecha de análisis	_____
Hora de inicio	_____

Datos generales del Programa Anual:

Entidad Federativa	_____
Instancia de Mujeres en la Entidad Federativa (IMEF)	_____
Nombre del Programa Anual	_____
Folio	_____

Datos de las personas que integran la Mesa de Análisis:

Nombre	Procedencia
_____	_____
_____	_____
_____	_____

La Mesa tuvo a disposición los siguientes documentos:
 (Se enlistarán los documentos que se pondrán a disposición de la mesa.)

Análisis de Programa Anual

La Mesa declara que actúa con imparcialidad, transparencia y sin conflicto de intereses, y procede a analizar todos y cada uno de los apartados del Programa Anual.

Criterios de selección

Para recibir el apoyo del PAIMEF, los Programas Anuales que las IMEF presenten deberán apearse a los siguientes criterios:

a) Contener acciones en las tres vertientes del PAIMEF señaladas en el numeral 2.3 de las presentes Reglas de Operación.
b) Apearse a los instrumentos y principios internacionales suscritos por nuestro país en la materia y a la normatividad nacional, tales como: la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) y su Protocolo Facultativo, así como las Recomendaciones específicas (subsecuentes) del Comité al Estado mexicano en materia de violencia contra las mujeres ; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará); la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing; el artículo 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Desarrollo Social, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos; la Ley General de Víctimas; la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en el marco programático relativo a la prevención y atención de las violencias contra las mujeres.
c) Formular planteamientos desde la perspectiva de género y la perspectiva antidiscriminatoria, los derechos humanos de las mujeres y la interculturalidad.
d) Alinear el Programa Anual al Programa Estatal Institucional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y/o documento de planeación en la materia.
e) Alinear el Programa Anual a la Guía Técnica y Operativa del PAIMEF
f) Generar estrategias, marcos metodológicos, programas, desde la perspectiva de género, para el abordaje específico de la violencia de género contra diferentes grupos de mujeres en situación de vulnerabilidad, exclusión social o discriminación, marginación y pobreza, tales como: las mujeres indígenas, afrodescendientes, niñas, adolescentes y adultas mayores; aquellas, discriminadas por su orientación sexual e identidad de género, así como las que viven en situación de pobreza, las analfabetas, las refugiadas y desplazadas; aquellas que son víctimas de conflictos armados o situaciones de violaciones sistemáticas de derechos humanos; las mujeres que se encuentran privadas de su libertad, las que tienen alguna discapacidad, las trabajadoras del hogar y las que se encuentran en situación de prostitución/trabajo sexual/trata.
g) Basar la elaboración del Programa Anual en documentos de planeación referido al ámbito de violencias contra las mujeres diagnósticos estatales y regionales, así como en encuestas, resultados de la ejecución de Programas Anuales anteriores, investigaciones u otras fuentes de información de carácter oficial, institucionales o académicas, sobre la situación de las violencias contra las mujeres a nivel estatal o regional.
h) Coordinarse con actores e instancias públicas federales, estatales y municipales, entre ellas las Instancias Municipales de las Mujeres; entidades privadas, académicas y sociales, que guarden congruencia con el marco normativo del PAIMEF para llevar a cabo las acciones de prevención y atención planteadas.
i) Señalar la forma en que los apoyos del PAIMEF se articulan con los provenientes de otros programas estatales y federales para prevenir y atender las violencias contra las mujeres.
j) Presentar un presupuesto pormenorizado que identifique y justifique, por cada vertiente y acción, cada uno de los conceptos que se solicitan.
k) Realizar procesos de articulación y coordinación con programas sociales federales, estatales y municipales para contribuir al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y su empoderamiento.

La mesa de análisis emite los siguientes comentarios y recomendaciones generales para fortalecer el planteamiento del Programa Anual con base en los criterios de selección:

--

Planteamiento por apartados del Programa Anual

La Mesa desarrolla los siguientes elementos de análisis y registra los comentarios y recomendaciones correspondientes:

Valorar los siguientes apartados de acuerdo con la escala:

Valores	Descripción
A	El planteamiento es sólido, congruente y completo
B	Se proporciona la información elemental requerida; el planteamiento se pudiera enriquecer
C	El planteamiento es débil, incompleto o limitado; sujeto de un número considerable de recomendaciones.
D	No se proporciona la información requerida; o bien es necesario reformular el planteamiento

I. Objetivos

1. Los objetivos general y específicos guardan congruencia entre ellos y con las acciones plateadas en el Programa Anual.
Comentarios y recomendaciones

Valoración de Objetivos: ____

Valoración
A
B
C
D

II. Vinculación interinstitucional

2. La IMEF se articula con actores e instancias públicas, privadas, académicas y sociales para el desarrollo y complementariedad del Programa Anual.
Comentarios y recomendaciones

Valoración de Vinculación interinstitucional: ____

Valoración
A
B
C
D

III. Elementos de formulación

3. En el caso de las acciones de continuidad se justifican con base en los resultados obtenidos en los ejercicios anteriores.
Comentarios y recomendaciones
4. Las características sociodemográficas y necesidades específicas de la población son recuperadas para la formulación del Programa Anual.
Comentarios y recomendaciones

5. Se identifica puntualmente en el Programa Anual alguna(s) acción(es) que estén dirigidas a resolver problemáticas de grupos específicos de mujeres en situación de violencia.

Comentarios y recomendaciones

--

IV. Vertiente A. Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres

6. Las acciones están orientadas al fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

Comentarios y recomendaciones

--

7. Se plantean acciones dirigidas a favorecer la contención emocional y autocuidado del personal que brinda la atención especializada a las mujeres en situación de violencia, que permita garantizar la calidad de los servicios y la salud emocional de las y los profesionistas.

Comentarios y recomendaciones

--

8. Consistencia del desarrollo de las Acciones de la vertiente (resultados esperados, perfil y cantidad de la población objetivo, cobertura geográfica, proceso de ejecución, actividades, tiempos previstos, materiales probatorios, coordinación intersectorial).

Comentarios y recomendaciones

--

9. Los conceptos, cantidades y costos guardan congruencia y se justifican con el planteamiento de las Acciones de la vertiente.

Comentarios y recomendaciones

--

Valoración de la Vertiente A: _____

Valoración
A
B
C
D

V. Vertiente B. Prevención de las violencias contra las mujeres

10. Las acciones están orientadas a prevenir las violencias contra las mujeres y propiciar cambios culturales y sociales.

Comentarios y recomendaciones

--

11. Consistencia del desarrollo de las Acciones de la vertiente (resultados esperados, perfil y cantidad de la población objetivo, cobertura geográfica, proceso de ejecución, actividades, tiempos previstos, materiales probatorios, coordinación intersectorial).

Comentarios y recomendaciones

--

12. Los conceptos, cantidades y costos guardan congruencia y se justifican con el planteamiento de las Acciones de la vertiente

Comentarios y recomendaciones

--

Valoración de la Vertiente B: ____

Valoración
A
B
C
D

VI. Vertiente C. Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas

13. Las Acciones de las Estrategias II, III y IV están orientadas a brindar atención especializada a las mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.

Comentarios y recomendaciones

--

14. En su caso, la creación de nuevas unidades de atención, está plenamente justificada.

Comentarios y recomendaciones

--

15. Consistencia del desarrollo de las Acciones de la vertiente (resultados esperados, perfil y cantidad de la población objetivo, cobertura geográfica, proceso de ejecución, actividades, tiempos previstos, materiales probatorios, coordinación intersectorial).

Comentarios y recomendaciones

--

16. Los conceptos, cantidades y costos guardan congruencia y se justifican con el planteamiento de las acciones de la vertiente.

Comentarios y recomendaciones

--

Valoración de la Vertiente C: ____

Valoración
A
B
C
D

VII. Gastos transversales

17. Los conceptos, cantidades y costos de los gastos transversales se justifican con el planteamiento del Programa Anual.

Comentarios y recomendaciones

--

Valoración los gastos transversales: _____

Valoración
A
B
C
D

VIII. Monitoreo y seguimiento del Programa Anual

18. Las actividades de monitoreo y seguimiento propuestas son acordes con las acciones planteadas en el Programa Anual.

Comentarios y recomendaciones

Valoración del monitoreo y seguimiento: _____

Valoración
A
B
C
D

Otros comentarios y recomendaciones generales

Resultados del Análisis:

Apartado	Valoración
I. Objetivos	
II. Vinculación interinstitucional	
III. Elementos de formulación	
IV. Vertiente A. Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres	
V. Vertiente B. Prevención de las violencias contra las mujeres	
VI. Vertiente C. Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas	
VII. Gastos transversales	
VIII. Monitoreo y seguimiento del Programa Anual	

La Mesa determina que la valoración general del Programa Anual es: _____

Valoración
A
B
C
D

Mesa de Análisis: _____

Firmas

Nombre	Firma

LOGOS INSTITUCIONALES
BIENESTAR, INDESOL, IMEF Y/O OTROS

Anexo 6. Constancia de conformidad con los Resultados del Análisis de Programas Anuales

Datos generales del Programa Anual:

Entidad Federativa	
Instancia de Mujeres en la Entidad Federativa (IMEF)	
Nombre del Programa Anual	
Folio	

Análisis de Programa Anual

Criterios de selección

Explique cómo atenderá los comentarios y las recomendaciones de este apartado.

Planteamiento por apartados del Programa Anual

I. Objetivos

1. Los objetivos general y específicos guardan congruencia entre ellos y con las acciones plateadas en el Programa Anual.
Comentarios y recomendaciones

Elija una opción que exprese su grado de conformidad con relación a los comentarios y recomendaciones hechas por la Mesa de análisis en el punto anterior:

<input type="checkbox"/>	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones, los cuales ya están integrados en el apartado correspondiente del Programa Anual.
Justificación	
<input type="checkbox"/>	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones de manera parcial, y sólo integró parte de los mismos.
Justificación	
<input type="checkbox"/>	La IMEF no aceptó los comentarios y recomendaciones.
Justificación	

II. Vinculación interinstitucional

2. La IMEF se articula con actores e instancias públicas, privadas, académicas y sociales para el desarrollo y complementariedad del Programa Anual,
Comentarios y recomendaciones

Elija una opción que exprese su grado de conformidad con relación a los comentarios y recomendaciones hechas por la Mesa de análisis en el punto anterior:

<input type="checkbox"/>	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones, los cuales ya están integrados en el apartado correspondiente del Programa Anual.
Justificación	

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones de manera parcial, y sólo integró parte de los mismos.
-----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------

Justificación	

()	La IMEF no aceptó los comentarios y recomendaciones.
-----	------------------------------------------------------

Justificación	

III. Elementos de formulación

3.	En el caso de las acciones de continuidad se justifican con base en los resultados obtenidos en los ejercicios anteriores.
-----------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Comentarios y recomendaciones	

Elija una opción que exprese su grado de conformidad con relación a los comentarios y recomendaciones hechas por la Mesa de análisis en el punto anterior:

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones, los cuales ya están integrados en el apartado correspondiente del Programa Anual.
-----	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Justificación	

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones de manera parcial, y sólo integró parte de los mismos.
-----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------

Justificación	

()	La IMEF no aceptó los comentarios y recomendaciones.
-----	------------------------------------------------------

Justificación	

4.	Las características sociodemográficas y necesidades específicas de la población son recuperadas para la formulación del Programa Anual.
-----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Comentarios y recomendaciones	

Elija una opción que exprese su grado de conformidad con relación a los comentarios y recomendaciones hechas por la Mesa de análisis en el punto anterior:

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones, los cuales ya están integrados en el apartado correspondiente del Programa Anual.
-----	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Justificación	

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones de manera parcial, y sólo integró parte de los mismos.
-----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------

Justificación	

()	La IMEF no aceptó los comentarios y recomendaciones.
-----	------------------------------------------------------

Justificación	

5. Se identifica puntualmente en el Programa Anual alguna(s) acción(es) que estén dirigidas a resolver problemáticas de grupos específicos de mujeres en situación de violencia.
Comentarios y recomendaciones

Elija una opción que exprese su grado de conformidad con relación a los comentarios y recomendaciones hechas por la Mesa de análisis en el punto anterior:

<input type="checkbox"/>	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones, los cuales ya están integrados en el apartado correspondiente del Programa Anual.
Justificación	
<input type="checkbox"/>	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones de manera parcial, y sólo integró parte de los mismos.
Justificación	
<input type="checkbox"/>	La IMEF no aceptó los comentarios y recomendaciones.
Justificación	

III. Vertiente A. Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres

6. Las acciones están orientadas al fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.
Comentarios y recomendaciones

Elija una opción que exprese su grado de conformidad con relación a los comentarios y recomendaciones hechas por la Mesa de análisis en el punto anterior:

<input type="checkbox"/>	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones, los cuales ya están integrados en el apartado correspondiente del Programa Anual.
Justificación	
<input type="checkbox"/>	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones de manera parcial, y sólo integró parte de los mismos.
Justificación	
<input type="checkbox"/>	La IMEF no aceptó los comentarios y recomendaciones.
Justificación	

7. Se plantean acciones dirigidas a favorecer la contención emocional y autocuidado del personal que brinda la atención especializada a las mujeres en situación de violencia, que permita garantizar la calidad de los servicios y la salud emocional de las y los profesionistas.
Comentarios y recomendaciones

Elija una opción que exprese su grado de conformidad con relación a los comentarios y recomendaciones hechas por la Mesa de análisis en el punto anterior:

<input type="radio"/>	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones, los cuales ya están integrados en el apartado correspondiente del Programa Anual.
<input type="radio"/>	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones de manera parcial, y sólo integró parte de los mismos.
Justificación	
<input type="radio"/>	La IMEF no aceptó los comentarios y recomendaciones.
Justificación	

8.	Consistencia del desarrollo de las acciones de la vertiente (resultados esperados, perfil y cantidad de la población objetivo, cobertura geográfica, proceso de ejecución, actividades, tiempos previstos, materiales probatorios, coordinación intersectorial).
Comentarios y recomendaciones	

Elija una opción que exprese su grado de conformidad con relación a los comentarios y recomendaciones hechas por la Mesa de análisis en el punto anterior:

<input type="radio"/>	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones, los cuales ya están integrados en el apartado correspondiente del Programa Anual.
Justificación	
<input type="radio"/>	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones de manera parcial, y sólo integró parte de los mismos.
Justificación	
<input type="radio"/>	La IMEF no aceptó los comentarios y recomendaciones.
Justificación	

9.	Los conceptos, cantidades y costos guardan congruencia y se justifican con el planteamiento de las acciones de la vertiente.
Comentarios y recomendaciones	

Elija una opción que exprese su grado de conformidad con relación a los comentarios y recomendaciones hechas por la Mesa de análisis en el punto anterior:

<input type="radio"/>	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones, los cuales ya están integrados en el apartado correspondiente del Programa Anual.
Justificación	
<input type="radio"/>	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones de manera parcial, y sólo integró parte de los mismos.
Justificación	
<input type="radio"/>	La IMEF no aceptó los comentarios y recomendaciones.
Justificación	

IV. Vertiente B. Prevención de las violencias contra las mujeres

10. Las acciones están orientadas a prevenir la violencia contra las mujeres y propiciar cambios culturales y sociales.

Comentarios y recomendaciones

--

Elija una opción que exprese su grado de conformidad con relación a los comentarios y recomendaciones hechas por la Mesa de análisis en el punto anterior:

<input type="checkbox"/>	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones, los cuales ya están integrados en el apartado correspondiente del Programa Anual.
--------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Justificación

--

<input type="checkbox"/>	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones de manera parcial, y sólo integró parte de los mismos.
--------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------

Justificación

--

<input type="checkbox"/>	La IMEF no aceptó los comentarios y recomendaciones.
--------------------------	------------------------------------------------------

Justificación

--

11. Consistencia del desarrollo de las acciones de la vertiente (resultados esperados, perfil y cantidad de la población objetivo, cobertura geográfica, proceso de ejecución, actividades, tiempos previstos, materiales probatorios, coordinación intersectorial).

Comentarios y recomendaciones

--

Elija una opción que exprese su grado de conformidad con relación a los comentarios y recomendaciones hechas por la Mesa de análisis en el punto anterior:

<input type="checkbox"/>	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones, los cuales ya están integrados en el apartado correspondiente del Programa Anual.
--------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Justificación

--

<input type="checkbox"/>	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones de manera parcial, y sólo integró parte de los mismos.
--------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------

Justificación

--

<input type="checkbox"/>	La IMEF no aceptó los comentarios y recomendaciones.
--------------------------	------------------------------------------------------

Justificación

--

12. Los conceptos, cantidades y costos guardan congruencia y se justifican con el planteamiento de las acciones de la vertiente.

Comentarios y recomendaciones

--

Elija una opción que exprese su grado de conformidad con relación a los comentarios y recomendaciones hechas por la Mesa de análisis en el punto anterior:

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones, los cuales ya están integrados en el apartado correspondiente del Programa Anual.
Justificación	
()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones de manera parcial, y sólo integró parte de los mismos.
Justificación	
()	La IMEF no aceptó los comentarios y recomendaciones.
Justificación	

V. Vertiente C. Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.

13. Las acciones de las Estrategias II, III y IV están orientadas a brindar atención especializada a las mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.
Comentarios y recomendaciones

Elija una opción que exprese su grado de conformidad con relación a los comentarios y recomendaciones hechas por la Mesa de análisis en el punto anterior:

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones, los cuales ya están integrados en el apartado correspondiente del Programa Anual.
Justificación	
()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones de manera parcial, y sólo integró parte de los mismos.
Justificación	
()	La IMEF no aceptó los comentarios y recomendaciones.
Justificación	

14. Se plantean acciones dirigidas a fomentar el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia.
Comentarios y recomendaciones

Elija una opción que exprese su grado de conformidad con relación a los comentarios y recomendaciones hechas por la Mesa de análisis en el punto anterior:

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones, los cuales ya están integrados en el apartado correspondiente del Programa Anual.
Justificación	
()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones de manera parcial, y sólo integró parte de los mismos.
Justificación	

()	La IMEF no aceptó los comentarios y recomendaciones.
Justificación	

15. Consistencia del desarrollo de las acciones de la vertiente (resultados esperados, perfil y cantidad de la población objetivo, cobertura geográfica, proceso de ejecución, actividades, tiempos previstos, materiales probatorios, coordinación intersectorial)	
Comentarios y recomendaciones	

Elija una opción que exprese su grado de conformidad con relación a los comentarios y recomendaciones hechas por la Mesa de análisis en el punto anterior:

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones, los cuales ya están integrados en el apartado correspondiente del Programa Anual.
Justificación	
()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones de manera parcial, y sólo integró parte de los mismos.
Justificación	
()	La IMEF no aceptó los comentarios y recomendaciones.
Justificación	

16. Los conceptos, cantidades y costos guardan congruencia y se justifican con el planteamiento de las acciones de la vertiente	
Comentarios y recomendaciones	

Elija una opción que exprese su grado de conformidad con relación a los comentarios y recomendaciones hechas por la Mesa de análisis en el punto anterior:

()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones, los cuales ya están integrados en el apartado correspondiente del Programa Anual.
()	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones de manera parcial, y sólo integró parte de los mismos.
Justificación	
()	La IMEF no aceptó los comentarios y recomendaciones.
Justificación	

VI. Gastos transversales

17 Los conceptos, cantidades y costos de los gastos transversales se justifican con el planteamiento del Programa Anual.	
Comentarios y recomendaciones	

Elija una opción que exprese su grado de conformidad con relación a los comentarios y recomendaciones hechas por la Mesa de análisis en el punto anterior:

<input type="radio"/>	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones, los cuales ya están integrados en el apartado correspondiente del Programa Anual.
<input type="radio"/>	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones de manera parcial, y sólo integró parte de los mismos.
Justificación	
<input type="radio"/>	La IMEF no aceptó los comentarios y recomendaciones.
Justificación	

VII. Monitoreo y seguimiento del Programa Anual

18. Las actividades de monitoreo y seguimiento propuestas son acordes con las acciones planteadas en el Programa Anual.
Comentarios y recomendaciones

Elija una opción que exprese su grado de conformidad con relación a los comentarios y recomendaciones hechas por la Mesa de análisis en el punto anterior:

<input type="radio"/>	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones, los cuales ya están integrados en el apartado correspondiente del Programa Anual.
Justificación	
<input type="radio"/>	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones de manera parcial, y sólo integró parte de los mismos.
Justificación	
<input type="radio"/>	La IMEF no aceptó los comentarios y recomendaciones.
Justificación	

VIII. Observaciones y recomendaciones generales

Comentarios y recomendaciones

Elija una opción que exprese su grado de conformidad con relación a los comentarios y recomendaciones hechas por la Mesa de análisis en el punto anterior:

<input type="radio"/>	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones, los cuales ya están integrados en el apartado correspondiente del Programa Anual.
Justificación	
<input type="radio"/>	La IMEF aceptó los comentarios y recomendaciones de manera parcial, y sólo integró parte de los mismos.
Justificación	
<input type="radio"/>	La IMEF no aceptó los comentarios y recomendaciones.
Justificación	

Atentamente

Nombre, cargo y firma de la titular de la IMEF

**LOGOS INSTITUCIONALES
BIENESTAR, INDESOL, IMEF, Y/U OTROS**

Anexo 7. Anexo técnico

Instancia de Mujeres en la Entidad Federativa (IMEF)	
Folio	
Nombre del Programa Anual	

Objetivo del Programa Anual

Acciones, conceptos de gasto y presupuesto autorizado

Vertiente A

Acción A.____.____ ---	Materiales Probatorios
Conceptos Recursos Materiales	Conceptos Recursos Humanos

Acción A.____.____ ---	Materiales Probatorios
Conceptos Recursos Materiales	Conceptos Recursos Humanos

Vertiente B

Acción B.____.____ ---	Materiales Probatorios
Conceptos Recursos Materiales	Conceptos Recursos Humanos

Acción B.____.____ ---	Materiales Probatorios
Conceptos Recursos Materiales	

Vertiente C

Acción C.____.____ ---	Materiales Probatorios
Conceptos Recursos Materiales	Conceptos Recursos Humanos

Acción C.____.____ ---	Materiales Probatorios
Conceptos Recursos Materiales	Conceptos Recursos Humanos

Gastos Transversales	Materiales Probatorios
Conceptos Recursos Materiales	Conceptos Recursos Humanos

Resumen Financiero del Programa Anual				
Vertiente	Recursos			Porcentaje
	Materiales	Humanos	Total	
A	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
B				
C				
Gastos Transversales				
Total	\$0.00	\$0.00	\$0.00	100.00%

POR "BIENESTAR"	POR LA "IMEF"
_____	_____
TITULAR DEL INDESOL	TITULAR DE LA IMEF

LOGOS INSTITUCIONALES
BIENESTAR, INDESOL, IMEF Y/O OTROS

Anexo 8. Convenio de Coordinación

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AÑO FISCAL (PAIMEF) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR (BIENESTAR) REPRESENTADA POR (NOMBRE DE QUIEN OSTENTA LA TITULARIDAD DEL INDESOL) EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL (INDESOL), Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE (NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA), A TRAVÉS DEL/LA (NOMBRE DE LA IMEF), REPRESENTADO POR LA (NOMBRE DE QUIEN OSTENTA A TITULARIDAD DE LA IMEF), EN SU CARÁCTER DE (CARGO), PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “BIENESTAR” E “IMEF” RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. La Ley General de Desarrollo Social establece que toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja, y que uno de los objetivos de la política Nacional de Desarrollo Social es propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social.

2. En el Anexo (NÚMERO) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (AÑO FISCAL), publicado en el Diario Oficial de la Federación el (DÍA, MES Y AÑO), establece que el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), estará a cargo de **BIENESTAR** dentro del Ramo Administrativo 20 Bienestar.

3. El artículo (NÚMERO) del mismo Presupuesto de Egresos de la Federación dispone que los programas de Subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de rezago y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por **BIENESTAR**, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo (NÚMERO) de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

4. El Gobierno Mexicano ha suscrito diversos acuerdos internacionales y emitido distintos ordenamientos, con la finalidad de llegar a ser una sociedad más igualitaria, en la que las relaciones entre mujeres y hombres se basen en la equidad y la libertad, así como de avanzar en el camino de la justicia para las mujeres en situación de violencia. Entre estos convenios y leyes se encuentran: la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés); el Protocolo Facultativo de la CEDAW; la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará); los Objetivos de Desarrollo del Milenio establecidas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), así como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, la Ley General de Víctimas, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

5. El (DÍA, MES Y AÑO) se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para el ejercicio fiscal (AÑO FISCAL) (PAIMEF), con el fin de establecer las bases de coordinación y cooperación entre el Gobierno Federal y las Entidades Federativas, en materia de violencias contra las mujeres.

DECLARACIONES

I. “BIENESTAR” DECLARA QUE:

- A. Es una Dependencia del Ejecutivo Federal según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

De conformidad con el artículo 32 de la Ley antes citada, fracciones II y VI tiene entre sus atribuciones formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate a efectivo a la pobreza así como coordinar, concretar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos de las áreas urbanas, para elevar el nivel de vida de la población, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales y con la participación de los sectores social y privado.

- B. El Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Bienestar de conformidad con los artículos 2, inciso B, subinciso 1, 37, 38, 41 y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar.

Entre sus atribuciones se encuentran:

- promover, impulsar y coordinar acciones de capacitación, formación, asesoría, investigación e información, dirigidas al fortalecimiento de las capacidades institucionales de los gobiernos de las entidades federativas y municipios, así como de las organizaciones de la sociedad civil vinculadas a tareas de desarrollo social y superación de la pobreza;
- colaborar con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, mediante acciones de consulta, asesoría, asistencia técnica, capacitación, y financiamiento, que incidan en el desarrollo institucional en materia de política social y bienestar común;
- impulsar la integración de la perspectiva de género de manera transversal en sus Programas y Cultura Institucional.

- C. De conformidad con los artículos 37, fracción VII y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar, la o el (NOMBRE DE QUIEN OSTENTE LA TITULARIDAD DEL INDESOL), Titular del INDESOL tiene facultades para la firma del presente Convenio.

- D. Conforme a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), el Instituto Nacional de Desarrollo Social es la instancia operadora y normativa del mismo.

- E. Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Segunda Cerrada de Belisario Domínguez No. 40, Colonia del Carmen, Alcaldía de Coyoacán, C.P. 04100, México, Ciudad de México.

II. La "IMEF" DECLARA QUE:

- A. (INDICAR LOS FUNDAMENTOS LEGALES DE SU CREACIÓN Y PERSONALIDAD JURÍDICA) (MÁXIMO 2000 CARACTERES)

- B. REFERIR LA NORMATIVIDAD ESTATAL QUE LE CONFIERE A LA IMEF LA FACULTAD DE SUSCRIBIR CONVENIOS CON LA FEDERACIÓN. (MÁXIMO 2000 CARACTERES)

- C. CARGO Y NOMBRE DE QUIEN OSTENTA LA TITULARIDAD DE LA IMEF, y los ARTÍCULOS DE LA NORMATIVIDAD QUE DA REPRESENTATIVIDAD JURÍDICA A QUIEN OSTENTA LA TITULARIDAD DE LA IMEF, ASÍ COMO DEL NOMBRAMIENTO. (MÁXIMO 2000 CARACTERES)

- D. LOS ARTÍCULO(S) QUE PERMITEN A LA IMEF LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON EL GOBIERNO FEDERAL:

- E. Para los efectos del presente Convenio de Coordinación, la "IMEF" señala como su domicilio legal el ubicado en _____.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio de Coordinación, para desarrollar acciones que prevengan y atiendan las violencias contra las mujeres, en coordinación con diversas instancias públicas y sociales.

La instrumentación y desarrollo de los compromisos establecidos en este Convenio de Coordinación, tienen como base el objetivo general y el específico establecidos en las Reglas de Operación del PAIMEF AÑO FISCAL, a efecto de fortalecer la acción del Estado en la defensa y promoción de los derechos de las mujeres.

El presente Convenio de Coordinación establece la coordinación entre las Administraciones Públicas Federal y Estatal para la ejecución del Programa, así como para el ejercicio de recursos de carácter federal que se convengan para su operación en la entidad federativa.

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en los artículos 4, 26, 105 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 6, 24, 25, 54, 74, 75, 77 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4, 24 y 43 fracción V de la Ley General de Desarrollo

Social; 1, 2 y 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; NUMERALES del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal AÑO FISCAL; 1, 85, 176, 178 y 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, fracción III del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 3, 37, 38, 41 y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; 1, 72 y demás aplicables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) para el ejercicio fiscal AÑO FISCAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el DÍA de MES de AÑO FISCAL; así como ARTÍCULOS DE LA NORMATIVIDAD QUE DA REPRESENTATIVIDAD JURÍDICA A LA IMEF, “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para celebrar el presente Convenio de Coordinación al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es promover la coordinación entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno Estatal en el marco de la política del Estado en materia social para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

Para lo cual se establecen las bases para la ejecución del PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO presentado por la “IMEF”, denominado “(NOMBRE DEL PROGRAMA ANUAL)”, con recursos del Programa. El objetivo del PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO es **(Objetivo del Programa Anual Autorizado)**

SEGUNDA.- Los recursos otorgados para la realización del PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO son adicionales y complementarios a los que proporcionan otros programas federales, locales y municipales destinados a la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos de las mujeres, y en ningún caso sustituirán los recursos regulares dirigidos a estos fines.

TERCERA.- Para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación “BIENESTAR”, por conducto del “INDESOL” aportará la cantidad de \$ _____ (**LETRA** ___/100 M.N.) provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20 “Bienestar”, correspondientes al Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas”, partida 43101 “Subsidios a la Producción”. Los apoyos que otorga el PAIMEF son recursos federales catalogados como subsidios, que conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas, por lo que estarán sujetos a la normatividad federal aplicable. Estos recursos federales estarán sujetos a la firma de este instrumento, a la suficiencia presupuestal de la Federación y a las autorizaciones administrativas y jurídicas que correspondan al Programa.

Los recursos a los que se refiere el párrafo anterior serán entregados en (ESPECIFICAR EL NÚMERO DE MINISTRACIONES) ministración(es). La primera ministración por la cantidad de \$ _____ (**LETRA** ___/ 100 M.N.) misma que se entregará en un plazo que no podrá exceder los treinta días hábiles posteriores a la firma del presente Convenio de Coordinación y conforme a la disponibilidad presupuestal.

La segunda ministración por la cantidad de \$ _____ (**LETRA** ___/100 M.N.), y se entregará de acuerdo con la suficiencia presupuestal.

En caso de presentarse una situación no atribuible al “INDESOL”, éste podrá exceder el plazo de entrega que refiere el párrafo anterior

CUARTA.- El presente Convenio de Coordinación se podrá revisar, modificar o adicionar con la conformidad de “LAS PARTES”. Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y surtirán efecto a partir de su suscripción.

QUINTA.- Los recursos que aporte el “INDESOL” para la ejecución de este Convenio estarán sujetos, a lo que establecen las Reglas de Operación del PAIMEF (AÑO FISCAL) y demás normatividad federal aplicable.

SEXTA.- El ejercicio de los recursos a que se refiere la Cláusula TERCERA, así como la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación, quedarán bajo la responsabilidad de la “IMEF” de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico que forma parte integral del mismo.

El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la Cláusula TERCERA del presente Convenio de Coordinación corresponderá a “BIENESTAR” por medio del “INDESOL”, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP), y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones que en coordinación con la SFP realice la Contraloría del Estado.

SÉPTIMA.- La “IMEF” se compromete a:

- A. Entregar el **ajuste total** del PROGRAMA ANUAL que comprende la integración de las recomendaciones de la Mesa de Análisis, el desarrollo y, en su caso, complementación de los apartados correspondientes conforme al Anexo 4 de las presentes Reglas. El ajuste total en comento deberá entregarse dentro de los siguientes diez días hábiles posteriores a la firma del presente Convenio de Coordinación.

- B. Llevar a cabo las acciones correspondientes para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, sujetándose a las Reglas de Operación del PAIMEF (AÑO FISCAL).
- C. Observar que se cumplan los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género en el ejercicio de los recursos federales otorgados.
- D. Utilizar una cuenta bancaria productiva exclusiva para el manejo de los recursos del Programa e informar al "INDESOL" los datos de dicha cuenta.
- E. Ejercer en un plazo no mayor al de la vigencia de este Convenio de Coordinación los recursos federales a que se refiere la Cláusula TERCERA.
- F. Conservar y resguardar los comprobantes de los depósitos del "INDESOL" a la "IMEF", pues son los documentos que avalan la entrega de recursos.
- G. Ejercer los recursos federales conforme a la normatividad federal aplicable, de acuerdo con los montos establecidos en el PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO y Anexo Técnico y bajo las siguientes consideraciones:
 - G.1 Manifestar que no ha recibido ni recibirá apoyo(s) de ningún tipo para los mismos conceptos que se recibirán para la ejecución del PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO.
 - G.2 Asegurarse que el personal que se contrate con recursos del Programa tenga el perfil y la experiencia para las funciones correspondientes y realice exclusivamente las actividades establecidas en el contrato.
 - G.3 Hacer que se cumplan las bases y términos derivados de cualquier relación contractual.
 - G.4 Dar seguimiento a las acciones, productos derivados de las mismas y a los recursos materiales y humanos considerados en el PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO.
 - G.5 En caso de que la "IMEF" incorpore al PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO el apoyo a OSC u otras instancias de los tres órdenes de gobierno deberá formalizar dicho apoyo mediante la suscripción de un instrumento jurídico, y en ningún caso podrá otorgar los recursos financieros de manera directa.
 - G.6 Dar seguimiento puntual a las Acciones que contemplen otorgar apoyos a las OSC o a otras instancias gubernamentales.
 - G.7 Asumir la(s) responsabilidad(es) jurídica(s) y administrativa(s) que derive(n) de la relación contractual con terceros para la ejecución del PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO.
- H. Entregar información relativa del avance de los recursos autorizados por acción y vertiente en los informes parcial y final, así como de la comprobación del ejercicio del recurso y la Constancia de Conclusión del Instrumento jurídico, de conformidad con los requerimientos y/o formatos que el "INDESOL" disponga, mismos que se integrarán en el Sistema Integral del "INDESOL".
- I. Comprobar el ejercicio de los recursos según lo establecido en este Convenio de Coordinación y la normatividad federal aplicable. La comprobación de los gastos deberá mantenerse a disposición de las instancias correspondientes, por un periodo mínimo de cinco años.
- J. Solicitar por escrito cualquier modificación al PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO con el propósito de contar con la autorización previa del "INDESOL".
- K. Insertar los logotipos del "INDESOL" y de "BIENESTAR", en calidad de colaboradores en la difusión, folletos, revistas y demás documentos financiados con recursos del Programa que emita durante el desarrollo del PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO, señalado en la cláusula PRIMERA del presente Convenio de Coordinación, proporcionando a "BIENESTAR" las versiones electrónicas y al menos 5 ejemplares de ellos.
- L. Dar aviso cuando se pretenda difundir alguno(s) de los productos en otro tipo de publicaciones o trabajos.
- M. En cualquier publicación elaborada con recursos del Programa deberá agregarse la siguiente leyenda: "Este material se realizó con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), perteneciente a la Secretaría de Bienestar. Empero, "BIENESTAR" no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por los autores del presente trabajo".
- N. Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal (AÑO FISCAL) la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

- Ñ. Dar crédito y reconocimiento a **"BIENESTAR"** de los productos y actividades generados durante la ejecución y divulgación del PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO, a insertar el nombre de **"BIENESTAR"** y el logotipo en calidad de financiador en la publicidad, papelería, folletos, revistas y demás documentos financiados con recursos federales objeto del presente Convenio de Coordinación.
- O. Los Derechos de Propiedad Intelectual que se deriven del PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO (productos, documentos, actividades y trabajos finales), así como los materiales complementarios en cualquier tipo de soporte, incluido el electrónico, que conformen conjuntamente con los trabajos a desarrollar un todo unitario, se constituirán a favor de la "IMEF", quien reconocerá el derecho moral de las o los autores que participen en la elaboración de los productos, en términos de lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor y artículo 16 de su Reglamento.
- P. Mantener actualizado el sistema con el fin de que se cuente con información suficiente para realizar el informe parcial y el informe final, que reflejen el avance en la ejecución del PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO, mediante el formato integrado en las Reglas de Operación vigentes.
- Q. Presentar el informe final y la Constancia de Conclusión del Instrumento Jurídico, al concluir el ejercicio fiscal, mediante los formatos integrados en las Reglas de Operación vigentes.
- R. Ampliar o completar los informes parcial y final cuando el "INDESOL" lo considere pertinente.
- S. Permitir al "INDESOL" realizar las acciones que considere necesarias en función del cumplimiento del objetivo de su PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO.
- T. Depositar conforme al procedimiento que determine la SHCP a través de la TESOFE:
- T.1 Los recursos que no se hayan ejercido a los fines autorizados
 - T.2 Los que al cierre del ejercicio no se hayan devengado
 - T.3 Los que deriven de observaciones a la documentación probatoria y comprobatoria del gasto.
- U. Reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los productos financieros que genere la cuenta bancaria en que se depositen los recursos federales.
- V. Proporcionar la información requerida para la realización de la evaluación interna y externa del Programa.
- W. Asumir el pago de cargas financieras generadas a partir de reintegros extemporáneos que determine la TESOFE.
- X. La "IMEF" deberá utilizar la firma electrónica (e-firma) en el Programa Anual, Informes Parcial y Final, así como en la Constancia de Conclusión del Instrumento Jurídico; y en cualquier otro que el "INDESOL" disponga, en el Sistema Integral del "INDESOL".

OCTAVA.- La "IMEF" asume plenamente cualquier tipo de responsabilidad, que con motivo de la celebración de este Convenio pudiera derivarse de alguna relación laboral con el personal que la ejecuta, relevando de toda responsabilidad obrero-patronal, administrativa y/o civil a **"BIENESTAR"**. Asimismo, "LAS PARTES" aceptan y reconocen que no son aplicables a este Convenio las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del artículo 123 Constitucional, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá considerarse a **"BIENESTAR"** como patrón sustituto o solidario.

NOVENA. - Se establece que la Dirección General Adjunta de Igualdad de Género del "INDESOL", a través de la Dirección de Desarrollo de Proyectos Estratégicos, es la unidad administrativa que revisará, supervisará y verificará el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio de Coordinación.

DÉCIMA.- Concluida la vigencia del presente Convenio de Coordinación y contra la verificación de los informes parcial y final, el "INDESOL" formulará la correspondiente Constancia de Conclusión del Instrumento Jurídico. La Constancia da por concluidas las acciones del PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO, no obstante, la "IMEF" no queda liberada de las revisiones posteriores o de las responsabilidades que pudieran ser determinadas por las instancias de control y vigilancia sobre el ejercicio y comprobación de los recursos públicos federales.

DÉCIMA PRIMERA.- **"BIENESTAR"** y la "IMEF" se comprometen a proporcionarse oportunamente toda la información relativa a la ejecución del PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO y del Convenio de Coordinación. Así como, establecer los mecanismos que se requieran para la instrumentación y ejecución del PAIMEF.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para el caso de que se suscitara alguna duda o controversia respecto a la interpretación del presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" acuerdan expresamente desde ahora, someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA TERCERA.- En caso fortuito o de fuerza mayor que motive el incumplimiento de este Convenio de Coordinación, se dará por terminado anticipadamente. Por lo que se debe establecer la obligación de la IMEF para el reintegro de los recursos federales que obren en su poder y que hasta ese momento no se hayan ejercido.

DÉCIMA CUARTA.- En caso de que, del seguimiento, la revisión de los informes, así como de la revisión de la documentación probatoria de la ejecución de las Acciones y comprobatoria del gasto autorizado, deriven evidencias de incumplimientos a los términos del PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO, el "INDESOL" solicitará a la "IMEF" el reintegro de los recursos correspondientes.

DÉCIMA QUINTA. En caso de que "BIENESTAR" o algún órgano de fiscalización detecten desvíos o incumplimiento en el ejercicio de los recursos o de las Reglas de Operación del Programa, suspenderá los apoyos y, de proceder, solicitará el reintegro de los recursos otorgados.

DÉCIMA SEXTA. - La "IMEF, en coordinación con el "INDESOL", promoverá acciones de Contraloría Social por parte de las personas beneficiarias, con el fin de verificar la adecuada ejecución y aplicación de los recursos públicos asignados, así como el cumplimiento del presente Convenio de Coordinación.

El "INDESOL" elaborará materiales para la promoción de la Contraloría Social, así como para la capacitación de las y los integrantes de comités. Asimismo, impartirá cursos, talleres y asesorías de manera presencial y a distancia a las y los enlaces de Contraloría Social; además, dará seguimiento a las actividades ejecutadas por las IMEF.

La "IMEF" promoverá la conformación de Comités de Contraloría Social mediante la promoción de actividades de Contraloría Social. También impartirá capacitaciones al funcionariado público, a personas beneficiarias e integrantes de Comités de Contraloría Social en materia de ésta, así como brindar asesoría a las y los integrantes de los Comités y recolectar los informes elaborados por estos, además de las quejas y denuncias que se presenten, mismas que se turnarán a la Contraloría Interna del Programa o a la Contraloría Estatal.

Las acciones en los párrafos anteriores se ajustarán al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016; al Esquema de Contraloría Social publicado en las Reglas de Operación del Programa y a la Guía operativa que emita el INDESOL, en su calidad de Instancia Operadora y Normativa del Programa, y demás normatividad aplicable.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Este Convenio de Coordinación surte sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el treinta y uno de diciembre de (AÑO FISCAL).

Leído que fue el presente Convenio por "LAS PARTES" que en él intervienen, y una vez enteradas de su contenido y alcance legal, manifiestan su conformidad con los términos del mismo, y lo firman en original en la Ciudad de México, a (DÍA, MES Y AÑO CON LETRA).

Por "BIENESTAR"

Por la "IMEF"

(NOMBRE DE QUIEN OSTENTA LA TITULARIDAD)

(NOMBRE DE QUIEN OSTENTA LA TITULARIDAD)

TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

(CARGO)

LAS RÚBRICAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAIMEF) (**AÑO FISCAL**), CELEBRADO CON FECHA (**DÍA, MES Y AÑO CON LETRA**), ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, REPRESENTADA POR **L/VEL** TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, (**NOMBRE DE QUIEN OSTENTA LA TITULARIDAD DEL INDESOL**), Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE (**NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**) A TRAVÉS **DEL/DE LA** (**NOMBRE DE LA IMEF**), REPRESENTADO POR (**NOMBRE DE QUIEN OSTENTA A TITULARIDAD DE LA IMEF**).

LOGOS INTITUCIONALES
BIENESTAR, INDESOL, IMEF Y/O OTROS

Anexo 9. Convenio Modificatorio

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AÑO FISCAL (PAIMEF), DE FECHA DÍA DE MES DE AÑO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, REPRESENTADA POR LA/EL NOMBRE DE QUIEN OSTENTE LA TITULARIDAD DEL INDESOL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL (INDESOL), Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, A TRAVÉS DE EL/LA NOMBRE DE LA INSTANCIA DE MUJERES ESTATAL, REPRESENTADO POR LA NOMBRE DE QUIEN OSTENTA LA TITULARIDAD DE LA INSTANCIA DE MUJERES ESTATAL, EN SU CARÁCTER DE CARGO, PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “BIENESTAR” E “IMEF” RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Con fecha DÍA de MES de AÑO FISCAL, “BIENESTAR” representada por la/el Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social en lo sucesivo el “INDESOL”, NOMBRE DE QUIEN OSTENTE LA TITULARIDAD DEL INDESOL, celebró con la “IMEF” el Convenio de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), con el objeto de definir y establecer las bases de coordinación entre LAS PARTES para la ejecución del Programa Anual presentado por la “IMEF” denominado “NOMBRE DEL PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO”, al cual se le asignó número de folio __-PAIMEF__-__, por un importe de CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA, que en lo sucesivo se le denominará “EL CONVENIO”.

2. El DÍA de MES de AÑO FISCAL, “BIENESTAR”, a través del “INDESOL” otorgó la (EN SU CASO, ÚNICA MINISTRACIÓN) primera ministración para la ejecución del Programa Anual en comento, por la cantidad de \$ CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA. Dinámico de acuerdo con la Cláusula tercera del Convenio de Coordinación y, en su caso, de los anteriores Convenios Modificatorios. Así como de las ministraciones que se hayan pagado a la fecha de este Convenio.

3. En la Cláusula CUARTA de “EL CONVENIO” se estableció que “*El presente Convenio de Coordinación se podrá revisar, modificar o adicionar con la conformidad de LAS PARTES. Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y surtirán efecto a partir de su suscripción.*”.

4. Asimismo, en la Cláusula SEXTA de “EL CONVENIO” se estableció que: “*El ejercicio de los recursos a que se refiere la Cláusula TERCERA, así como la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación, quedarán bajo la responsabilidad de la IMEF de conformidad con lo establecido en el PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO.*”.

5. Las Reglas de Operación del PAIMEF para el Ejercicio Fiscal AÑO FISCAL, publicadas el DÍA de MES de AÑO FISCAL en el Diario Oficial de la Federación, señalan en CITAR EL O LOS NUMERALES DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SUPUESTO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO (AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, REDUCCIÓN DEL RECURSOS, REORIENTACIÓN PRESUPUESTAL, MODIFICACIÓN DE ACCIONES Y MATERIALES PROBATORIOS). Asimismo, como refiere el numeral ___ Ejercicio y Aprovechamiento de Recursos.

6. La “IMEF” presenta la siguiente argumentación para realizar el presente convenio modificatorio. Dinámico de acuerdo a las solicitudes emitidas por la “IMEF”

El punto 5 y 6 serán Dinámicos de acuerdo con el número de Convenios Modificatorios que antecedan al presente.

DECLARACIONES

I. “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

1. Reconocen mutuamente su personalidad jurídica y la de sus representantes legales, tal y como está señalado en las Declaraciones de “EL CONVENIO”.

(EN CASO DE CAMBIO EN LA **PERSONALIDAD JURÍDICA** DE LA IMEF) El DÍA de MES de AÑO FISCAL, la “IMEF” presentó cambio de personalidad jurídica (INDICAR LOS FUNDAMENTOS LEGALES O NORMATIVOS QUE SUSTENTAN EL CAMBIO).

(EN CASO DE CAMBIO EN LA **REPRESENTATIVIDAD LEGAL** DE LA IMEF]) El DÍA de MES de AÑO FISCAL, la "IMEF" presentó cambio en la representatividad jurídica (INDICAR LOS FUNDAMENTOS LEGALES O NORMATIVOS QUE SUSTENTAN EL CAMBIO).

2. Ratifican como sus domicilios legales los establecidos en "EL CONVENIO".

3. Es su voluntad suscribir el presente Convenio Modificatorio del Convenio de Coordinación, con fundamento en lo establecido en las Cláusulas _____ y _____ de "EL CONVENIO" y se comprometen al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es modificar (INDICAR LAS PARTES Y CLÁUSULAS DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE SE AFECTAN) (EN CASO DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, ESPECIFICAR EL NÚMERO DE MINISTRACIÓN).

EN CASO DE NO AFECTAR EL MONTO TOTAL AUTORIZADO (REORIENTACIÓN O CAMBIOS EN ACCIONES Y MATERIALES PROBATORIOS).

El objeto del presente instrumento es modificar los conceptos y montos descritos en el Anexo Técnico, sin alterar el monto total autorizado por la cantidad NÚMERO Y LETRA.

SEGUNDA.- Se modifica el Anexo Técnico para quedar de la siguiente manera:

(EN SU CASO, ENUNCIAR LAS ACCIONES, LOS MATERIALES PROBATORIOS, CONCEPTOS DE GASTO Y MONTOS POR VERTIENTE CON LOS CAMBIOS AUTORIZADOS EN FORMATO ANEXO TÉCNICO. LAS PARTES AFECTADAS ESTARÁN EN MARCADAS EN "NEGRITAS".)

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen que, con excepción de lo estipulado en el presente Convenio Modificatorio, rigen todas y cada una de las Cláusulas y condiciones establecidas en "EL CONVENIO" integrándose para formar parte del mismo.

CUARTA.- El presente Convenio Modificatorio formará parte integrante de "EL CONVENIO" suscrito el DÍA de MES de AÑO FISCAL.

QUINTA.- El presente instrumento entrará en vigor a la fecha de su firma y terminará en la misma fecha que "EL CONVENIO".

Leído que fue el presente Convenio por "LAS PARTES" que en él intervienen, y una vez enteradas de su contenido y alcance legal, manifiestan su conformidad con los términos del mismo, y lo firman en original en la Ciudad de México (o la que corresponda), a (DÍA, MES Y AÑO CON LETRA).

Por "BIENESTAR"

Por la "IMEF"

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN OSTENTA
LA TITULARIDAD DEL INDESOL

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN OSTENTA LA
TITULARIDAD DE LA IMEF

TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL

LAS RÚBRICAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO QUE SE INCORPORA AL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO CON FECHA DÍA CON LETRA DE MES CON LETRA DE DOS MIL AÑO FISCAL CON LETRA, ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR LA/EL (NOMBRE) TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, NOMBRE DE QUIEN OSTENTE LA TITULARIDAD DEL INDESOL, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, A TRAVÉS DE EL/LA NOMBRE DE LA INSTANCIA DE MUJERES ESTATAL, REPRESENTADO POR LA NOMBRE DE QUIEN OSTENTA LA TITULARIDAD DE LA INSTANCIA DE MUJERES ESTATAL.

**LOGOS INSTITUCIONALES
BIENESTAR, INDESOL, IMEF Y/O OTROS**

Anexo 10. Formato para la presentación los informes parcial y final del Programa Anual

I.- IDENTIFICACIÓN

Entidad Federativa:	
Instancia de Mujeres en la Entidad Federativa (IMEF):	
Programa Anual:	
Folio:	

II.- REPORTE FINANCIERO

II.1.- INFORMACIÓN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Total de recursos autorizados en el Convenio de Coordinación.	\$0.00
Fecha del Convenio de Coordinación.	
Fecha de entrega de la primera ministración.	
Recursos recibidos en la primera ministración	\$0.00
Porcentaje que representa la primera ministración respecto al total autorizado en el <i>(SEGÚN EL CASO, EN EL CONVENIO MODIFICATORIO O EN ÚLTIMO CONVENIO MODIFICATORIO)</i> .	0.00%
Fecha de entrega de la _____ <i>(EN SU CASO, SEGUNDA O MÁS MINISTRACIONES)</i> ministración.	
Recursos recibidos en la _____ <i>(EN SU CASO, SEGUNDA O MÁS MINISTRACIONES)</i> ministración	\$0.00
Porcentaje que representa la _____ <i>(EN SU CASO, SEGUNDA O MÁS MINISTRACIONES)</i> ministración respecto al total autorizado en el <i>(SEGÚN EL CASO, EN EL CONVENIO MODIFICATORIO O EN ÚLTIMO CONVENIO MODIFICATORIO)</i> .	0.00%
<i>(EN CASO DE HABER UNA AMPLIACIÓN DE RECURSOS)</i>	
Fecha del _____ <i>(NÚMERO ORDINARIO SUCESIVO DE ACUERDO AL CONVENIO MODIFICATORIO)</i> Convenio Modificatorio por motivo de ampliación de recursos autorizados	
Fecha de entrega de la _____ <i>(EN SU CASO, SEGUNDA O MÁS MINISTRACIONES)</i> ministración.	
Recursos recibidos en la _____ <i>(EN SU CASO, SEGUNDA O MÁS MINISTRACIONES)</i> ministración	\$0.00
Porcentaje que representa la _____ <i>(EN SU CASO, SEGUNDA O MÁS MINISTRACIONES)</i> ministración respecto al total autorizado en el <i>(SEGÚN EL CASO, EN EL CONVENIO MODIFICATORIO O EN ÚLTIMO CONVENIO MODIFICATORIO)</i> .	0.00%
<i>(EN CASO DE HABER UNA REORIENTACIÓN DE RECURSOS)</i>	
Fecha del _____ <i>(NÚMERO ORDINARIO SUCESIVO DE ACUERDO AL CONVENIO MODIFICATORIO)</i> Convenio Modificatorio por motivo de reorientación de recursos en el Programa Anual	
<i>(EN CASO DE HABER UNA REDUCCIÓN DE RECURSOS)</i>	
Fecha del _____ <i>(NÚMERO ORDINARIO SUCESIVO DE ACUERDO AL CONVENIO MODIFICATORIO)</i> Convenio Modificatorio por motivo de ampliación de recursos autorizados	
Fecha de entrega de la _____ <i>(EN SU CASO, SEGUNDA O MÁS MINISTRACIONES)</i> ministración.	
Recursos recibidos en la _____ <i>(EN SU CASO, SEGUNDA O MÁS MINISTRACIONES)</i> ministración	\$0.00
Porcentaje que representa la _____ <i>(EN SU CASO, SEGUNDA O MÁS MINISTRACIONES)</i> ministración respecto al total autorizado en el <i>(SEGÚN EL CASO, EN EL CONVENIO MODIFICATORIO O EN ÚLTIMO CONVENIO MODIFICATORIO)</i> .	0.00%

III.- REPORTE DE AVANCE

III.1 Reporte de avance global del Programa Anual

Desarrolle una valoración general sobre el avance en la ejecución del Programa Anual que se tiene al corte (máximo 3000 caracteres)

III.2 Reporte de avance de acciones

VERTIENTE A: Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

Acciones de la Vertiente A.- Señale el avance de las acciones de esta vertiente de acuerdo con los siguientes apartados:

En caso de haber presupuestado MATERIALES DE DIFUSIÓN/INFORMATIVOS/DIDÁCTICOS, se solicita incluir información global de la vertiente en el siguiente cuadro:

Señale el número total de IMPACTOS de toda la Vertiente (en caso afirmativo, se solicita llenar el cuadro siguiente).		
Impacto de los materiales de difusión/informativos/didácticos anteriores.		
Actividad	Número de impactos programados	Número de impactos realizados
Carteles o posters		
Pendones o lonas		
Pinta de bardas		
Perifoneo		
Trípticos, dípticos, polidípticos, volantes y postales		
Directorios de servicios		
Otro (especifique)		
Total		

(Este formato aplica para las líneas estratégicas:)

I. Formación especializada para actores públicos y sociales, en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

II. Mecanismos de participación social.

No iniciada		En proceso		Concluida	
Acción A.____.____ (Nombre de la acción)					
1. (EN CASO DE SEÑALAR ACCIÓN “NO INICIADA” Y “EN PROCESO”) Detalle los avances alcanzados en el período que se reporta.					
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Describa el proceso para la ejecución de la acción.</i> • <i>Enliste y calendarice las actividades a realizar del Programa Anual autorizado (número de sesiones, duración, fecha y lugar, tipos de población participante).</i> • <i>En caso de haber variaciones en lo programado (cronograma), indicar las causas, describir las estrategias y, en su caso, brindar fechas de reprogramación para el cumplimiento.</i> 					

1. (EN CASO DE SEÑALAR ACCIÓN CONCLUIDA) Detalle los resultados obtenidos con la ejecución de la acción (actividades realizadas, número de sesiones, duración, fecha, lugar, tipos de población participante, cobertura, principales dificultades, necesidades y áreas de oportunidad, así como las variaciones que se presentaron para su cumplimiento y, en su caso, las autorizaciones correspondientes)

2. Señale el tipo de actividad, temas y duración (horas) realizadas en la acción

Actividad	Número	Tema	Duración de horas por cada actividad	Total de horas programadas en la actividad	Horas llevadas a cabo en el periodo

3. Indique el perfil de la población que participa en la acción.

SBM: Subtotal de mujeres de cada grupo etario que hicieron uso de los servicios de ORIENTACIÓN Y CANALIZACIÓN

CD: Con discapacidad

HLI: Habla lengua indígena

Mujeres beneficiadas de los servicios de orientación y canalización																																		
EDAD	0-14			15-19			20-24			25-29			30-34			35-39			40-44			45-49			50-54			55-59			60 o más			TOTAL
	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI				
Total																																		

SBH: Subtotal de hombres de cada grupo etario que hicieron uso de los servicios de ORIENTACIÓN Y CANALIZACIÓN

CD: Con discapacidad

HLI: Habla lengua indígena

Mujeres beneficiadas de los servicios de orientación y canalización																																		
EDAD	0-14			15-19			20-24			25-29			30-34			35-39			40-44			45-49			50-54			55-59			60 o más			TOTAL
	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI				
Total																																		

4. Indique los municipios y localidades en las que se ejecutó la acción (¿dónde?)

Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)

5. Señale los vínculos interinstitucionales establecidos para la consecución de esta acción (no incluir áreas de la IMEF, proveedores, ni personal del PAIMEF)			
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación		Colaboración/Aportación-Contribución ¹
6. Material Probatorio	Entregado	En caso de entregar adjunte archivo(s)	Observaciones
	SI () NO ()		
	SI () NO ()		

(Este formato aplica para las líneas estratégicas:)

III. Gestión del conocimiento e información

No iniciada	En proceso	Concluida	
Acción A.III.____ (Nombre de la acción)			
1. (EN CASO DE SEÑALAR ACCIÓN "NO INICIADA" Y "EN PROCESO") Detalle los avances alcanzados en el período que se reporta.			
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Describa el proceso para la ejecución de la acción.</i> • <i>Enliste y calendarice las actividades a realizar del Programa Anual autorizado (número de sesiones, duración, fecha y lugar, tipos de población participante).</i> • <i>En caso de haber variaciones en lo programado (cronograma), indicar las causas, describir las estrategias y, en su caso, brindar fechas de reprogramación para el cumplimiento.</i> 			
1. (EN CASO DE SEÑALAR ACCIÓN CONCLUIDA) Detalle los resultados obtenidos con la ejecución de la acción (actividades realizadas, número de sesiones, duración, fecha, lugar, tipos de población participante, cobertura, principales dificultades, necesidades y áreas de oportunidad, así como las variaciones que se presentaron para su cumplimiento y, en su caso, las autorizaciones correspondientes)			
2. Indique el perfil de la población que participa en esta acción (en su caso).			
3. Señale el número de personas que participan en la ejecución de esta acción (en su caso).			
Mujeres	Hombres	Total	
4. Indique los municipios y localidades en las que se ejecutó la acción (¿dónde?)			
Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)

¹ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

5. Señale los vínculos interinstitucionales establecidos para la consecución de esta acción (no incluir áreas de la IMEF, proveedores, ni personal del PAIMEF)			
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación		Colaboración/Aportación-Contribución ²
6. Material Probatorio	Entregado	En caso de entregar adjunte archivo(s)	Observaciones
	SI () NO ()		
	SI () NO ()		

(Este formato aplica para las líneas estratégicas:)

IV. Contención emocional y autocuidado del personal.

No iniciada	En proceso	Concluida
Acción A.IV. ___ (Nombre de la acción)		
1. (EN CASO DE SEÑALAR ACCIÓN "NO INICIADA" Y "EN PROCESO") Detalle los avances alcanzados en el período que se reporta.		
<ul style="list-style-type: none"> • Describa el proceso para la ejecución de la acción. • Enliste y calendarice las actividades a realizar del Programa Anual autorizado (número de sesiones, duración, fecha y lugar, tipos de población participante). • En caso de haber variaciones en lo programado (cronograma), indicar las causas, describir las estrategias y, en su caso, brindar fechas de reprogramación para el cumplimiento. 		
1. (EN CASO DE SEÑALAR ACCIÓN CONCLUIDA) Detalle los resultados obtenidos con la ejecución de la acción (actividades realizadas, número de sesiones, duración, fecha, lugar, tipos de población participante, cobertura, principales dificultades, necesidades y áreas de oportunidad, así como las variaciones que se presentaron para su cumplimiento y, en su caso, las autorizaciones correspondientes)		
2. Indique el perfil de la población beneficiaria de esta acción.		
3. Señale el número de personas que participan en la ejecución de esta acción (en su caso).		
Mujeres	Hombres	Total
4. Indique las Unidades a las que se encuentra vinculada esta acción:		
Folio	Folio	
Folio	Folio	

² En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

5. Indique los municipios y localidades en las que se ejecutó la acción (¿dónde?)			
Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)
6. Señale los vínculos interinstitucionales establecidos para la consecución de esta acción (no incluir áreas de la IMEF, proveedores, ni personal del PAIMEF)			
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución³	
7. Material Probatorio		Entregado	En caso de entregar adjunte archivo(s)
		SI () NO ()	
		SI () NO ()	
			Observaciones

VERTIENTE B: Prevención de las violencias contra las mujeres

Acciones de la Vertiente B.- Señale el avance de las acciones de esta vertiente de acuerdo con los siguientes apartados:

(Este formato aplica para las líneas estratégicas:)

I. Información, difusión y promoción para población abierta.

No iniciada		En proceso		Concluida	
Acción B.I. (Nombre de la acción)					
1. (EN CASO DE SEÑALAR ACCIÓN “NO INICIADA” Y “EN PROCESO”) Detalle los avances alcanzados en el período que se reporta.					
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Describa el proceso para la ejecución de la acción.</i> • <i>Enliste y calendarice las actividades a realizar del Programa Anual autorizado (número de sesiones, duración, fecha y lugar, tipos de población participante).</i> • <i>En caso de haber variaciones en lo programado (cronograma), indicar las causas, describir las estrategias y, en su caso, brindar fechas de reprogramación para el cumplimiento.</i> 					
1. (EN CASO DE SEÑALAR ACCIÓN CONCLUIDA) Detalle los resultados obtenidos con la ejecución de la acción (actividades realizadas, número de sesiones, duración, fecha, lugar, tipos de población participante, cobertura, principales dificultades, necesidades y áreas de oportunidad, así como las variaciones que se presentaron para su cumplimiento y, en su caso, las autorizaciones correspondientes)					
2. Indique el perfil de la población beneficiaria de esta acción.					
3. Señale el número total de impactos con la ejecución de esta acción (en su caso).					

³ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

4. Información sobre impactos de los medios o materiales de difusión.		
Actividad	Número de impactos programados	Número de impactos realizados
Carteles o posters		
Pendones o lonas		
Espectaculares		
Pinta de bardas		
Perifoneo		
Cápsulas informativas		
Trípticos, dípticos, polidípticos, volantes y postales		
Directorios de servicios		
Historietas y cómics		
Cuadernillos temáticos, guías e infografías		
Papel para envolver tortillas		
Audiovisuales		
Aplicaciones		
Anuncios en medios escritos		
Inserciones en redes sociales		
Spots de radio		
Programas de radio, radionovelas		
Spots de televisión		
Programas de televisión		
Cartillas		
Gacetas		
Reglas		
Juegos didácticos		
Otro (especifique)		
Total		
5. En caso de actividades que puedan ser cuantificables con lista u hoja de registro, señale el número de actividades de esta acción.		
Actividad	Número de actividades programadas	Número de actividades realizadas
Obras de teatro		
Pláticas		
Proyección de audiovisuales		
Concursos		

8. Señale (con una X) si la cobertura de la acción es estatal (en cuyo caso, no sería necesario llenar el punto 8)			
La acción tiene cobertura estatal	Sí	()	No
9. Indique los municipios y localidades en las que se ejecutó la acción (¿dónde?)			
Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)
10. Señale los vínculos interinstitucionales establecidos para la consecución de esta acción (no incluir áreas de la IMEF, proveedores, ni personal del PAIMEF)			
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución ⁴	
11. Material Probatorio		Entregado	En caso de entregar adjunte archivo(s)
		SI () NO ()	
		SI () NO ()	
12. Aclaraciones			

(Este formato aplica para las líneas estratégicas:)

II. Sensibilización.

No iniciada		En proceso		Concluida	
Acción B.II. ____ (Nombre de la acción)					
1. (EN CASO DE SEÑALAR ACCIÓN "NO INICIADA" Y "EN PROCESO") Detalle los avances alcanzados en el período que se reporta.					
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Describa el proceso para la ejecución de la acción.</i> • <i>Enliste y calendarice las actividades a realizar del Programa Anual autorizado (número de sesiones, duración, fecha y lugar, tipos de población participante).</i> • <i>En caso de haber variaciones en lo programado (cronograma), indicar las causas, describir las estrategias y, en su caso, brindar fechas de reprogramación para el cumplimiento.</i> 					
1. (EN CASO DE SEÑALAR ACCIÓN CONCLUIDA) Detalle los resultados obtenidos con la ejecución de la acción (actividades realizadas, número de sesiones, duración, fecha, lugar, tipos de población participante, cobertura, principales dificultades, necesidades y áreas de oportunidad, así como las variaciones que se presentaron para su cumplimiento y, en su caso, las autorizaciones correspondientes)					

⁴ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

5. En su caso, señale el número total de IMPACTOS con la ejecución de esta acción (en caso afirmativo, se solicita llenar el cuadro 6.)		
6. Brinde información sobre impactos de los medios o materiales de difusión anteriores.		
Actividad	Número de impactos programados	Número de impactos realizados
Carteles o posters		
Pendones o lonas		
Espectaculares		
Pinta de bardas		
Perifoneo		
Cápsulas informativas		
Trípticos, dípticos, polidípticos, volantes y postales		
Directorios de servicios		
Historietas y cómics		
Cuadernillos temáticos, guías e infografías		
Papel para envolver tortillas		
Audiovisuales		
Aplicaciones		
Anuncios en medios escritos		
Inserciones en redes sociales		
Spots de radio		
Programas de radio, radionovelas		
Spots de televisión		
Programas de televisión		
Cartillas		
Gacetas		
Reglas		
Juegos didácticos		
Otro (especifique)		
Total		
7. En caso de que se hayan brindado servicios de ORIENTACIÓN y CANALIZACIÓN, en el marco de esta acción, llene los siguientes cuadros.		

SBM: Subtotal de mujeres de cada grupo etario que hicieron uso de los servicios de orientación y canalización

CD: Con discapacidad

HLI: Habla lengua indígena

Mujeres beneficiadas de los servicios de orientación y canalización																																		
EDAD	0-14			15-19			20-24			25-29			30-34			35-39			40-44			45-49			50-54			55-59			60 o más			TOTAL
	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI				
Total																																		

SBH: Subtotal de hombres de cada grupo etario que hicieron uso de los servicios de orientación y canalización

CD: Con discapacidad

HLI: Habla lengua indígena

Hombres																																		
EDAD	0-14			15-19			20-24			25-29			30-34			35-39			40-44			45-49			50-54			55-59			60 o más			TOTAL
	SBH	CD	HLI	SBH	CD	HLI	SBH	CD	HLI	SBH	CD	HLI	SBH	CD	HLI	SBH	CD	HLI	SBH	CD	HLI	SBH	CD	HLI	SBH	CD	HLI	SBH	CD	HLI				
Total																																		

8. Indique los municipios y localidades en las que se ejecutó la acción (¿dónde?)			
Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)
9. Señale los vínculos interinstitucionales establecidos para la consecución de esta acción (no incluir áreas de la IMEF, proveedores, ni personal del PAIMEF)			
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución ⁵	
10. Material Probatorio	Entregado	En caso de entregar adjunte archivo(s)	Observaciones
	SI () NO ()		
	SI () NO ()		
11. Aclaraciones			

⁵ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

SBH: Subtotal de hombres de cada grupo etario que participaron en la acción

CD: Con discapacidad

HLI: Habla lengua indígena

Hombres																																		
EDAD	0-14			15-19			20-24			25-29			30-34			35-39			40-44			45-49			50-54			55-59			60 o más			TOTAL
	SBH	CD	HLI	SBH	CD	HLI	SBH	CD	HLI	SBH	CD	HLI	SBH	CD	HLI	SBH	CD	HLI	SBH	CD	HLI	SBH	CD	HLI	SBH	CD	HLI	SBH	CD	HLI				
Total																																		

5. En su caso, señale el número total de **IMPACTOS** con la ejecución de esta acción (en caso afirmativo, se solicita llenar el cuadro 6.)

6. Brinde información sobre impactos de los medios o materiales de difusión anteriores.

Actividad	Número de impactos programados	Número de impactos realizados
Carteles o posters		
Pendones o lonas		
Espectaculares		
Pinta de bardas		
Perifoneo		
Cápsulas informativas		
Trípticos, dípticos, polidípticos, volantes y postales		
Directorios de servicios		
Historietas y cómics		
Cuadernillos temáticos, guías e infografías		
Papel para envolver tortillas		
Audiovisuales		
Aplicaciones		
Anuncios en medios escritos		
Inserciones en redes sociales		
Spots de radio		
Programas de radio, radionovelas		
Spots de televisión		
Programas de televisión		

Cartillas		
Gacetas		
Reglas		
Juegos didácticos		
Otro (especifique)		
Total		

7. En caso de que se hayan brindado servicios de ORIENTACIÓN y CANALIZACIÓN, en el marco de esta acción, llene los siguientes cuadros.

SBM: Subtotal de mujeres de cada grupo etario que hicieron uso de los servicios de orientación y canalización

CD: Con discapacidad

HLI: Habla lengua indígena

Mujeres beneficiadas de los servicios de orientación y canalización																																		
EDAD	0-14			15-19			20-24			25-29			30-34			35-39			40-44			45-49			50-54			55-59			60 o más			TOTAL
	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI				
Total																																		

SBH: Subtotal de hombres de cada grupo etario que participaron en la acción

CD: Con discapacidad

HLI: Habla lengua indígena

Hombres beneficiados de los servicios de orientación y canalización																																		
EDAD	0-14			15-19			20-24			25-29			30-34			35-39			40-44			45-49			50-54			55-59			60 o más			TOTAL
	SBH	CD	HLI	SBH	CD	HLI	SBH	CD	HLI	SBH	CD	HLI	SBH	CD	HLI	SBH	CD	HLI	SBH	CD	HLI	SBH	CD	HLI	SBH	CD	HLI	SBH	CD	HLI				
Total																																		

8. Indique los municipios y localidades en las que se ejecutó la acción (¿dónde?)

Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)

9. Señale los vínculos interinstitucionales establecidos para la consecución de esta acción (no incluir áreas de la IMEF, proveedores, ni personal del PAIMEF)			
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación		Colaboración/Aportación-Contribución⁶
10. Material Probatorio	Entregado	En caso de entregar adjunte archivo(s)	Observaciones
	SI () NO ()		
	SI () NO ()		
11. Aclaraciones			

VERTIENTE C: Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia, y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas. Este formato aplica para las líneas estratégicas:

En caso de haber presupuestado MATERIALES DE DIFUSIÓN/INFORMATIVOS/DIDÁCTICOS, se solicita incluir información global de la vertiente en el siguiente cuadro:

Señale el número total de IMPACTOS de toda la Vertiente (en caso afirmativo, se solicita llenar el cuadro siguiente).		
Impacto de los materiales de difusión/informativos/didácticos anteriores.		
Actividad	Número de impactos programados	Número de impactos realizados
Carteles o posters		
Pendones o lonas		
Pinta de bardas		
Perifoneo		
Trípticos, dípticos, polidípticos, volantes y postales		
Directorios de servicios		
Otro (especifique)		
Total		

⁶ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

SBH: Subtotal de hombres de cada grupo etario que fueron beneficiados con acciones preventivas (pláticas, talleres, cine debate, obras de teatro, entre otras)

CD: Con discapacidad

HLI: Habla lengua indígena

Hombres beneficiados con acciones preventivas																																		
EDAD	0-14			15-19			20-24			25-29			30-34			35-39			40-44			45-49			50-54			55-59			60 o más			TOTAL
	SBH	CD	HLI	SBH	CD	HLI	SBH	CD	HLI	SBH	CD	HLI	SBH	CD	HLI	SBH	CD	HLI	SBH	CD	HLI	SBH	CD	HLI	SBH	CD	HLI	SBH	CD	HLI				
Total																																		

TOTAL, DE POBLACIÓN PARTICIPANTE EN ACCIONES PREVENTIVAS					
Mujeres	Hombres			Total	

Área /actividad	Mujeres	Hombres	Total
Obras de teatro			
Pláticas			
Proyección de audiovisuales			
Concursos			
Ferias			
Jornadas			
Pinta de murales			
Mesas informativas			
Teatro Guiñol			
Cuenta cuentos			
Cine-debate			
Carrera			
Otro (especifique)			
Total			

6. Indique los municipios y localidades en las que se ejecutó la acción (¿dónde?)			
Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)

SBHA: Subtotal de hijas de cada grupo etario que hicieron uso de los servicios de atención

SBHO: Subtotal de hijos de cada grupo etario que hicieron uso de los servicios de atención

SBPA: Subtotal de personas allegadas que hicieron uso de los servicios de atención

CD: Con discapacidad

HLI: Habla lengua indígena

Hijas, hijos y personas allegadas que hicieron uso de los servicios de atención especializada																			
Edad	Hijas							Hijos							Personas allegadas			TOTAL	
	0-14			15-19				TOTAL	0-14			15-19				TOTAL	TOTAL		
	SBHA	CD	HLI	SBHA	CD	HLI	SBHO		CD	HLI	SBHO	CD	HLI	SBPA	CD				HLI
Total																			

TOTAL DE POBLACIÓN QUE HIZO USO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA									
Mujeres	Hijas	Hijos	Personas allegadas	Total					
3. En caso de haber ofrecido servicios de atención a personas allegadas, informe sobre edades y vínculo o parentesco con las mujeres.									
4. Indique el número de mujeres de 15 años o más atendidas que declararon haber sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de la relación con su última pareja, según rango de edad.									

Situación de violencia	Grupo etario de mujeres											
	0-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60+	Total
Han experimentado violencia por parte de su última pareja												
No han experimentado violencia por parte de su última pareja												
Total												

TOTAL DE POBLACIÓN PARTICIPANTE							
Mujeres				Hombres			Total

Área /actividad	Mujeres	Hombres	Total
Obras de teatro			
Pláticas			
Proyección de audiovisuales			
Concursos			
Ferias			
Jornadas			
Pinta de murales			
Mesas informativas			
Teatro Guiñol			
Cuenta cuentos			
Cine-debate			
Carrera			
Otro (especifique)			
Total			

ORIENTACIÓN Y CANALIZACIÓN.

SBM: Subtotal de mujeres de cada grupo etario que hicieron uso de los servicios de orientación y canalización

CD: Con discapacidad

HLI: Habla lengua indígena

Mujeres beneficiadas de los servicios de orientación y canalización																																		
EDAD	0-14			15-19			20-24			25-29			30-34			35-39			40-44			45-49			50-54			55-59			60 o más			TOTAL
	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI				
Total																																		

7. Indique el número de servicios brindados de orientación y canalización, según área.

--

Área	Número de profesionistas contratadas/os	Número de servicios a mujeres (orientación y canalización)	Número de servicios a hombres (orientación y canalización)	Número de servicios a hijas (orientación y canalización)	Número de servicios a hijos (orientación y canalización)	Número de servicios a personas allegadas (orientación y canalización)	Total, de servicios
Trabajo Social							
Psicología							
Jurídico							
Psicología infantil							
Pedagogía							
Traducción							
Derivación médica/enfermería Promotoría / Enlace / Brigadista							
Nutrición							
Multigrado							
Otro							
Total							

8. En caso de haber ofrecido orientación a personas allegadas, informe sobre el número, edades y vínculo o parentesco con las mujeres.

9. Indique los municipios y localidades en las que se ejecutó la acción (¿dónde?)

Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)

10. Señale los vínculos interinstitucionales establecidos para la consecución de esta acción (no incluir áreas de la IMEF, proveedores, ni personal del PAIMEF)

Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución ⁸

11. Material Probatorio

Entregado	En caso de entregar adjunte archivo(s)	Observaciones
SI () NO ()		
SI () NO ()		

⁸ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

(Este formato aplica para las líneas estratégicas:)

III. Servicios de protección y alojamiento.

No iniciada		En proceso		Concluida	
Acción C.III.____ (Nombre de la acción)					
1. (EN CASO DE SEÑALAR ACCIÓN “NO INICIADA” Y “EN PROCESO”) Detalle los avances alcanzados en el período que se reporta:					
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Describe el proceso para la ejecución de la acción.</i> • <i>Detalle los resultados obtenidos al corte (número de mujeres atendidas, número de servicios por área, tipos y modalidades de violencia, tipo de población, cobertura, así como las variaciones que se presentaron para su cumplimiento y, en su caso, las autorizaciones correspondientes).</i> 					
1. (EN CASO DE SEÑALAR ACCIÓN CONCLUIDA) Detalle los resultados obtenidos con la ejecución de la acción (número de mujeres atendidas de primera vez, mujeres atendidas de seguimiento, número de servicios por área, tipos y modalidades de violencia, número de procesos concluidos, tipo de población, cobertura, principales dificultades, necesidades y áreas de oportunidad, así como las variaciones que se presentaron para su cumplimiento y, en su caso, las autorizaciones correspondientes).					
2. Indique el perfil de la población beneficiaria de esta acción.					

SBM: Subtotal de mujeres de cada grupo etario que hicieron uso de los servicios de esta Unidad

CD: Con discapacidad

HLI: Habla lengua indígena

Mujeres que hicieron uso de los servicios de esta Unidad																																		
EDAD	0-14			15-19			20-24			25-29			30-34			35-39			40-44			45-49			50-54			55-59			60 o más			TOTAL
	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI	SBM	CD	HLI				
Total																																		

SBHA: Subtotal de hijas de cada grupo etario que hicieron uso de los servicios de esta Unidad

SBHO: Subtotal de hijos de cada grupo etario que hicieron uso de los servicios de esta Unidad

SBPA: Subtotal de personas allegadas que hicieron uso de los servicios de esta Unidad

CD: Con discapacidad

HLI: Habla lengua indígena

Hijas, hijos y personas allegadas que hicieron uso de los servicios de atención especializada																		
Edad	Hijas						Hijos						Personas allegadas				TOTAL	
	0-14			15-19			TOTAL	0-14			15-19			TOTAL	TOTAL			
	SBHA	CD	HLI	SBHA	CD	HLI		SBHO	CD	HLI	SBHO	CD	HLI			SBPA		CD
Total																		

TOTAL DE POBLACIÓN QUE hicieron uso de los servicios de esta Unidad							
Mujeres	Hijas	Hijos	Personas allegadas	Total			
4. En caso de haber ofrecido orientación a personas allegadas, informe sobre edades y vínculo o parentesco con las mujeres.							
5. Indique el número de mujeres de 15 años o más que hicieron uso de los servicios de esta Unidad y declararon haber sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de la relación con su última pareja, según rango de edad.							

Situación de violencia	Grupo etario de mujeres											Total	
	0-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60+		
Han experimentado violencia por parte de su última pareja													
No han experimentado violencia por parte de su última pareja													
Total													

3. Indique el número de servicios brindados, según área. (Esta información se reporta mensualmente)

Área	Número de servicios a mujeres	Número de servicios a hijas	Número de servicios a hijos	Número de servicios a personas allegadas	Total de servicios
Trabajo Social					
Psicología					
Jurídico					
Psicología infantil					

Pedagogía					
Traducción					
Derivación médica/enfermería					
Nutrición					
Multigrado					
Otro					
Total					

5. Indique el número profesionistas y/o personal contratado en esta Unidad, según área.

Área /actividad	Mujeres	Hombres	Total
Trabajo Social			
Psicología			
Jurídico			
Derivación médica/ auxiliar de enfermería			
Pedagogía			
Psicología infantil			
Coordinación de Trabajo Social			
Coordinación de Psicología			
Coordinación de Jurídico			
Coordinación de regional de unidades			
Coordinación de unidades			
Coordinación/ Responsable, Dirección de unidad			
Acompañamiento/ Supervisión de unidades			
Cocina/ Nutrición			
Traslado de unidad (manejo)			
Apoyo a coordinación			
Multigrado			
Otro			
Total			

6. Indique los municipios y localidades en las que se ejecutó la acción (¿dónde?)			
Clave INEGI del municipio	Municipio (Nombre oficial)	Clave INEGI de la localidad	Localidad (Nombre oficial)

7. Señale los vínculos interinstitucionales establecidos para la consecución de esta acción (no incluir áreas de la IMEF, proveedores, ni personal del PAIMEF)		
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución ⁹

8. Material Probatorio	Entregado	En caso de entregar adjunte archivo(s)	Observaciones
	SI () NO ()		
	SI () NO ()		

(Este formato aplica para las líneas estratégicas:)

V. Promoción del empoderamiento de las mujeres en situación de violencia.

VI. Apoyo en procesos judiciales y administrativos.

No iniciada	En proceso	Concluida
Acción C. _____. _____. (Nombre de la acción)		
<p>1. (EN CASO DE SEÑALAR ACCIÓN “NO INICIADA” Y “EN PROCESO”) Detalle los avances alcanzados en el período que se reporta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Describa el proceso para la ejecución de la acción.</i> • <i>Enliste y calendarice las actividades a realizar del programa anual autorizado (número de sesiones, reuniones, audiencias, duración, fecha y lugar, tipos de población atendida).</i> 		
<p>1. (EN CASO DE SEÑALAR ACCIÓN CONCLUIDA) Enliste y calendarice las actividades a realizar del programa anual autorizado (número de sesiones, reuniones, audiencias, duración, fecha y lugar, tipos de población atendida, principales dificultades, necesidades y áreas de oportunidad, así como las variaciones que se presentaron para su cumplimiento y, en su caso, las autorizaciones correspondientes).</p>		

⁹ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

2. Indique el perfil de la población beneficiaria de esta acción.									
3. Señale el número de personas beneficiadas con la ejecución de esta acción									
Mujeres		Hijas		Hijos		Personas allegadas		Total	
6. Indique los municipios y localidades en las que se ejecutó la acción (¿dónde?)									
Clave INEGI del municipio			Municipio (Nombre oficial)			Clave INEGI de la localidad		Localidad (Nombre oficial)	
7. Señale los vínculos interinstitucionales establecidos para la consecución de esta acción (no incluir áreas de la IMEF, proveedores, ni personal del PAIMEF)									
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)				Instrumento/Mecanismo de coordinación			Colaboración/Aportación-Contribución¹⁰		
8. Material Probatorio				Entregado		En caso de entregar adjunte archivo(s)		Observaciones	
				SI () NO ()					
				SI () NO ()					

GASTOS TRANSVERSALES DEL PROGRAMA ANUAL

Recursos aplicados para coordinar, ejecutar, monitorear, dar seguimiento, sistematizar y reportar el presente Programa Anual.			
1. Enumere los productos, materiales y evidencias de los gastos transversales:			
Material Probatorio	Entregado		En caso de entregar adjunte archivo(s)
	SI () NO ()		
	SI () NO ()		
2. Detalle los resultados obtenidos (actividades vinculadas con la coordinación, ejecución, monitoreo y seguimiento al Programa Anual):			
3. Aclaraciones			

Nombre, cargo y firma de la Titular de la IMEF

¹⁰ En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

Anexo 10 Bis. Formato para la presentación de los Informes financieros parcial y final del Programa Anual

I.- IDENTIFICACIÓN

Nombre de la Instancia de Mujeres en la Entidad Federativa (IMEF):		
Nombre del Programa anual:		
Entidad Federativa:	Folio del programa anual:	Periodo que se informa:

II.- REPORTE FINANCIERO

II.1.- INFORMACIÓN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Total, de recursos autorizados en el Convenio de Coordinación.	\$0.00
Fecha del Convenio de Coordinación.	
Fecha de entrega de la primera ministración.	
Recursos recibidos en la primera ministración	\$0.00
Porcentaje que representa la primera ministración respecto al total autorizado en el (SEGÚN EL CASO, EN EL CONVENIO MODIFICATORIO O EN ÚLTIMO CONVENIO MODIFICATORIO).	0.00%
Fecha de entrega de la _____(EN SU CASO, SEGUNDA O MÁS MINISTRACIONES) ministración.	
Recursos recibidos en la _____(EN SU CASO, SEGUNDA O MÁS MINISTRACIONES) ministración	\$0.00
Porcentaje que representa la _____(EN SU CASO, SEGUNDA O MÁS MINISTRACIONES) ministración respecto al total autorizado en el (SEGÚN EL CASO, EN EL CONVENIO MODIFICATORIO O EN ÚLTIMO CONVENIO MODIFICATORIO).	0.00%
(EN CASO DE HABER UNA AMPLIACIÓN DE RECURSOS)	
Fecha del _____(NÚMERO ORDINARIO SUCESIVO DE ACUERDO AL CONVENIO MODIFICATORIO) Convenio Modificatorio por motivo de ampliación de recursos autorizados	
Fecha de entrega de la _____(EN SU CASO, SEGUNDA O MÁS MINISTRACIONES) ministración.	
Recursos recibidos en la _____(EN SU CASO, SEGUNDA O MÁS MINISTRACIONES) ministración	\$0.00
Porcentaje que representa la _____(EN SU CASO, SEGUNDA O MÁS MINISTRACIONES) ministración respecto al total autorizado en el (SEGÚN EL CASO, EN EL CONVENIO MODIFICATORIO O EN ÚLTIMO CONVENIO MODIFICATORIO).	0.00%
(EN CASO DE HABER UNA REORIENTACIÓN DE RECURSOS)	
Fecha del _____(NÚMERO ORDINARIO SUCESIVO DE ACUERDO AL CONVENIO MODIFICATORIO) Convenio Modificatorio por motivo de reorientación de recursos en el Programa Anual	
(EN CASO DE HABER UNA REDUCCIÓN DE RECURSOS)	
Fecha del _____(NÚMERO ORDINARIO SUCESIVO DE ACUERDO AL CONVENIO MODIFICATORIO) Convenio Modificatorio por motivo de ampliación de recursos autorizados	
Fecha de entrega de la _____(EN SU CASO, SEGUNDA O MÁS MINISTRACIONES) ministración.	
Recursos recibidos en la _____(EN SU CASO, SEGUNDA O MÁS MINISTRACIONES) ministración	\$0.00
Porcentaje que representa la _____(EN SU CASO, SEGUNDA O MÁS MINISTRACIONES) ministración respecto al total autorizado en el (SEGÚN EL CASO, EN EL CONVENIO MODIFICATORIO O EN ÚLTIMO CONVENIO MODIFICATORIO).	0.00%

III. INFORME FINANCIERO

III.1 RESUMEN FINANCIERO (DEBE LLENARSE CON LOS MONTOS AUTORIZADOS Y EJERCIDOS EN CADA VERTIENTE Y GASTOS TRANSVERSALES, A LA FECHA DE CORTE DE ESTE INFORME)

VERTIENTE	RECURSOS MATERIALES				
	AUTORIZADOS	EJERCIDOS	COMPROMETIDOS ¹	NO EJERCIDOS ²	% DE AVANCE ³
A					
B					
C					
Transversales					
Total					
VERTIENTE	RECURSOS HUMANOS				
	AUTORIZADOS	EJERCIDOS	COMPROMETIDOS ¹	NO EJERCIDOS ²	% DE AVANCE ³
A					
B					
C					
Transversales					
Total					

TOTAL	TOTAL DE RECURSOS PAIMEF				
	AUTORIZADOS	EJERCIDOS	COMPROMETIDOS ¹	NO EJERCIDOS ²	% DE AVANCE ³

III.2 MEMORIA FINANCIERA (DEBE LLENARSE CON LOS MONTOS EJERCIDOS EN CADA ACCIÓN Y CONCEPTO DE GASTO DEL ANEXO TÉCNICO DE GASTO, A LA FECHA DE CORTE DE ESTE INFORME)

Vertiente A. Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.					
Acción: A._._					
Indique el avance financiero específico de esta Acción conforme a los siguientes apartados					
Recursos Materiales					
Concepto de gasto anexo técnico	Proveedor o Profesionalista	No. CFDI	Fecha de emisión	Monto de CFDI	Observaciones
Total recursos materiales Acción A				\$	

¹ Señalar sólo aquellos recursos que se hayan comprometido al momento del informe (a través de contratos o convenios) y cuya documentación soporte se entregue junto con el presente formato para efectos de acreditación.

² Considerar en el informe final Recursos NO EJERCIDOS

³ El porcentaje que se asienta en este apartado es el que corresponde al ejercido respecto al autorizado.

Recursos Humanos					
Concepto de gasto anexo técnico	Proveedor o Profesionista	No. CFDI	Fecha de emisión	Monto de CFDI	Observaciones
Total recursos humanos Acción A				\$	

Vertiente B. Prevención de las violencias contra las mujeres					
Acción: B._._					
Indique el avance financiero específico de esta Acción conforme a los siguientes apartados					
Recursos Materiales					
Concepto de gasto anexo técnico	Proveedor o Profesionista	No. CFDI	Fecha de emisión	Monto de CFDI	Observaciones
Total recursos materiales Acción B				\$	

Recursos Humanos					
Concepto de gasto anexo técnico	Proveedor o Profesionista	No. CFDI	Fecha de emisión	Monto de CFDI	Observaciones
Total recursos humanos Acción B				\$	

Vertiente C: Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia, y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.					
Acción: C._._					
Indique el avance financiero específico de esta Acción conforme a los siguientes apartados					
Recursos Materiales					
Concepto de gasto anexo técnico	Proveedor o Profesionista	No. CFDI	Fecha de emisión	Monto de CFDI	Observaciones
Total recursos materiales Acción C				\$	

Recursos Humanos					
Concepto de gasto anexo técnico	Proveedor o Profesionista	No. CFDI	Fecha de emisión	Monto de CFDI	Observaciones
Total recursos humanos Acción C				\$	

GASTOS TRANSVERSALES

Indique el avance financiero específico de esta Acción conforme a los siguientes apartados					
Recursos Materiales					
Concepto de gasto anexo técnico	Proveedor o Profesionista	No. CFDI	Fecha de emisión	Monto de CFDI	Observaciones
Total recursos materiales G.T.				\$	

Recursos Humanos					
Concepto de gasto anexo técnico	Proveedor o Profesionista	No. CFDI	Fecha de emisión	Monto de CFDI	Observaciones
Total recursos humanos G.T.				\$	

Nombre, Cargo y Firma de la Titular de la IMEF

LA PERSONA FIRMANTE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TODA LA INFORMACIÓN ASENTADA EN ESTE DOCUMENTO ES CIERTA Y QUE LA IMEF CUENTA EN SUS ARCHIVOS CON: 1) LA DOCUMENTACIÓN FISCAL ORIGINAL QUE ACREDITA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS OTORGADOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD FEDERAL QUE APLICA PARA LOS RECURSOS DEL PAIMEF Y 2) AL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, A TRAVÉS DEL INDESOL.

**LOGOS INSTITUCIONALES
BIENESTAR, INDESOL, IMEF Y/O OTROS**

Anexo 11. Formato para la presentación del reporte ejecutivo final del Programa Anual

I.- IDENTIFICACIÓN

Entidad Federativa:	
Instancia de Mujeres en la Entidad Federativa (IMEF):	
Nombre del Programa Anual:	
Folio:	
Período que se informa:	

II. INFORME NARRATIVO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

El informe narrativo pretende a ser un espacio de reflexión y autoevaluación, a partir del análisis sobre los resultados obtenidos por las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Este es un ejercicio de redacción libre; el propósito es ir identificando los elementos que nos permitan distinguir entre los resultados de la implementación del Programa Anual (actividades realizadas y productos entregados) y el impacto a largo plazo.

Se sugiere incluir clave como éxitos y debilidades del programa, así como conclusiones y lecciones aprendidas.

Para realizar este análisis, es necesario contar con información cualitativa y cuantitativa derivada de la ejecución de todas y cada una de las acciones del Programa Anual.

Exponga los resultados obtenidos con relación al objetivo general y a los objetivos específicos del Programa Anual:

Explique qué acciones se requieren plantear o reforzar para avanzar en el posicionamiento del tema de las violencias contra las mujeres en la agenda pública estatal.

Describa cómo las acciones del Programa Anual contribuyeron al cumplimiento del documento rector en la Entidad Federativa en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

Mencione los mecanismos de vinculación y cooperación con: instancias públicas de los tres poderes y órdenes gobierno, programas federales, organismos internacionales, iniciativa privada, academia, organizaciones de la sociedad civil, grupos sociales específicos u otros actores.

Describa el mecanismo o instrumento formal, la población y objetivo de la cooperación.

En virtud de que los recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) representan una acción afirmativa para prevenir y atender las violencias contra las mujeres, señale las estrategias que la IMEF implementa para dar continuidad e institucionalizar las acciones en el tema.

Describa cuáles son las estrategias mediante las cuales se promueve la permanencia del personal de la IMEF involucrado en la prevención y atención de las violencias contra las mujeres y con ello garantizar la continuidad de las acciones.

Mencione cuáles son los principales resultados de los servicios de prevención:

Mencione cuáles son los principales resultados de los servicios de atención:

Describa las principales necesidades expresadas por las mujeres en la entidad en el marco de la prevención y atención de la violencia contra las mujeres que requieren ser atendidas.

Señale los principales cambios generados en las poblaciones beneficiarias (personal del servicio público, población en general, mujeres en situación de violencia y en su caso, sus hijas e hijos y personas allegadas) a partir de la ejecución del Programa Anual respecto a la situación inicial.

¿En qué medida se respondió a problemáticas locales, necesidades y características específicas de grupos poblacionales en la entidad?

Señale las áreas de oportunidad detectadas para mejorar los servicios de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Explique cuál es el valor público que aportó la implementación del Programa Anual a la sociedad en su conjunto y en particular a las mujeres de la entidad.

¿Cuál es la contribución de las acciones realizadas en el marco del Programa Anual apoyado por el Programa a la erradicación de las violencias contra las mujeres en la entidad?

Comentarios finales

Atentamente

Nombre, Cargo y firma de la titular de la IMEF

**LOGOS INSTITUCIONALES
BIENESTAR, INDESOL, IMEF Y/O OTROS**

Anexo 12. Constancia de conformidad y entrega de documentación final

Datos generales del Programa Anual:

Entidad Federativa:	
Instancia de Mujeres en la Entidad Federativa (IMEF):	
Nombre del Programa Anual:	
Folio:	

La que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que:

- Conoce y se sujeta a las disposiciones establecidas en la *Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos* y la *Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos* respecto al manejo y aplicación de los recursos federales
- La aplicación de los recursos federales del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) se efectuó a lo largo del ejercicio fiscal con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, conforme a lo establecido a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- La selección y contratación de todas las personas físicas y morales para el desarrollo de actividades del PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO se ajustaron a criterios de pertinencia técnica, con base en el perfil y la experiencia requerida para tales tareas.
- El INDESOL no tuvo injerencia alguna en los procesos de selección citados en el punto anterior.
- La evidencia documental que derivó la ejecución del PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO se ostenta a plena satisfacción y conformidad del o la (IMEF), y por lo tanto esta institución avala dichos documentos en su totalidad.

En este marco, la/el (Nombre de la IMEF) hace entrega al INDESOL de la siguiente documentación que se produjo con el apoyo del recurso PAIMEF, de conformidad con el Convenio de Coordinación y el correspondiente PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO:

Acción	Material probatorio comprometido	Material probatorio entregado

Nombre, cargo y firma de quien presenta la documentación

LOGOS INSTITUCIONALES
BIENESTAR, INDESOL, IMEF Y/O OTROS

Anexo 13. Constancia de Conclusión del Instrumento Jurídico y Programa Anual

Entidad Federativa:			
Instancia de Mujeres en la Entidad Federativa (IMEF):			
Programa Anual:			
Folio:			
Periodo del Convenio:			
Fecha de firma (Constancia):			
Firmantes (Constancia)	Institución	Nombre	Cargo

Fundamentación

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., 3o. y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o., 4o., 6o. Fracción III, 7o. Fracción IV y V, 8o. fracción I, II y V y 13 fracción XI, del Acuerdo mediante el cual se regula la organización y funcionamiento interno del órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Bienestar, denominado Instituto Nacional de Desarrollo Social, publicado el 26 de julio de 2005, en el Diario Oficial de la Federación; 1, 2, 36 fracción I, VII, XI, 40 fracción III y VIII, 49 tercer párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y numeral ____ de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para el ejercicio fiscal (AÑO FISCAL) .

Antecedentes

1. El (DÍA, MES Y AÑO) se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) para el ejercicio fiscal (AÑO FISCAL) .

2. Las Reglas de Operación en el numeral ____, a la letra señalan CITAR LO QUE INDICA EL NUMERAL RESPECTO A LA CONSTANCIA DE CONCLUSIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.

Hechos

1. CONVENIO(S) Y RECURSOS MINISTRADOS

Total de recursos autorizados en el Convenio de Coordinación.	\$0.00
Fecha del Convenio de Coordinación.	
Fecha de entrega de la primera ministración.	
Recursos recibidos en la primera ministración	\$0.00
Porcentaje que representa la primera ministración respecto al total autorizado en el (SEGÚN EL CASO, EN EL CONVENIO MODIFICATORIO O EN ÚLTIMO CONVENIO MODIFICATORIO).	0.00%
Fecha de entrega de la ____ (EN SU CASO, SEGUNDA O MÁS MINISTRACIONES) ministración.	
Recursos recibidos en la ____ (EN SU CASO, SEGUNDA O MÁS MINISTRACIONES) ministración	\$0.00
Porcentaje que representa la ____ (EN SU CASO, SEGUNDA O MÁS MINISTRACIONES) ministración respecto al total autorizado en el (SEGÚN EL CASO, EN EL CONVENIO MODIFICATORIO O EN ÚLTIMO CONVENIO MODIFICATORIO).	0.00%
(EN CASO DE HABER UNA AMPLIACIÓN DE RECURSOS)	
Fecha del _____ (NÚMERO ORDINARIO SUCESIVO DE ACUERDO AL CONVENIO MODIFICATORIO) Convenio Modificadorio por motivo de ampliación de recursos autorizados	
Fecha de entrega de la ____ (EN SU CASO, SEGUNDA O MÁS MINISTRACIONES) ministración.	
Recursos recibidos en la ____ (EN SU CASO, SEGUNDA O MÁS MINISTRACIONES) ministración	\$0.00
Porcentaje que representa la ____ (EN SU CASO, SEGUNDA O MÁS MINISTRACIONES) ministración respecto al total autorizado en el (SEGÚN EL CASO, EN EL CONVENIO MODIFICATORIO O EN ÚLTIMO CONVENIO MODIFICATORIO).	0.00%
(EN CASO DE HABER UNA REORIENTACIÓN DE RECURSOS)	
Fecha del _____ (NÚMERO ORDINARIO SUCESIVO DE ACUERDO AL CONVENIO MODIFICATORIO) Convenio Modificadorio por motivo de reorientación de recursos en el Programa Anual	

<i>(EN CASO DE HABER UNA REDUCCIÓN DE RECURSOS)</i>	
Fecha del _____ <i>(NÚMERO ORDINARIO SUCESIVO DE ACUERDO AL CONVENIO MODIFICATORIO)</i> Convenio Modificadorio por motivo de ampliación de recursos autorizados	
Fecha de entrega de la _____ <i>(EN SU CASO, SEGUNDA O MÁS MINISTRACIONES)</i> ministración.	
Recursos recibidos en la _____ <i>(EN SU CASO, SEGUNDA O MÁS MINISTRACIONES)</i> ministración	\$0.00
Porcentaje que representa la _____ <i>(EN SU CASO, SEGUNDA O MÁS MINISTRACIONES)</i> ministración respecto al total autorizado en el <i>(SEGÚN EL CASO, EN EL CONVENIO MODIFICATORIO O EN ÚLTIMO CONVENIO MODIFICATORIO)</i> .	0.00%

2. ACCIONES

De acuerdo con el *(EN SU CASO, EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, O CON BASE EN EL ÚLTIMO CONVENIO MODIFICATORIO)*, de fecha *(DÍA, MES Y AÑO)*, se establecieron como Acciones:

Número de la Acción	Nombre de la Acción <i>(ENLISTAR TODAS LAS ACCIONES AUTORIZADAS)</i>	Concluida	
		Sí	No
A._._			
B._._			
C._._			

3. INFORMES PRESENTADOS Y VERIFICADOS

Informe(s) presentado(s)	Fecha de presentación (por parte de la IMEF)	Fecha de emisión de observaciones (por parte del INDESOL)
Informe parcial cualitativo		
Informe parcial financiero		

4. REINTEGROS POR PARTE DE LA "IMEF"

Conceptos (Combo)	Monto	Fecha	Tipo de pago
Recursos no ejercidos	\$0.00		
Derivados de observaciones	\$0.00	(EN SU CASO, INDICAR NO APLICA)	(EN SU CASO, INDICAR NO APLICA)
Total de recursos reintegrados	\$0.00		

5. RESUMEN FINANCIERO

Total de recursos autorizados	Total de recursos ejercidos	Total de recursos reintegrados	Pago de productos financieros
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

6. REPRESENTATIVIDAD LEGAL (SE INCLUYE SÓLO EN CASO DE CAMBIO EN LA TITULARIDAD DE LA IMEF)

El o la (NOMBRE DE LA IMEF) declara que se presentó un (o dos, según el caso) cambio(s) en la representación legal, tal como lo informa en el directorio de la IMEF de fecha (DÍA, MES Y AÑO), y consta en el nombramiento de la (NOMBRE DE LA TITULAR DE LA IMEF) en carácter de (CARGO DE LA TITULAR DE LA IMEF), expedido por (NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE ESTATAL).

7. PERSONALIDAD JURÍDICA (SE INCLUYE SÓLO EN CASO DE CAMBIO EN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA IMEF)

El o la (NOMBRE DE LA IMEF) declara que se presentó un cambio (o más) en la personalidad jurídica, con fecha (DÍA, MES Y AÑO), tal como consta en (DOCUMENTO JURÍDICO O NORMATIVO, COMO LA GACETA ESTATAL) de fecha (DÍA, MES Y AÑO).

Asentado lo anterior, el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) declara que la información y documentación necesaria para verificar y documentar la realización de las acciones del Programa Anual autorizado NOMBRE DEL PROGRAMA ANUAL, con número de folio __-PAIMEF__-__, está completa. Por tal motivo, se da por concluido el Convenio de Coordinación, de fecha (DÍA, MES Y AÑO) o el Convenio Modificatorio (DINÁMICO DE ACUERDO AL ÚLTIMO CONVENIO MODIFICATORIO) del Convenio de Coordinación de fecha (DÍA, MES Y AÑO), suscrito el (DÍA, MES Y AÑO DEL ÚLTIMO CONVENIO MODIFICATORIO EXISTENTE).

Lo anterior no libera al o a la (NOMBRE DE LA IMEF) de las revisiones posteriores o de las responsabilidades que pudieran ser determinadas por las instancias de control y vigilancia sobre el ejercicio y comprobación de los recursos públicos federales.

Firmas

Nombre, Cargo, Instancia y firma de la titular de la IMEF

Nombre, Cargo, Institución y firma de representante de la Dirección General Adjunta

Nombre, Cargo, Institución y firma de representante de la Dirección de Área

**LOGOS INSTITUCIONALES
BIENESTAR, INDESOL, IMEF Y/O OTROS**

Anexo 14. Indicadores 2019

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Propósito	Porcentaje de mujeres empoderadas tras recibir atención especializada de las unidades apoyadas por el programa.	Número de mujeres que reciben la atención especializada con al menos dos sesiones de atención psicológica, de las unidades apoyadas por el programa, que presenten al menos un nivel medio de empoderamiento/Total de mujeres que reciben la atención especializada con al menos dos sesiones de atención psicológica, de las unidades apoyadas por el programa, que integran el Índice de empoderamiento)*100	Porcentaje	Anual
Componente	Tasa de variación relativa del número de servidores(as) públicos y especialistas capacitados(as) en materia de violencia contra las mujeres con respecto al año fiscal anterior	(Número de personas capacitadas en materia de violencia contra las mujeres en el ejercicio fiscal actual/Número de personas capacitadas en materia de violencia contra las mujeres en el ejercicio fiscal anterior)-1*100	Porcentaje	Trimestral
Componente	Índice de Fortalecimiento Institucional en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.	Suma de los Componentes denominados Capacidades Institucionales Básicas + Corresponsabilidad Institucional + Eficiencia y Calidad Operativa + Eficacia en la Agenda Estatal, que obtuvieron las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas apoyadas por el Programa en el ejercicio fiscal en curso / 4 veces el Número de Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas apoyadas por el Programa durante el ejercicio fiscal en curso.	Índice de Incremento	Anual
Componente	Tasa de variación de personas beneficiadas con acciones de información, difusión y promoción para la prevención de las violencias contra las mujeres con respecto al año fiscal anterior.	(Número de personas beneficiadas con las acciones de información, difusión y promoción para la prevención de la violencia contra las mujeres realizadas por las Instancias de Mujeres en el año fiscal actual /(Número de personas beneficiadas con las acciones de información, difusión y promoción para la prevención de la violencia contra las mujeres realizadas por las Instancias de Mujeres en el año fiscal anterior)-1*100	Porcentaje	Trimestral

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Componente	Tasa de variación de personas que recibieron servicios de formación y sensibilización para la prevención de las violencias contra las mujeres.	$(\text{Número de personas beneficiadas con servicios de formación y sensibilización que realizan las Instancias de Mujeres en el año fiscal actual} / \text{Número de personas beneficiadas con servicios de formación y sensibilización que realizan las Instancias de Mujeres en el año fiscal anterior}) - 1 * 100$	Porcentaje	Trimestral
Componente	Tasa de variación relativa del número de mujeres en situación de violencia beneficiadas con los servicios de orientación con respecto al año fiscal anterior.	$(\text{Número de mujeres en situación de violencia beneficiadas por los servicios de orientación brindados en las Unidades apoyadas por el Programa en el trimestre, correspondiente al año fiscal actual} / \text{Número de mujeres en situación de violencia beneficiadas por los servicios de orientación brindados en las Unidades apoyadas por el Programa en el trimestre, correspondiente al año fiscal anterior}) - 1 * 100$	Porcentaje	Trimestral
Componente	Tasa de variación relativa del número de Unidades de atención especializada apoyadas por el Programa con respecto al año fiscal anterior.	$(\text{Número de Unidades de atención especializada para las mujeres en situación de violencia apoyadas por el Programa en el trimestre correspondiente al año fiscal actual} / \text{Número de Unidades de atención especializada para las mujeres en situación de violencia apoyadas por el Programa en el trimestre correspondiente al año fiscal anterior}) - 1 * 100$	Porcentaje	Trimestral
Componente	Tasa de variación relativa del número de mujeres en situación de violencia atendidas por los servicios de atención especializada con respecto al año fiscal anterior	$(\text{Número de mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios de atención especializada brindados en las Unidades apoyadas por el Programa en el trimestre correspondiente al año fiscal actual} / \text{Número de mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios de atención especializada brindados en las Unidades apoyadas por el Programa en el trimestre correspondiente al año fiscal anterior}) - 1 * 100$	Porcentaje	Trimestral
Componente	Porcentaje de mujeres atendidas por los servicios de atención especializada que tienen grado alto o muy alto de satisfacción.	$(\text{Total de mujeres atendidas por los servicios de atención especializada que tienen grado alto o muy alto de satisfacción} / \text{Total de mujeres atendidas por los servicios de atención especializada que se les aplicó la encuesta de satisfacción}) * 100$	Porcentaje	Bianual

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Componente	Promedio de servicios de orientación y atención especializada proporcionados a las mujeres en situación de la violencia, en las unidades apoyadas por el PAIMEF	(Número de servicios de orientación y atención especializada proporcionados a las mujeres en situación de la violencia, en las unidades apoyadas por el PAIMEF /Total de mujeres atendidas por los servicios de orientación y atención especializada proporcionados en las unidades que apoya el PAIMEF)	Servicios	Trimestral
Actividad	Porcentaje de recursos ejercidos en acciones estratégicas para el fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.	(Total de recursos ejercidos en acciones estratégicas para el fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres / Total de recursos programados para la ejecución de acciones estratégicas dirigidas al fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres en el ejercicio fiscal en curso) * 100	Porcentaje	Anual
Actividad	Porcentaje de recursos ejercidos por las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para fortalecer la coordinación y articulación estratégica entre las instancias públicas y sociales, para institucionalizar la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres con respecto al presupuesto otorgado para ese fin	(Porcentaje de recursos ejercidos por las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para fortalecer la coordinación y articulación estratégica entre las instancias públicas y sociales para institucionalizar la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres / Total de recursos otorgados por el Programa a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para fortalecer la coordinación y articulación estratégica entre las instancias públicas y sociales para institucionalizar la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres) * 100	Porcentaje	Semestral
Actividad	Porcentaje de recursos ejercidos para acciones de prevención de la violencia contra las mujeres con respecto al presupuesto otorgado para acciones de prevención de las violencias contra las mujeres.	(Total de recursos ejercidos por las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para acciones de prevención de las violencias contra las mujeres, dirigidas a la población en general / Total de recursos otorgados a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para la para acciones de prevención de las violencias contra las mujeres, dirigidas a la población en general) * 100	Porcentaje	Semestral

Anexo 15. Esquema de Contraloría Social del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) para el ejercicio fiscal 2019

De conformidad con las disposiciones previstas en la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social de los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) emite el presente Esquema que contiene la estrategia con la que habrá de realizar las acciones de coordinación, difusión, capacitación y asesoría y seguimiento de la promoción y operación de la Contraloría Social en conjunto con las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), en tanto que son las Instancias Ejecutoras de los recursos que otorga el programa.

Al ser las IMEF las instancias ejecutoras del PAIMEF debido a que reciben recursos económicos para la implementación de Programas Anuales dirigidos a la prevención y atención de las violencias contra las mujeres, a la institucionalización de estas acciones y al fortalecimiento institucional, se requiere que, para dar cabal cumplimiento al sentido social de las acciones de Contraloría, las IMEF funjan como Instancias Ejecutoras Estatales para efectos de esta responsabilidad.

En tal sentido, a continuación, se presentan las líneas de coordinación con las IMEF:

- El PAIMEF designará al enlace responsable de las acciones de Contraloría Social perteneciente a la Dirección General Adjunta de Igualdad de Género (DGAIG) ante la Secretaría de la Función Pública y ante las IMEF.
- Una vez firmado el Convenio de Coordinación (Anexo 8 de la Reglas de Operación del Programa), la DGAIG solicitará a la IMEF la designación de la persona que fungirá como Enlace de Contraloría Social de la IMEF, a quien se le proporcionará la clave de usuario y contraseña de acceso al Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).
- Será la personada designada como Enlace de Contraloría Social de la IMEF quien, en el marco de sus atribuciones, difundirá el tema y promoverá la conformación de Comités de Contraloría Social a nivel Estatal o Municipal con las diversas Instancias Académicas, de Investigación, Organizaciones de la Sociedad Civil, Líderes Sociales y Comunitarios, Promotoras y todos los actores sociales interesados, así como las personas beneficiarias de las acciones que implementen las IMEF por sí mismas en el marco del PAIMEF. Cabe mencionar que el personal de la IMEF, así como al de otras instituciones u organizaciones involucradas en el desarrollo de los Programas Anuales para fortalecer los procesos de empoderamiento de las mujeres puede ser considerado como personas beneficiarias del programa, esto con base en el numeral 2.3 de las presentes Reglas, en el cual se menciona que las acciones la vertiente A "Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres" contenidos en los Programas Anuales están dirigidas a dicho personal.

Dentro de las responsabilidades de las y los Enlaces de Contraloría Social de las IMEF están: difundir la Contraloría Social y concertar la conformación de los Comités de Contraloría Social en sus localidades, así como de brindar la capacitación y asesoramiento a actores sociales, al funcionariado público y a las personas beneficiarias interesadas en la gestión de la Contraloría Social del PAIMEF.

Difusión

El I realizará actividades de difusión con la finalidad de dar a conocer la información del Programa y el procedimiento para realizar las actividades de operación de la Contraloría Social. Los medios para realizarlo serán los siguientes:

- Portal de Internet del INDESOL. (<https://www.gob.mx/indesol/acciones-y-programas/contraloria-social-paimef>).
- Entrega de trípticos y carteles a cada Enlace de Contraloría Social de las IMEF.
- El INDESOL emitirá información vía correo electrónico a las y los enlaces de Contraloría Social de las IMEF con el fin de difundir y fomentar la Contraloría Social, así como invitar a que se promueva la participación de las y los beneficiarios para su aplicación.

Capacitación y Asesoría

El INDESOL, a través de la DGAIG, implementará acciones de capacitación para que las IMEF promuevan y operen la constitución de comités, tales como:

- El INDESOL elaborará y distribuirá material didáctico para capacitar a las personas designadas como enlaces de las IMEF para la Contraloría Social y a las(os) integrantes de los comités.
- El INDESOL impartirá cursos, talleres y asesorías de manera presencial y a distancia a las y los Enlaces de Contraloría Social de las IMEF, con la finalidad de dar a conocer la operación y gestión de la Contraloría Social del PAIMEF. Los medios a través de los cuales el INDESOL proporcionará estos servicios a distancia pueden ser correo electrónico, línea telefónica y videoconferencia, según sea el caso.

La capacitación y la asesoría a las y los enlaces de Contraloría Social abordarán la siguiente temática:

- Normatividad y objetivos de la Contraloría Social.
- La importancia del desarrollo de las acciones de Contraloría Social en sus Estados.
- Esquema de Contraloría Social PAIMEF.
- Tareas de las y los Enlaces de Contraloría Social (establecidas en la Guía Operativa): difusión, capacitación, número de comités a conformar, características de las y los integrantes, montos, vertientes a vigilar, constitución de comités y registro de comités.
- Llenado de Anexos de la Guía Operativa, Programa Estatal de Trabajo, Acta de Registro del Comité, Ficha Informativa de Apoyos y Servicios del PAIMEF, Solicitud de Información, Minuta de la Reunión, Informes de Comité de Contraloría Social, Formato de Quejas y Denuncias y Encuestas para las Vertientes B y C.
- Operación y gestión del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Las IMEF, en coordinación con la DGAIG, serán las responsables de:

- Organizar la constitución de los comités.
- Proporcionar la capacitación al funcionariado público participante en la promoción y operación de la Contraloría Social, así como a las personas beneficiarias de las acciones implementadas con recursos del PAIMEF que integren los Comités.
- Brindar capacitación y asesoría a los integrantes del Comité para que realicen adecuadamente sus actividades de supervisión y vigilancia.
- Captar los Informes y registrarlos en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

El personal designado como enlace de Contraloría Social tiene como tareas primordiales:

- Elaboración del Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social.
- Difusión de la Contraloría Social en sus Comunidades.
- Aplicación de la Guía Operativa y sus Anexos.
- Recopilación las Actas de Integración de los Comités, así como los Informes de éstos.
- Aplicación y sistematización de las encuestas de satisfacción de la población en general sobre las acciones de las (vertientes B y C), toda vez que éstas no puedan ser sujetas a la integración de un comité de Contraloría Social.
- Registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).
- Sistematización de la información.

Seguimiento

Las Instancias Ejecutoras estarán sujetas a las observaciones y acciones que emita el INDESOL con base a sus actividades realizadas y registradas.

Las tareas referidas que realizará el INDESOL para efectos del seguimiento a las actividades de Contraloría Social, así como de sus resultados son:

- o Monitoreo de las actividades enmarcadas en su Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.
- o Monitoreo de las actividades enmarcadas en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social de las IMEF.
- o Seguimiento al registro de las actividades realizadas por las y los Enlaces de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).
- o Realizar visitas de Seguimiento en campo con la instancia ejecutora (IMEF) a modo de verificar y evaluar la operatividad de los Comités conformados en las comunidades de los Estados.
- o Orientar a las y los Enlaces de Contraloría Social respecto a la realización de sus actividades y operatividad de sus comités para cada una de sus metas en el Programa.
- o Identificar los avances y dificultades presentados en el Esquema de Contraloría Social.
- o Los instrumentos de sistematización para realizar el seguimiento a las acciones de Contraloría Social del PAIMEF serán definidas por la DGAIG y se harán del conocimiento de las IMEF en las sesiones de capacitación que para tales efectos se establezcan.
- o Se promoverá la vinculación de los mecanismos de seguimiento a las actividades de Contraloría Social, así como de sus resultados con los mecanismos de denuncia ya existentes.

Actividades de coordinación

El INDESOL realizará las gestiones a las que haya lugar a fin de establecer los mecanismos de coordinación con las IMEF para la realización de las acciones de Contraloría Social, de conformidad con la cláusula Décima Sexta de los Convenios de Coordinación, suscritos en el marco del PAIMEF, que a la letra dice:

La "IMEF", en coordinación con el INDESOL, promoverá acciones de Contraloría Social por parte de las personas beneficiarias, con el fin de verificar la adecuada ejecución y aplicación de los recursos públicos asignados, así como el cumplimiento del presente Convenio de Coordinación.

El INDESOL elaborará materiales para la promoción de la Contraloría Social, así como para la capacitación de las y los integrantes de comités. Asimismo, impartirá cursos, talleres y asesorías de manera presencial y a distancia a las y los enlaces de Contraloría Social; además de dará seguimiento a las actividades ejecutadas por las IMEF.

La "IMEF promoverá la conformación de Comités de Contraloría Social mediante la promoción de actividades de Contraloría Social, así como a través de la impartición de capacitaciones al funcionariado público, a personas beneficiarias e integrantes de Comités de Contraloría Social en materia de ésta. También asesorará a las y los integrantes de los comités y recolectará los informes elaborados, además de las quejas y denuncias que se presenten, mismas que se turnarán a la Contraloría Interna del Programa o a la Contraloría Estatal.

Las acciones mencionadas en los párrafos anteriores se ajustarán al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016; al Esquema de Contraloría Social publicado en las Reglas de Operación del Programa y a la Guía Operativa que emita el INDESOL y demás normatividad aplicable.

Se considera también, la coordinación que las IMEF puedan establecer con las Instancias Municipales de las Mujeres para identificar la pertinencia y viabilidad para, en su caso, formalizar y desarrollar las acciones de Contraloría Social en términos de los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública antes citados, aprovechando los vínculos institucionales ya existentes.

Anexo 16. Fórmula de distribución de recursos para los Programas Anuales de las IMEF

Componentes

Los principales componentes que determinan la distribución estimada de los recursos del PAIMEF son los siguientes:

Componente Inercial

- Distribuye una proporción del presupuesto total del programa equitativamente entre las 32 Entidades Federativas.

Componente Estructural

- Este componente se distribuye de acuerdo a la problemática estructural que existe en las entidades federativas, acorde con los objetivos del programa. Las variables que integran el componente estructural son:
 - o Una variable que distribuye recursos conforme a la proporción, por entidad federativa, de mujeres de 15 años y más que vivieron alguna situación de violencia en los últimos 12 meses, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre las Dinámicas de Relación en los Hogares (ENDIREH) 2011.
 - o Una variable que distribuye recursos conforme a la proporción de mujeres en situación de pobreza por entidad federativa, conforme a la medición realizada en 2010 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
 - o Una variable que considera la dispersión de la población conforme a las estimaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de 2010.

Componente de Desempeño

- Este componente se distribuye con base en criterios de participación y desempeño de las IMEF durante el ejercicio anterior. Las variables que integran el componente de desempeño son:
 - o Una variable que considera la evaluación de la gestión de los proyectos de las IMEF en el ejercicio fiscal anterior en términos de calidad operativa, aplicación de gasto, cumplimiento de metas y puntualidad en los procesos.
 - o Una variable que distribuye recursos conforme a la puntuación alcanzada por entidad federativa en la medición del Índice de Fortalecimiento Institucional, mismo que está acreditado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como el Indicador de Componente del Programa.
 - o Una variable que incentiva la participación de las IMEF en el ejercicio fiscal anterior y redistribuye los recursos en forma equitativa entre las Entidades Federativas con proyectos apoyados.

Variable presupuestal compensatoria

- Esta variable compensa las reducciones para el ejercicio fiscal presente respecto a los montos del ejercicio fiscal anterior, con la finalidad de que la reducción ocasionada por el cambio en la estructura de la fórmula no afecte en sobremanera la operación del Programa en las Entidades Federativas.

El diseño de la fórmula busca dar una distribución más equitativa y acorde a las características estructurales, de desempeño de las IMEF y de un componente inercial para los estados, Sin embargo, para evitar cambios drásticos respecto de la distribución de los recursos para años anteriores, se incluye una variable denominada variable presupuestal compensatoria que irá perdiendo peso dentro de la fórmula, año con año. Dicha pérdida será compensada con el aumento en los ponderadores en el resto de los componentes (estructural, desempeño e inercial).

De tal manera que la fórmula de distribución se escribe como:

$$IEi = \frac{MD}{100} \left[\left(1 - \frac{PPk}{100} \right) (CI + CEi + CDi) + PPk(VPi) \right]$$

Con

$$CI = \frac{21}{32}$$

y

$$PPk = \begin{cases} 8.75 & \text{ejercicio fiscal 2016, } k = 2016, \\ 4.38 & \text{ejercicio fiscal 2017, } k = 2017, \\ 2.19 & \text{ejercicio fiscal 2018, } k = 2018, \\ 1.09 & \text{ejercicio fiscal 2019, } k = 2019. \end{cases}$$

Donde:

Variable	Definición	Fuente
IE_i	Inversión Federal Estimada para la Entidad i, en el ejercicio de que se trate.	
CI	Componente inercial que distribuye una parte de los recursos equitativamente entre las 32 Entidades Federativas.	
MD	Monto Total a distribuir entre los proyectos de las IMEF.	
PP_k	Ponderador de la variable presupuestal compensatoria para el ejercicio fiscal k.	
CE_i	Componente Estructural para la entidad federativa i.	
CD_i	Componente de Desempeño para la entidad federativa i.	
VPI	Variable presupuestal compensatoria, para la entidad i.	

El componente estructural se desglosa como:

$$CE_i = 7 \left(\frac{NVi}{\sum_{j=1}^{32} NVj} \right) + 6 \left(\frac{NPI}{\sum_{j=1}^{32} NPI} \right) + 6 \left(\frac{DPI}{\sum_{j=1}^{32} DPI} \right)$$

con

$$DPI = \frac{SUPi}{NHi}$$

Donde:

Variable	Definición	Fuente
CE_i	Componente Estructural para la entidad federativa i.	
NVi	Número de mujeres de 15 años y más que vivieron alguna situación de violencia en los últimos 12 meses, en la entidad i.	<i>Encuesta Nacional sobre las Dinámicas de Relación en los Hogares (ENDIREH) 2011</i>
NPI	Número de mujeres en situación de pobreza por entidad federativa i.	<i>Medición de mujeres en situación de pobreza realizada en 2010 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).</i>
DPI	Dispersión de la población para la entidad federativa i. Se mide en kilómetros cuadrados por persona y representa el área que ocupa cada persona en una entidad federativa.	<i>Distribución de la población conforme a estimaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2010.</i>
$SUPi$	Superficie en kilómetros cuadrados de la entidad federativa i.	
NHi	Número de habitantes en la entidad federativa i.	

- Las variables del componente de desempeño asignan recursos conforme a la gestión de las IMEF que está documentada en los registros administrativos del Programa y buscan incentivar la calidad, eficacia y eficiencia en la aplicación de recursos para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

El componente de desempeño se desglosa como:

$$CDi = 21 \left(\frac{EGi}{\sum_{j=1}^{32} EGj} \right) + 19 \left(\frac{IFli}{\sum_{j=1}^{32} IFlj} \right) + 14 \left(\frac{1}{\sum_{j=1}^{32} IPI} \right)$$

con

$$IPI = \begin{cases} 1 & \text{Si la IMEF participo en el programa el ejercicio fiscal anterior} \\ 0 & \text{Si la IMEF no participo en el programa el ejercicio fiscal anterior} \end{cases}$$

Donde:

Variable	Definición	Fuente	
<i>CDi</i>	Componente de Desempeño para la entidad federativa i.		
<i>EGi</i>	Evaluación de Gestión para la Entidad i, del ejercicio fiscal anterior.	Registros PAIMEF	Administrativos del
<i>IFli</i>	Índice de fortalecimiento institucional para la Entidad i, del ejercicio fiscal anterior.	Registros PAIMEF	Administrativos del
<i>IPI</i>	Incentivo por participación para la Entidad i en el ejercicio fiscal anterior.	Registros PAIMEF	Administrativos del

- La variable presupuestal compensatoria busca equilibrar la asignación de recursos para el presente ejercicio fiscal respecto al inmediato anterior, con el propósito de no comprometer la continuidad y cobertura de los servicios y acciones realizadas por las IMEF.

La variable presupuestal compensatoria se desglosa como:

$$VPi = \frac{MRI}{\sum_{j=1}^{32} MRj}$$

Donde:

Variable	Definición	Fuente	
<i>VPi</i>	Variable presupuestal compensatoria, para la entidad i.		
<i>MRI</i>	Monto aprobado en las reglas de operación en el ejercicio fiscal anterior para la entidad i.	Registros PAIMEF	Administrativos del

Desglose presupuestal

Concepto	Porcentaje
Presupuesto PEF 2013	100
Gastos de Operación	5.27
Fomento estratégico de las IMEF	1
Monto Total a distribuir entre los proyectos de las IMEF	93.73

Factores de variación

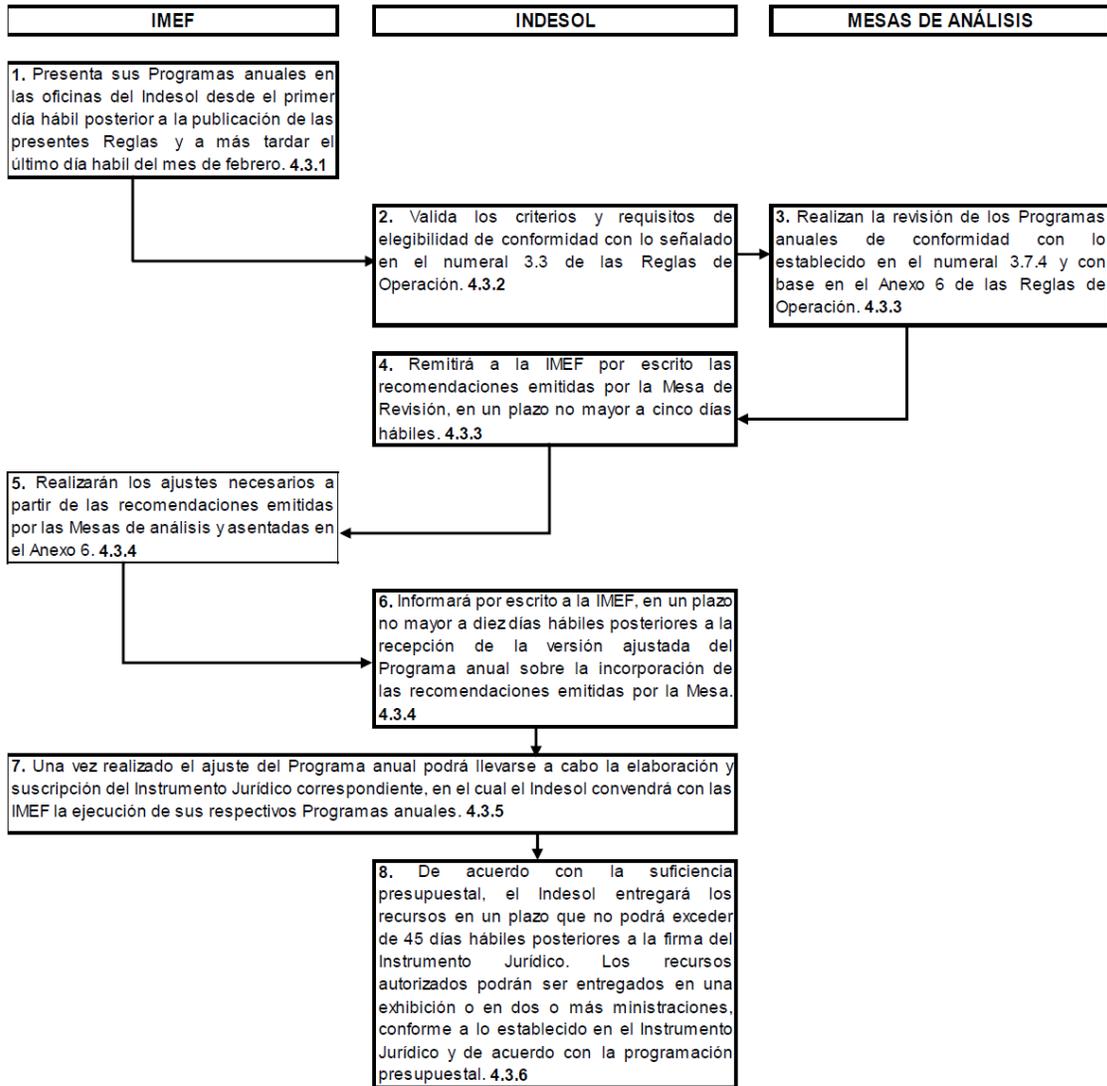
La inversión federal finalmente ejecutada por entidad federativa puede variar por factores como los siguientes:

- La demanda efectiva de las Entidades Federativas.
- La presentación y ritmo de ejecución de proyectos en las Entidades; y
- Reasignaciones presupuestales derivadas de contingencias ambientales y del proceso de comprobación de recursos otorgados en el ejercicio fiscal anterior, a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF).

Anexo 17. Diagrama de flujo del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

OBJETIVO:
Contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante acciones de prevención y atención en materia de violencia contra las mujeres.

FLUJOGRAMA DEL MECANISMO DE SELECCIÓN



Anexo 18. Perfil de las Organizaciones de la Sociedad Civil beneficiadas con recursos del PAIMEF en el marco de los Programas Anuales apoyados

Antecedentes

En el marco del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2009 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), fue sujeto a una evaluación de Procesos cuyos resultados derivaron en aspectos susceptibles de mejora entre las cuales se encuentra la elaboración de un perfil de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), que por sus líneas de acción estuvieran en condiciones de ser apoyadas por el PAIMEF a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF).

Considerando que las violencias contra las mujeres son problemas fuertemente arraigados en la sociedad mexicana, cuya erradicación implica la participación activa de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil organizada, el PAIMEF ha buscado generar acciones conjuntas para lograr el desarrollo y ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Desde el año de su implementación, 2006, en el PAIMEF han participado diversas OSC en variados ámbitos de acción; sirvan como ejemplo la asesoría y capacitación del personal del servicio público involucrado en el Programa la coordinación de acciones para la atención directa a mujeres en situación de violencia, y por supuesto, la revisión y retroalimentación de los Programas Anuales elaborados por las IMEF y apoyados con recursos federales a través del PAIMEF en cada ejercicio fiscal.

En este sentido, atendiendo a la evaluación antes mencionada, en el presente documento se pretende delinear el perfil que las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) deberán tener para:

- Recibir recursos con el fin de llevar a cabo acciones en el marco de las vertientes de operación del PAIMEF.
- Potenciar la incidencia de las acciones de prevención y atención de las violencias contra las mujeres llevadas a cabo por las IMEF en el marco de la operación del PAIMEF.

Perfil esperado de las OSC para los apoyos del PAIMEF

En el PAIMEF, se considera que las OSC fortalecen las redes entre las y los ciudadanos, conforman un entramado incluyente de la diversidad social, que trabajando conjuntamente con el estado inciden en la definición y puesta en marcha de políticas públicas y toma de decisiones.

Para promover estas alternativas de acción social y participación ciudadana, se considera necesario delimitar las características, competencias y líneas de trabajo que deben tener las OSC para actuar de manera conjunta y congruente con las IMEF en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, en el marco de las vertientes de operación del PAIMEF.

En la siguiente tabla se describen las características con las que idealmente deberían contar las organizaciones de la sociedad civil que reciben recursos:

Características	Descripción-justificación
Normatividad	Para el establecimiento de convenios de colaboración y coordinación entre las IMEF y las OSC, será indispensable que estas últimas hayan sido conformadas y actúen de acuerdo a lo previsto en la Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por organizaciones de la sociedad civil.
	El objeto social de la OSC deberá estar directa y claramente orientado a la realización de acciones tendentes a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
Modelos de operación	Es necesario que las OSC cuenten con modelos de atención y manuales de procedimientos que avalen marcos conceptuales y legislativos con perspectiva de género.
Experiencia	La experiencia y resultados deberán acreditarse a través de la incidencia que han tenido para la definición y solución de problemas públicos. La incidencia puede entenderse como un proceso consciente e intencionado de la ciudadanía para influir, en las decisiones públicas que generen un cambio o transformación en los cursos de acción tendentes a la solución de problemas acotados. ¹

¹ Véase: Canto, Manuel. (2002). "Introducción a la ciencia de políticas públicas". En Políticas Públicas y Participación Ciudadana en el Municipio. México. Movimiento Ciudadano por la Democracia (MCD) y Sánchez Olvera, Alma Rosa. (2006) "El feminismo en la construcción de la ciudadanía de las mujeres en México". En Revista Itinerario de la Miradas.

<p>Tipo de acción social</p>	<p>La participación que las OSC promuevan deberá ser activa, asimismo estará enmarcada en alguno o ambos de los siguientes subsistemas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Gestión y administración de servicios especializados. 2) Participación en procesos de definición, ejecución y evaluación de políticas públicas en la materia.
<p>Arraigo social</p>	<p>El arraigo social, conlleva la articulación de las OSC con las comunidades o territorios que les permitan incidir en el diseño e implementación de propuestas con mayores y mejores condiciones para ser efectivas, en este sentido será necesario tomar en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de la organización en el medio ya sea territorial o temático. • Elaboración de la demanda y las propuestas de solución con los beneficiarios. Por ejemplo, a partir de diagnósticos participativos. • Experiencias previas. • Estrategias para la participación activa y amplia de la población beneficiaria. • Estrategias para dotar a las y los beneficiarios de herramientas para ejecución y seguimiento de acciones.

Documentación comprobatoria

Con base en lo antes descrito, las OSC que busquen acceder a los apoyos que les brindan las IMEF con recursos del PAIMEF deberán presentar antes estas últimas lo siguiente:

- Constancia de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil con la Clave Única de Inscripción (CLUNI).
- Modelo de atención sistematizado o documento que acredite la capacidad para sistematizar los procesos institucionales que sustentan sus actividades con la descripción de los servicios de atención directa especializada en materia de prevención y atención de mujeres en situación de violencia, así como el marco conceptual que le sustenta y la metodología correspondiente. En su caso, que presente los términos de referencia para la elaboración de dichos documentos.
- Documentación que acrediten los méritos o logros destacados de la OSC internacional o sus representantes, en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres, alcanzados a nivel local, nacional e tales como constancias de participación, currícula, reconocimientos, entre otros.

Las OSC que sean contratadas para brindar servicios de consultoría y asesoría:

<p>Características</p>	<p>Descripción-justificación</p>
<p>Capacidad organizacional</p>	<p>El funcionamiento sostenible de las OSC sólo es posible a partir del ordenamiento sólido y estable desde el financiamiento, lo cual implica certidumbre económica. Para esto, es necesario un modelo de funcionamiento eficaz a través de la sistematización como parte de un ejercicio permanente de evaluación y aprendizaje que contemple lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planeación interna • Liderazgo compartido • Transparencia en la toma de decisiones • División del trabajo según capacidades • Fluidez en la información • Estrategias en financiamiento • Estrategias y técnicas de seguimiento • Evaluación constante de la propia experiencia • Manejo idóneo de recursos

Destrezas técnicas	<p>Este tipo de destrezas representa la ventaja comparativa de las OSC en relación con otros actores como partidos políticos y gobierno. Su desarrollo permite elaborar propuestas factibles y replicables, será necesario entonces considerar los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Claridad del contexto. • Claridad de procedimientos administrativos. • Elaboración de metas y objetivos claros. • Profesionalización de los miembros. • Mecanismos claros para la operación de programas o proyectos propios. • Claridad de las tareas y funciones de los actores involucrados. • Capacidad de manejo de recursos. • Existencia de mecanismos de control y monitoreo. • Mecanismos para la inclusión de las beneficiarias. • Construcción de criterios y de indicadores de monitoreo y seguimiento. • Articulación entre programas y proyectos. • Correlación entre el diseño de programas y proyectos propios con los resultados obtenidos. • Precisión de tareas y funciones de los actores involucrados. • Construcción de indicadores y criterios de evaluación. • Construcción de técnicas de sistematización.
Destrezas políticas	<p>Implican el establecimiento de relaciones, junto a otros actores, con el gobierno de manera corresponsable e institucional, con la finalidad principal de construir consensos, se pueden delinear de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actuación articulada con otros actores. • Relación con especialistas. • Relación con medios de comunicación. • Relación con algunos de los poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. • Relación con algún nivel de Gobierno: Federal, Estatal y Municipal. • Relación con agencias de financiamiento u organismos multilaterales. • Estrategias para la relación ya sea institucional o formal. • Facilidad y disposición para la generación de consensos entre diversos actores. • Facilidad para la construcción de relaciones de corresponsabilidad, colaboración e institucionales.

Documentación comprobatoria

- Documentación que acredite la capacidad para sistematizar los procesos institucionales que sustentan sus actividades
 - Acreditar la experiencia en género y violencias contra las mujeres, de la OSC o de sus integrantes.
 - Presentar los términos de referencia de los servicios contratados.
-